

DOCUMENTOS  
DEL OBSERVATORIO  
PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN



22

# Inmigración y remesas informales en España

Iñigo Moré

NIPO: 790-09-192-X



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

observatorio  
PERMANENTE  
de la inmigración







# Inmigración y remesas informales en España

---

Todos los derechos reservados. Este libro no podrá, total o parcialmente, ser objeto de cualquier modalidad de reproducción o transmisión electrónica o mecánica, inclusive el sistema de reprografía, grabación o cualquier otra forma de almacenaje de información, sin la autorización escrita previamente dada por el Editor.

---

La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración no comparte necesariamente las opiniones y juicios expuestos y en ningún caso asume responsabilidades derivadas de la autoría de los trabajos que publica.



© Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Edita y distribuye: Subdirección General de Información  
Administrativa y Publicaciones  
Agustín de Bethencourt, 11. 28003 Madrid  
Correo electrónico: [sgpublic@mtin.es](mailto:sgpublic@mtin.es)  
Internet: <http://www.mtin.es>

Diseño de cubierta: C & G Comunicación Gráfica, S.L.

NIPO: 790-09-091-4  
ISBN: 978-84-8417-346-5  
Depósito legal: M-44.378-2009

Impresión: Impresión Digital Da Vinci



# **Inmigración y remesas informales en España**

Director: Iñigo Moré

Coautores: Dirk Godenau, Dácil Yurena González,  
Elzbieta Kurzawinska e Ignacio Moreno Alberto



## PRESENTACIÓN

Las remesas, monetarias o de otro tipo, que envían los emigrantes desde el país de acogida a su país de origen son una de las expresiones más significativas de la existencia de vínculos entre ambos lugares, con un gran valor económico y social. En la actualidad, las remesas constituyen un importante flujo económico que circula entre los países receptores y los emisores de emigrantes, siendo determinante en la financiación de gran número de estos países. El continuo incremento observado en las remesas enviadas en todo el mundo hace que éstas se hayan convertido en una parte importante del PIB de los países en desarrollo.

Hasta hace pocos años, y debido a su realidad migratoria, España era un país exclusivamente receptor de remesas. Sin embargo, desde principios de los años noventa empezó a incrementarse el volumen de remesas enviadas a otros países, observándose altas tasas de incremento interanual, llegando a superar el volumen de ocho mil millones de euros en 2007, algo inferior en 2008 debido a la crisis económica.

Estas transferencias enviadas por los emigrantes a sus unidades familiares de procedencia, y que dicen realizar uno de cada dos emigrantes, están condicionadas por la situación personal y laboral del emigrante, pero también por la proximidad geográfica de su país, la mayor o menor frecuencia en las comunicaciones y los viajes efectuados al lugar de origen, es decir, con el mantenimiento del vínculo de modo más o menos estrecho. La cercanía geográfica facilita el contacto con mayor frecuencia, mientras que la lejanía obliga a establecer otras formas de comunicación.

Si por remesas formales entendemos las que están registradas y anotadas en la contabilidad oficial, las informales, cuya descripción y análisis es el objeto de esta investigación, son las que carecen de esta contabilidad. No obstante, es preciso dejar claro que informalidad no es sinónimo de irregularidad o de prácticas ilegales, sino que reflejan un sistema de envíos que se realizan al margen de los métodos controlados por las autoridades económicas.

Como se verá en el libro, en las remesas informales conviven prácticas muy antiguas basadas en la palabra, con otras muy recientes que se sirven de los últimos avances tecnológicos. La pluralidad de formas en que se efectúan y su persistencia en el tiempo son la prueba inequívoca de que forman parte de la historia de las transferencias económicas. El presente estudio muestra la diversidad de sus manifestaciones en España y se divide en tres capítulos. En el primero de ellos se definen los conceptos fundamentales sobre las remesas y las remesas informales, sus antecedentes, regulación y la literatura existente. En el segundo, centrado en las remesas informales, se establece una tipología de los diferentes modos de envío según el país de destino. Por último, el capítulo tercero ofrece una estimación de las remesas informales enviadas desde España en 2007 y establece las conclusiones de la investigación.

Para finalizar, quiero resaltar la calidad intelectual y profesional de Íñigo Moré, director de esta investigación, con el que he tenido la oportunidad de colaborar estrechamente y cuyas opiniones y criterios en mi condición de Secretaria de Estado procuro siempre atender para incorporar a mi trabajo. Su dirección es, unida al buen hacer de todos los que han colaborado en la investigación, una garantía de seriedad y solvencia de esta investigación.

*Consuelo Rumi Ibáñez*  
*Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración*  
*Presidenta del Observatorio Permanente de la Inmigración*

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	7
INTRODUCCIÓN .....	11
METODOLOGÍA .....	15
RESUMEN EJECUTIVO .....	21
1. DEFINICIÓN DE REMESAS Y REMESAS INFORMALES .....	27
1.1. ¿Qué son las remesas informales? .....	29
1.2. ¿Qué son las remesas de los inmigrantes? .....	30
1.3. ¿Cómo se cuantifican las remesas de los emigrantes? .....	34
1.4. Las remesas emitidas por España .....	43
1.5. La regulación del envío de remesas en España .....	45
1.6. Antecedentes sobre remesas informales .....	54
1.7. La literatura sobre remesas informales .....	56
1.8. Las remesas informales en España .....	64
1.9. Las remesas informales en investigaciones previas .....	73
2. TIPOLOGÍA DE LAS REMESAS INFORMALES EN ESPAÑA .....	87
2.1. Remesas informales personales. El caso de Marruecos y Portugal .....	89
2.2. Remesas informales organizadas. Transporte de fondos por medio de terceros. Los <i>petits enveloppes</i> .....	100
2.3. Transporte de fondos mediante precio. Polonia, Ucrania, Rumanía y otros países del Este de Europa .....	103
2.4. Las remesas informales y las nuevas tecnologías .....	111

2.5. Remesas informales por medio de compras a distancia. El caso de Ecuador . . . . .	116
2.6. Remesas informales organizadas. El control de cambios crea el aspirador de Venezuela, Colombia y Brasil . . . . .	120
2.7. Remesas informales organizadas. Métodos orientales ancestrales . . . . .	134
3. ESTIMACIÓN Y CONCLUSIONES . . . . .	143
3.1. ¿A cuánto ascienden las remesas informales en España? . . . . .	145
3.2. Conclusiones . . . . .	151
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	159



# **INTRODUCCIÓN**



## INTRODUCCIÓN

Olena es una inmigrante ucraniana.

Cobra poco más de 500 euros mensuales trabajando como interna en Madrid. Dejó en Kiev a sus dos hijas al cuidado de su madre.

Su día libre es el domingo. A las nueve de la mañana sale de casa con el sueldo del mes en el bolso. A esa hora aún no hace mucho calor, así que puede ir ligera. Camina con pasos cortos, zapatos bajos, mira hacia el suelo con aire concentrado.

-¿Quién va a saber que llevo dinero?

Toma el metro hasta Aluche. Antes, allí terminaba la línea seis. Hace unos años excavaron varias estaciones más y ahora la línea seis es un círculo que rodea Madrid. Da la impresión que forma el perímetro que separa el grano de la paja. Aluche ahora forma parte del círculo, pero sigue siendo el final de Madrid, o el principio. Cualquier cosa menos parte de la ciudad. Es una enorme plaza formada por la intersección de varias avenidas y que hoy es una de las puertas de la ciudad. Es una plaza tan inmensa que tiene nada menos que un hipermercado en una de sus esquinas. A nadie se le ocurriría pasear por ella, “autopística” la llaman. Sus dimensiones permiten que la use como aparcamiento “espontáneo” un buen número de autobuses. Yo acompaño a Olena este domingo. No la conozco mucho. Me la ha presentado otra ucraniana para hacer este experimento. Salimos del metro en Aluche y me dirige hacia una de las avenidas que la forman, la de los Poblados. Hay varios autobuses aparcados en fila. Todos tienen matrícula extranjera mientras que los rótulos de los coches están en cirílico. No entiendo lo que ponen. Son las 11 de la mañana del domingo y Olena se dirige al conductor de uno de los autobuses. Le pregunta si va a Kiev. La verdad es que no me entero, porque Kiev en ucraniano suena a “kiv”.

-Niet, responde.

Caminamos hasta el siguiente autobús. Tras charlar un minuto con el conductor, Olena le entrega un sobre. Dentro va el dinero. Olena no conoce al conductor, nunca lo había visto ni tampoco conoce a la empresa. No le da un recibo y el único testigo de la transacción soy yo, que no entiendo lo que se han dicho. Pero le ha dado su sueldo del mes para que lo entregue en Kiev a su madre, también desconocida para el conductor. Nadie conoce a nadie y no hay más papeles que los billetes del sobre.

-¿Se pierden muchos sobres?

-Nunca, responde.

Nos vamos de Aluche mientras pienso en cuanto tardaremos en leer en los periódicos que los ladrones ya asaltan autobuses de ucranianos, igual que ocurría en las películas del oeste con las diligencias. Quizá no haga falta. Igual el conductor se las arregla él solo para que el dinero desaparezca.

Esto es una remesa informal, ajena a la regulación vigente, lejos de las normas que protegen al consumidor, sin recibo ni garantías de buen fin. Es la entrega del dinero en la confianza de que se entregará en destino en el momento indicado sin la participación de instituciones.

Lo sorprendente no es lo que ha hecho Olena con su sueldo. Lo sorprendente es que esto es lo habitual para miles, quizá decenas de miles de inmigrantes. Se sospecha que es habitual entre extranjeros de determinadas nacionalidades, pero no existe una cuantificación de estos flujos ni tampoco un estudio de sus tipologías. En realidad se sabe poco de ellas.

Este estudio intenta definir sus principales perfiles, dentro de las limitaciones que tiene analizar un flujo informal. Se divide en dos partes, la primera, de índole analítica, establece un marco conceptual para las remesas, definiendo primero lo que son las remesas, después las remesas formales y ocupándose en tercer lugar de las informales. La segunda mitad del texto parte de una investigación realizada para intentar determinar qué canales de remesas informales existen hoy en España y cuál es su dimensión. Los datos hallados en esta investigación están categorizados por métodos y se exponen de menor grado de informalidad hasta el mayor grado.

Finalmente, un capítulo de conclusiones culmina el trabajo aportando recomendaciones de políticas públicas al respecto.



# **METODOLOGÍA**



## METODOLOGÍA

Esta investigación responde a un amplio esfuerzo de análisis y obtención de datos que incluye una investigación de campo, así como la consulta detallada de todas las fuentes disponibles. Este esfuerzo parte de la consideración de que, por su propia naturaleza, no existen fuentes documentales que ofrezcan una información global y directa sobre las remesas informales. Esto implica que no existen datos sobre estos flujos por destinos o nacionalidades ni tampoco estadísticas de ninguna clase sobre las remesas informales. Se trata de una actividad subterránea, apenas conocida de los miembros de una comunidad concreta de inmigrantes y sobre la que solo emergen datos precisos por medio de investigaciones individualizadas. Una tarea que a menudo es más propia de la policía que de investigadores académicos. Por ese motivo, a escala internacional, los principales estudios sobre remesas informales han sido realizados analizando sentencias judiciales en procesos contra miembros y organizadores de este tipo de redes, donde se pueden obtener datos sobre el funcionamiento de un grupo concreto. A estos datos, se añaden los de los atestados policiales y deposiciones de testigos que puedan haber participado en los procesos. Este método ha sido utilizado por investigadores como Nikos Passas, contratado para ello por los gobiernos de Holanda y de Estados Unidos (Passas, 1999 y Passas 2003). Es obvio que esta fórmula tiene más posibilidades de éxito si el organismo que encarga la investigación es el Ministerio de Justicia, lo que ocurre en el caso de las investigaciones de Passas. Una alternativa es participar directamente en uno de estos procesos, ya sea como testigo o como perito. Esto permite acceder a información que de otro modo sería muy difícil obtener, tal y como pudo disfrutar Roger Ballard. Este investigador británico fue llamado como perito en un proceso contra una red de remesas informales. Esta red ofreció a Ballard un acceso total a la contabilidad de la red analizando con detalle sus actividades para presentar posteriormente un dictamen al Tribunal (Ballard, 2003). Dado que las redes de remesas informales no envían su contabilidad a los registros correspondientes, solo de esta forma se puede acceder a este tipo de datos.

Desde luego que el carácter público de la justicia pone a disposición de los investigadores una importante fuente de información, de tipo secundario, para analizar el fenómeno de las remesas informales. Estos mecanismos tienen su utilidad en el caso de España, aunque es necesario señalar que el envío de remesas informales como tal no está tipificado en nuestro Código Penal y por ello no existen procesos penales por esa cuestión en sí misma. No obstante, se ha producido algún proceso en el que las remesas informales tenían un papel principal para cometer otros delitos. Por ejemplo, el delito de colaboración con banda armada, a la que los encausados financiaban por medio de remesas informales, delito tipificado en el artículo 576 de nuestro Código Penal. Los casos que conocemos están ligados a redes de remesas informales tipo *Hawala*, vinculadas a países musulmanes, y que en estos casos estaban relacionadas con redes de terrorismo islamista. Sentencias que, por supuesto, comentamos en los apartados correspondientes, aunque su escaso número impide apoyar sobre ellas la totalidad de una investigación.

Siguiendo con las fuentes secundarias, existe también un importante aporte internacional de investigaciones académicas al respecto, cuya consulta es obligatoria para adentrarse en el tema. Pero todo ello no basta para poder determinar con claridad lo que ocurre en España en este terreno. En este caso, la única forma de obtener información sobre remesas informales es buscarla de modo intencional, realizando investigaciones que puedan conducirnos a las fuentes primarias para recoger datos al respecto. Para ello hemos utilizado dos enfoques complementarios, que nos han permitido establecer una malla suficientemente densa como para capturar al menos una parte sustancial de la información. La dimensión de análisis principal ha sido la de las nacionalidades de emigrantes, ya que partimos de la base de que las remesas informales son fenómenos que dependen en cierta medida de situaciones estructurales que afectan de forma generalizada a destinos completos. Por ejemplo, existe una relación positiva entre remesas informales y variables como:

- Facilidad para retornar a su país: las remesas informales individuales están relacionadas con la facilidad para retornar periódicamente llevándolas consigo. Bien porque la distancia sea reducida o porque exista una amplia competencia en el transporte que reduzca de forma sensible los precios.
- Condiciones económicas en destino por divergencias entre el tipo de cambio en el mercado informal y el oficial, por la existencia de controles de cambio o semejantes. Para ello, hemos analizado la situación de arriba a abajo. Partiendo de las cifras oficiales de remesas, hemos buscado los países donde podría haber una prevalencia de remesas informales. Para identificarlos nos hemos apoyado en la clasificación oficial de los destinos de las remesas, publicado por primera vez en octubre de 2005 por el Banco de España, donde

existen evidencias sobre la diferente propensión a remitir fondos de diferentes nacionalidades por canales formales. La confrontación de este ranking de destinos de las remesas con el ranking de origen de los inmigrantes revela asimetrías notorias cuando se eliminan los inmigrantes de países desarrollados, no susceptibles de enviar remesas. Gracias a este enfoque hemos identificado países con una notable colonia de inmigrantes en España pero que no envían remesas o que apenas lo hacen en comparación con otras nacionalidades, como ocurre en el caso de los marroquíes, que a lo largo de las últimas ediciones del Padrón viene siendo la principal nacionalidad inmigrante numéricamente en España, pero que no figura entre los principales destinos de remesas.

Una vez identificadas las nacionalidades y destinos susceptibles de realizar en mayor medida remesas informales, hemos adoptado el enfoque contrario, de abajo hacia arriba, realizando investigaciones de campo sobre los métodos conocidos, catalogándolos e intentando encontrar los motivos por los que los emigrantes prefieren los métodos informales.

La metodología de esta parte de la investigación combina diferentes fuentes. Por un lado, el análisis de encuestas y microdatos de otras investigaciones que pudieran proporcionar un marco de referencia general. Todo ello prestando atención al hecho de que los inmigrantes desconocen a menudo la distinción entre remesas formales e informales, mientras los métodos de remesas pueden ser tan amplios que no quepan en un cuestionario. Asimismo, hemos realizado entrevistas en profundidad con inmigrantes de esas nacionalidades para intentar determinar cuáles son los mecanismos que utilizan para enviar fondos a sus hogares o si lo hacen realmente. En paralelo, hemos contactado con embajadas, consulados y asociaciones de emigrantes, junto con los que trazaremos el perfil de sus nacionales en España, para obtener información adicional que permita ir afinando el perfil de cada método analizado.

El resultado final es la identificación de un número de mecanismos que catalogamos en esta investigación. Junto con la identificación de cada mecanismo, hemos realizado una cuantificación de los flujos que transporta anualmente, basándonos en las dimensiones de la infraestructura existente para remesar. Asimismo, se han recogido los motivos por los que los inmigrantes pueden preferir estos mecanismos y las razones que impulsan su emergencia. Con ello se analizan diversos tipos de remesas informales, como el transporte de efectivo, los petits enveloppes, las remesas en especie, las compras a distancia, los métodos nacidos al calor de internet y las nuevas tecnologías, las redes de compensación y lo que podríamos llamar métodos tradicionales, como el *Hawala* o el *Fe'chien*.

Remesas.org es un centro de investigación y cooperación especializado en remesas de inmigrantes. Es una iniciativa social sin ánimo de lucro de un grupo de economistas y analistas que pretende poner de manifiesto, y potenciar, el importante papel de las remesas en la economía

global. Hoy las remesas de los inmigrantes son el principal mecanismo para transferir recursos a los países en desarrollo. No existe otro flujo económico más eficaz para reducir la pobreza y tiene potencial para generar el desarrollo del que carecen los países que son fuente de emigración. Nuestro centro de investigación se originó en 2004, primero como una red de investigadores, estructurándose posteriormente con su actual forma jurídica, la de una entidad sin ánimo de lucro y base asociativa.

Remesas.org fue el primer organismo que presentó públicamente en el mundo un muestreo sistemático del precio que tiene enviar remesas, indicando el nombre de los operadores, que se publica en nuestra página web desde el 15 de marzo de 2005. Desde entonces, miden periódicamente estos precios en un esfuerzo por incrementar la transparencia del sector realizando múltiples investigaciones sobre la naturaleza e impacto de estos flujos. Desde septiembre de 2005 remesas.org ha organizado seis seminarios en Madrid, Barcelona y Casablanca para reunir a la comunidad de expertos interesados por esta cuestión, desde asociaciones de inmigrantes hasta académicos, pasando por empresas privadas, bancos e instituciones oficiales.

En agosto de 2006 remesas.org editó el primer libro publicado en España sobre las remesas que envían sus inmigrantes.

Nuestro centro de investigación ha sido citado en decenas de artículos académicos y más de quinientos artículos de prensa. Su forma jurídica es la de una entidad sin ánimo de lucro y base asociativa.



## **RESUMEN EJECUTIVO**



## RESUMEN EJECUTIVO

1. Las remesas informales enviadas desde España tienen un volumen relevante, pero no tan elevado como algunas fuentes habían anunciado. Calculamos que solo existe infraestructura para que un 20% de las remesas que salen de España lo hagan por medio de mecanismos informales. Este porcentaje global implica que en 2007 pudieron salir de España remesas informales por un valor de 1.600 millones de euros. Esta cifra no es una cuantificación (algo imposible respecto de flujos informales) sino una simple estimación, cuyo margen de error podría ser elevado debido a la propia naturaleza de estos flujos, que no son susceptibles de una contabilización precisa.
2. Las remesas informales no son un fenómeno generalizado, sino que afectan de modo más intenso a determinadas nacionalidades. El método principal es el transporte de fondos que hacen los inmigrantes en su propio bolsillo cuando retornan a sus países de origen, único mecanismo con incidencia generalizada en todas las nacionalidades y condiciones sociales. El resto de los mecanismos son utilizados solamente por una nacionalidad en particular, lo que significa que ese 20% de informalidad total no se distribuye de forma uniforme por todas las nacionalidades de inmigrantes. Por ejemplo, calculamos que el 70% de las remesas que van a Venezuela llegan por mecanismos informales, un porcentaje que es del 50% en el caso de Ucrania, pero que es casi anecdótico en el de Ecuador.
3. Las remesas informales son un fenómeno urbano. La incidencia de las remesas informales tampoco está distribuida de forma uniforme por todo el territorio español, sino que sigue el patrón residencial de las nacionalidades más propensas a estos métodos. En todo caso, su incidencia es mayor en las grandes ciudades, puesto que también en ellas se encuentra el número suficiente de inmigrantes de determinadas nacionalidades que permiten establecer redes informales de transferencia. Hay que advertir que esta masa crítica depende del método en cuestión. Por situarse en los dos extremos, es mayor para

redes de transporte físico de fondos y menor para las que operan por medio de mecanismos telemáticos. Por este motivo, los puntos de captación de las remesas informales suelen parasitar lugares de reunión de la comunidad inmigrante muy habitualmente los de tipo religioso o espiritual. En ocasiones son los líderes quienes las emprenden, como en el caso de Gambia. Otras veces son los remesadores quienes vampirizan el punto de encuentro que crean las iglesias y centros religiosos, utilizándolos para captar clientes.

4. Las remesas informales afectan con mayor intensidad a países desarrollados o de renta media. Tradicionalmente, las remesas informales se asocian con países pobres, donde no existe una infraestructura financiera que pueda ofrecer alternativas para el envío. No obstante, los principales destinos de remesas informales desde España son precisamente países desarrollados, miembros de la Unión Europea, con Portugal y Rumanía en cabeza, y países Iberoamericanos como Venezuela, junto con Marruecos.
5. Esta investigación pone de manifiesto que no existen remesas informales, sino decenas de mecanismos diferentes para su envío, cada uno con sus características y motivos. Se trata de una oferta muy diversa que atiende también a una demanda plural, donde cada mecanismo y destino obedece a diferentes determinantes. Los más habituales son cuatro: las regulaciones financieras de los países de origen del inmigrante, su cercanía geográfica a España, el precio de envío de remesas formales y las condiciones del inmigrante, en particular su nivel cultural y estatus migratorio. Los que carecen de formación y de papeles tampoco suelen tener cuentas bancarias o acceso a servicios de empresas remesadoras que ofrezcan una alternativa a las remesas informales.

El caso de los portugueses y marroquíes podría explicarse por la cercanía, que les permite viajar con mucha regularidad. El caso de los países del Este es una combinación de precio y distancia. En particular, el de los rumanos podría estar vinculado al precio. A pesar de que las remesas se pagan en euros y, por tanto, no hay costes de cambio, y de la libre circulación en el seno de la UE, las remesas a Rumanía no son las más baratas. El destino más barato de los principales es Ecuador con un coste medio del 5,7%, el segundo es Colombia, con el 5,8%, el tercero es Bolivia, con el 5,9% y el cuarto es Rumanía con el 6,8%. Marruecos cierra la tabla con un precio medio del 7,1%.

Finalmente, las regulaciones financieras del país de destino pueden hacer aflorar mercados paralelos de cambio en los que operen redes de transporte físico del efectivo. Sería el caso de Venezuela o, en menor medida, Argelia.

6. Los países de destino de las remesas informales suelen tener sistemas financieros endeblados, lo que se revela tanto por su incapacidad para ofrecer alternativas a estos flujos como por la existencia de mercados negros de venta de divisas.

7. La investigación realizada ha detectado en España casi todos los métodos conocidos de remesas informales, además de varios hasta ahora no descritos por la literatura. Entre estos se encuentra el flujo informal a Venezuela, así como el generalizado transporte de fondos a los países de la Europa del Este.

8. Las remesas informales plantean dos problemas desde un punto de vista de política pública.

Para los inmigrantes, las remesas informales son la forma más peligrosa de “no integración”. Enviar fondos por canales no regulados supone entrar en una ley de la selva donde abdican de sus derechos como consumidores y se ponen en manos de mafias financieras. Algo que desde un punto de vista material les puede costar los fondos que envían, pero moralmente el coste es muy superior, pues se trata de una forma de auto-marginación que les dificultará más adelante el acceso a créditos u otros servicios financieros formales necesarios para desarrollar una adecuada integración. Se trata de costes ocultos, no explícitos, que muchos usuarios ignoran y de los que los proveedores obviamente, no informan.

Por otro lado, las remesas informales implican la emergencia de un nuevo mercado financiero, de ínfima categoría y ajeno a la regulación, especializado en la atención a inmigrantes. Este mercado carece de seguridad jurídica y garantía de buen fin, sin organismos de protección al consumidor, sin tutela regulatoria y sin instituciones. Es un *arréglese-como-pueda* financiero que ahora ya tiene masa crítica suficiente como para establecer un supermercado de la finanza irregular, extendiendo sus servicios al terreno del blanqueo de capitales, por ejemplo.

9. Es necesario un importante trabajo institucional para afrontar los problemas que plantean las remesas informales. Desde luego que es importante actuar contra la oferta de estos servicios, y un buen trabajo policial puede limitarla, pero difícilmente la hará desaparecer mientras exista demanda. Es decir, inmigrantes dispuestos a utilizar canales informales. Frente a esto, un programa de formación y capacitación, que explique a los inmigrantes los costes ocultos y desventajas de los sistemas informales reduciría de forma sensible la demanda de estos servicios.

10. Este estudio se refiere a las remesas informales enviadas por los emigrantes que residen en España. No obstante, España es un importante receptor de remesas, que vienen en su mayoría de países europeos. No hay ninguna razón para suponer que la diáspora española no esté afectada por las remesas informales. Pero no se han incluido en este informe, pues la metodología principal es el estudio de campo, que hubiera sido necesario realizar en los países de residencia de estos inmigrantes.





# **DEFINICIÓN DE REMESAS Y REMESAS INFORMALES**



## I. DEFINICIÓN DE REMESAS Y REMESAS INFORMALES

### I.1. ¿Qué son las remesas informales?

No existe una definición oficial de “remesas informales”.

En su acepción más amplia, estos flujos abarcan todas las remesas que no aparecen en la contabilidad oficial.

Esa falta de contabilización puede obedecer a dos motivos.

El primero son deficiencias estadísticas, ya sea por la ineficacia en la recogida de datos o por la errónea definición estadística del concepto remesas. Estas remesas pueden llegar a destino por caminos regulados, pero no aparecen en las series oficiales por motivos ajenos al emisor, el receptor y el remesador. Aunque no sean recogidas en la estadística, estas remesas están en todo momento protegidas por los entes reguladores, de modo que su extravío podría desencadenar una reclamación formal ante las autoridades competentes que, en nuestro caso, es el Banco de España.

El segundo caso es el de las remesas informales stricto sensu, sobre las que se centrará este estudio. Son las remesas que llegan a destino por canales no regulados, por lo que es imposible que sean recogidas en las estadísticas. Estos fondos no disfrutan de la protección de los organismos reguladores, por lo que su extravío no da lugar a una reclamación formal. El emigrante que remite remesas por este camino está desprotegido y a merced de la buena voluntad de su remesador. Esa buena voluntad es el único obstáculo entre el remesador y actividades delictivas, ya sea en el origen, como el blanqueo de capitales; o en el destino, como el quebrantamiento de la normativa de un eventual control de cambios.

Estas remesas informales stricto sensu pueden dividirse en dos grupos fundamentales:

Por un lado, están las remesas informales personales, que son las transferencias individuales, y a menudo espontáneas, que realizan particulares por sus propios medios. El ejemplo clásico es el del emigrante que regresa a su país con una cantidad de dinero en efectivo superior a lo necesario para afrontar los gastos del propio viaje; o bien con mercancías y regalos como equipaje de mano. En ocasiones, estas remesas personales se realizan utilizando de forma impropia algún mecanismo de transferencia formal, pero sin el conocimiento de sus responsables. El ejemplo más habitual es el de un emigrante que incluye un billete entre las hojas de una carta.

Por otro lado, están las remesas informales organizadas, las transferencias de fondos estructuradas en torno a un servicio abierto al público por medio de precio, habitualmente un porcentaje de los fondos que se remiten. En esta definición caen múltiples casos, que abarcan todo tipo de mecanismos. Desde los pasablemente aceptables como, por ejemplo, el emigrante que entrega una tarjeta Visa al receptor de las remesas en destino para que pueda sacar con ella dinero en un cajero automático en destino, hasta los directamente ilegales. Entre estos figuran las redes de transporte de fondos, utilizando para ello la cobertura de una empresa de transportes legal que lleva el dinero como una carga más. También caben en este caso las redes de compensación, en las que realmente el dinero no viaja, limitándose a casar flujos de personas que quieren enviar euros al país de destino con personas que quieren sacar euros del país de destino. Alguna de sus variantes son conocidas, como *Hawala* (países árabes) o *Fe'chien* (China). Habitualmente, estas redes nacen espontáneamente en torno a figuras carismáticas de determinadas comunidades de emigrantes como líderes religiosos, convirtiéndose de forma indirecta en un mecanismo de financiación para actividades de índole religioso. Otro mecanismo conocido es la compra transfronteriza de bienes o servicios. Por ejemplo, el pago en España de electrodomésticos que serán entregados a una tercera persona en un país distinto. Una alternativa es la compra en España de bonos o vales que en el país de destino serán aceptados en ciertas tiendas para adquirir mercancías. En esta categoría de remesas informales organizadas, habitualmente se cometen delitos monetarios como el blanqueo de capitales.

## 1.2. ¿Qué son las remesas de los inmigrantes?

Las remesas son un concepto utilizado en multitud de ámbitos y disciplinas, que van desde la sociología hasta la antropología. De modo genérico se intenta definir con este concepto a los flujos que parten de los inmigrantes. Esta vaga definición ha dado lugar a expresiones como la de “remesas culturales” o “remesas de conocimientos” que poco, o nada, tienen que ver con el significado canónico del concepto, de índole exclusivamente económica. Este concepto está definido por el Fondo Monetario Internacional junto con otro centenar largo de ellos que componen

lo que conocemos como flujos económicos internacionales. Aunque más adelante analizaremos esa definición, y sus consecuencias, de momento diremos que en el lenguaje coloquial se entiende que las remesas son el dinero que los inmigrantes envían a su país de origen, normalmente a sus familias, y siempre sin contrapartida. Es decir, se trata de regalos, enviados sin esperar nada a cambio. El Banco Mundial señala que las remesas enviadas en 2007 alcanzaron la cifra de \$318.000 millones, de los que \$240.000 fueron a parar a países en desarrollo (*World Bank*, 2008).

El elemento principal de esta simple definición no son los inmigrantes, pues en el fondo pueden enviar remesas personas que directamente no lo sean. Por ejemplo, la esposa nativa de un inmigrante que gira a sus suegros una cantidad de dinero. Ni tampoco lo esencial es el destinatario familiar, pues se pueden enviar remesas igualmente a un amigo. El rasgo esencial es la ausencia de contrapartida. Como es natural, esto no significa estrictamente que se envíen gratis, pues en ocasiones el receptor realiza acciones a cambio de las remesas, como cuidar de un familiar. Pero lo esencial es que esas acciones no dan lugar a flujos internacionales en sentido inverso a las remesas. Esa ausencia de contrapartida hace que la cuantificación de las remesas sea uno de los aspectos más complejos en el cómputo de la balanza de pagos de cualquier país. El comercio exterior, por ejemplo, no sufre de esta carencia por lo que si existe un error en la cuantificación que realiza la aduana de las exportaciones de mercancías, siempre se podrá detectar cuando llegue su contrapartida, el pago de esos productos. Más aún, los datos de las exportaciones de España a Ecuador se pueden contrastar con los de las importaciones que realiza Ecuador de España, que deberían ser idénticos. Si no se contabiliza adecuadamente un crédito que un banco español haya otorgado a una entidad exterior, siempre existirá una opción de identificarlo cuando llegue su contrapartida, los pagos para su amortización.

Pero en el caso de las remesas no existe contrapartida, no hay una segunda ocasión para cuantificar los flujos, algo que también afecta a otros flujos, como la ayuda al desarrollo.

La diferencia es que la ayuda al desarrollo es un flujo en buena medida organizado y público, realizado por organismos privados (ONGs) bajo la tutela (que no el control) de instituciones nacionales (Agencia Española de Cooperación Internacional, entes de cooperación de las comunidades autónomas, gobiernos locales, etcétera), instituciones internacionales (la OCDE, que dispone de un Development Co-operation Directorate, DAC, dedicado a contabilizarla y analizarla a escala mundial) e instituciones nacionales de los países receptores (ministerios de colaboración, etcétera). Los organismos públicos que participan de ella reportan una contabilidad fiable de sus flujos y existe un registro fidedigno de sus actividades. Se conoce a qué países ha sido destinada, cómo y cuándo.

Por su parte, las remesas son flujos privados y espontáneos. Las envían personas anónimas y carecen de un organismo que las tutele. Internacionalmente, las remesas son el único flujo económico de relevancia que carece de un organismo multilateral especializado en su análisis,

estudio o gobierno (por ejemplo, los flujos turísticos disponen de una Organización Mundial del Turismo, los comerciales son atendidos por la Organización Mundial del Comercio, mientras que la financiación bancaria internacional es contabilizada y analizada por el *Bank for International Settlements*). A escala nacional de los países receptores, no conocemos ningún país con un ministerio o secretaría de remesas. Algo sorprendente, ya que casi todos los países en desarrollo cuentan con ministerios de turismo o inversión extranjera, que en casi todos los casos aportan menos divisas que las remesas, como ocurre con Marruecos, Ecuador y varias decenas más de países del mundo. En ninguno de ellos hay un ministro de remesas, ni secretario de este asunto, ni siquiera un director.

Respecto a los países que emiten remesas, tampoco tenemos noticia de la existencia de ningún organismo o ministerio cuya responsabilidad principal sea dar fluidez a las remesas. Sin embargo, es habitual ver ministerios de cooperación, por hablar de otro flujo sin contrapartida y que depende de la buena voluntad de los donantes, o direcciones generales de inversiones en el extranjero, por mencionar otro flujo privado. Y ello a pesar de que estos dos flujos son inferiores a las remesas en lo que a países en desarrollo se refiere y, por tanto, su impacto, ya sea positivo o negativo, es de menor cuantía.

El problema de la ausencia de instituciones específicas hace que los criterios para contabilizar las remesas sean poco uniformes. En este momento, el Fondo Monetario Internacional está intentando recopilar información sobre cómo contabilizan las remesas sus países miembros, intentando sentar las bases para mejorar la información estadística sobre estos flujos. Por ello, en ocasiones, los datos oficiales de dos países diferentes no han tenido un método de elaboración homogéneo y, en consecuencia, presentan discrepancias sobre las que sería muy aventurado establecer ningún diagnóstico sin considerar antes su origen.

Otro efecto de la ausencia de instituciones es la dificultad para identificar interlocutores válidos en los países de destino de las remesas. Se sabe a quien se puede presentar un proyecto de cooperación en Ecuador, pero ¿y un proyecto sobre remesas?

La tutela que pesa sobre la ayuda oficial al desarrollo hace que transite, en su mayoría, por canales formales que permiten su adecuada contabilización y control, tanto en el país del que parte como al que arriba. Por tanto, su destino es conocido y se puede evaluar su impacto. Casi siempre este impacto ha sido definido con antelación, determinándolo previamente en términos de reducción de pobreza o cualquier otra variable concreta. Al comparar el objetivo con el resultado se puede calificar la eficacia con que se realiza y en caso de que el resultado sea insatisfactorio, permite modificar las condiciones en que se ha realizado.

Pero sobre las remesas no existe tutela alguna, al no haber instituciones específicas y exclusivamente dedicadas a ello. Son fondos intensamente individuales, donde cada emisor es, y se

considera, muy dueño de hacer con su dinero lo que le parezca. Por esta razón, y otras que iremos desgranando, una buena parte de las remesas transita por canales informales, de modo que no existe una contabilidad fiable sobre remesas en ningún país del mundo. Frecuentemente llegan a destino por medio de mandatos personales, redes de *Hawala* donde en realidad el dinero no viaja o son enviados en especie. Por esta razón resulta difícil conocer con certeza cuál es el flujo real de remesas y, por tanto, de donde vienen, quién las recibe o, finalmente, qué efecto pueden estar produciendo. Todo lo más, se puede responder a esta pregunta en términos generales, extrapolando al total la información conocida, lo que trae como consecuencia meter en el mismo saco las remesas que pueden tener su origen en España y las que llegan de otros países, uniendo las que transitan por canales formales y las que son entregadas en mano, juntando las muy cuantiosas, quizá de exitosos emigrantes empresarios, con las modestas, cuyo origen está en economías precarias.

Además de este problema, la cuantificación de remesas ha de afrontar los derivados de sus diversos matices, cuya realidad no aparece reflejada en un único apunte contable bajo ese nombre, sino en varios rubros diferentes de la balanza de pagos, el documento donde se recogen las transacciones exteriores de un país.

Estos conceptos estadísticos están definidos por el *Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional*, cuya edición vigente, la quinta, data de 1993. Se trata de un grueso tomo de 191 páginas con apretada letra en dos columnas que contiene las definiciones de todos los flujos económicos internacionales y de su contabilidad. El objetivo es que todos los países elaboren una contabilidad internacional homogénea y, por tanto, los resultados sean comparables (FMI, 1993).

Este manual desglosa lo que comúnmente se consideran remesas en tres conceptos contables diferentes. Define remesas de asalariados (*workers' remittances*) como las transferencias corrientes de los extranjeros residentes, entendiendo por ello que han permanecido o intentan permanecer por un período de por lo menos un año. Además, la definición añade otros detalles que convierten su verificación en un reto, entre ellos, que estas remesas suelen realizarse entre familiares.

Los fondos enviados por inmigrantes no residentes, es decir, los que llevan menos de un año en el país, vienen calculados en otro apartado llamado Remuneración de Asalariados (*compensation of employees*), que suma los ingresos que los no residentes han percibido de los residentes, calculándolo en bruto. Es decir, incluyendo desde sueldos hasta contribuciones a la Seguridad Social. En este concepto entrarían los ingresos de categorías laborales muy disímiles, como el personal diplomático, junto a los salarios de temporeros agrícolas. Específicamente, este concepto integra los ingresos de lo que define como “trabajadores fronterizos”, los que trabajan en España pero tienen centros de interés económico en su propio país (*“who have cen-*

ters of economic interest in their own economies”). En la balanza de pagos la remuneración de asalariados figura en el componente de renta.

Por último, en la balanza de capital aparece un último concepto, las transferencias de emigrantes (*migrants' transfers*) que recogen, citando el manual, asientos de contrapartida al flujo de bienes y a los cambios en rubros financieros que surgen por la migración de individuos de una economía a otra. Es decir, los bienes que el emigrante lleva de un país a otro cuando se traslada. Según el manual, deben de ser equivalentes a la riqueza neta de los emigrantes (*“The transfers to be recorded are thus equal to the net worth of the migrants”*).

Para tener una idea del significado práctico de estos conceptos, adjuntamos el siguiente cuadro, donde se cuantifica cada uno para España en 2005 como datos definitivos. Hay que advertir que España hizo públicas cifras diferentes para el mismo año calculadas con una metodología diversa:

**TABLA I.**  
**LOS COMPONENTES DE LAS REMESAS EN ESPAÑA**  
**(DATOS: BALANZA DE PAGOS, 2005)**

Concepto	Millones de euros
Transferencias de emigrantes (pagos)	375*
Remuneración de asalariados (pagos)	1.233**
Remesas de emigrantes (pagos)	4.614***

FUENTE:

\* Patrocinio Tello, "Las remesas de emigrantes en la Balanza de Pagos de España: Consideraciones conceptuales y prácticas." Presentación en la conferencia *Remesas y desarrollo en Iberoamérica*, Madrid, 24 marzo 2006. Departamento de Balanza de Pagos, Banco de España.

\*\* Eurostat.

\*\*\* Balanza de Pagos 2005, Banco de España.

### 1.3. ¿Cómo se cuantifican las remesas de los emigrantes?

Estos conceptos estadísticos son muy imprecisos y dejan un amplio espacio para la estimación. Un espacio que aun se incrementa por la ausencia de una metodología oficial para contabilizarlos, anexa a la definición de estos conceptos.

Obviamente, resulta complicado determinar si un inmigrante envía un giro a un familiar o no. Tampoco es fácil saber si el inmigrante obtuvo ese dinero trabajando para un residente o un no residente. Si tiene centros de interés económico en su propio país, por no decir si la persona que realiza el giro lleva un año en España o tan sólo once meses y medio.

Las consecuencias de ello son múltiples, y por solo citar una que nos afecta, crean un campo de minas en torno al investigador de estos flujos. Por ejemplo, si se somete a un grupo de emigrantes a una encuesta para cuantificar sus remesas, habría que tener muy presente esta

taxonomía. De otro modo se puede obtener un resultado de remesas que, en la contabilidad oficial, esté computado como remuneración de asalariados.

Ante la ausencia de una metodología oficial, cada país ha afrontado el reto que presentan estas definiciones desarrollando métodos propios para contabilizarlos, en el mejor de los casos. O tan solo estimarlos, que es lo más habitual.

La consecuencia es un sorprendente nivel de discrepancia entre las estadísticas existentes. Por comparar el resultado de diferentes metodologías, señalaremos que el Banco Interamericano de Desarrollo afirma que EEUU envió a Latinoamérica remesas por valor de \$30.600 millones en 2003, mientras que el Gobierno de Estados Unidos afirma que envió sólo en torno a la mitad, \$17.900 millones.

Estas discrepancias reflejan los diferentes métodos con los que los organismos han afrontado el cálculo de las remesas. Según recogen acreditados analistas (Reinke, 2007), las discrepancias a escala global son notables. Estas discrepancias se calculan bajo el supuesto de que la suma de todas las remesas enviadas por todos los países del mundo ha de ser igual a la suma de todas las remesas recibidas por todos los países del mundo. Pero comparando lo que todos los países dicen que reciben como remesas y lo que dicen emitir hay una diferencia de \$10.447 millones. Si a esto le añadimos el concepto contable de Remuneración de Asalariados, el otro componente contable del concepto popular de remesas, la discrepancia alcanza \$43.528 millones.

**TABLA 2.**  
DISCREPANCIA GLOBAL DE LAS CIFRAS SOBRE REMESAS Y REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS.  
REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS Y REMESAS DE EMIGRANTES DE 1999 A 2005.  
(DATOS EN MILLONES DE DÓLARES)

Concepto	Años						
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Remuneración de Asalariados</b>							
Crédito	40.850	39.986	42.119	48.048	58.081	66.370	71.770
Débito	46.889	47.000	50.054	56.495	66.465	75.522	82.217
Discrepancia global	-6.039	-7.015	7.935	8.446	-8.384	9.152	10.447
<b>Remesas de Emigrantes</b>							
Crédito	67.308	73.301	82.570	94.739	114.869	130.653	151.390
Débito	59.194	62.012	67.370	77.472	81.128	90.717	97.416
Discrepancia global	8.114	11.290	15.200	17.268	33.741	39.935	53.975
<b>Suma de Remesas y Remuneración</b>							
Crédito	108.157	113.287	124.689	142.788	172.950	197.023	223.161
Débito	106.083	109.012	117.424	133.966	147.593	166.240	179.633
Discrepancia global	2.074	4.275	7.265	8.821	25.357	30.783	43.528

FUENTE:

Reinke, Jens. *Remittances in the balance of payments framework: current problems and forthcoming improvements*. Statistics Department International Monetary Fund. IFC Bulletin No 27 2007.

Dejando aparte cuestiones globales, las discrepancias también emergen cuando se analiza la contabilidad española de remesas. Estas discrepancias en el caso español sugieren que existe una sistemática infravaloración de las remesas que salen de España.

Por hablar sólo de países vecinos, con los que la cercanía geográfica permite que la relación sea más intensa, diremos que el Banco de Portugal afirma que en 2005 recibió remesas desde España por valor de 51,5 millones de euros. No obstante, el Banco de España afirma que España apenas envió remesas a Portugal ese año, puesto que el país no figura entre los principales destinos europeos de estos flujos, siendo el menor destino, dentro de la UE, Francia, con 13,8 millones de euros, por lo que Portugal habría recibido menos.

Otra comparación con un país vecino, como Marruecos, resulta igualmente discordante. El Banco de España afirma que se enviaron en 2005 al reino cheriffiano 318,4 millones de euros. Por su parte, el *Office des Changes* marroquí señala que Marruecos recibió de España remesas en 2005 por valor de 5.142,1 millones de dirhams, que equivale a 463,5 millones de euros. Es decir, un 45% más. En ambos casos, España infravalora estos flujos.

**TABLA 3.**  
COMPARACIÓN DE LAS CIFRAS DE REMESAS DE ESPAÑA CON LAS DE PAÍSES DE DESTINO, 2005 (CIFRAS EN MILLONES DE EUROS)

País	Banco de España	O. des Changes Marruecos/Banco de Portugal
Marruecos	318,4	463,5
Portugal	Menos de 13,8	51,5

Fuente:

\* Patrocinio Tello, "Las remesas de emigrantes en la Balanza de Pagos de España: Consideraciones conceptuales y prácticas." Presentación en la conferencia *Remesas y desarrollo en Iberoamérica*, Madrid, 24 marzo 2006. Departamento de Balanza de Pagos, Banco de España.

\*\* Eurostat.

\*\*\* Balanza de Pagos 2005, Banco de España.

Estas discrepancias persisten pasados varios años, como se puede ver en las cifras de 2007, lo que obliga a explicarlas por problemas estructurales que, de forma permanente, hacen que España infravalore sus remesas a estos dos países. En 2007, el Banco de Portugal afirma que recibió de España remesas por valor de 96,7 millones de euros, pero España señala que el país recibió menos de 16 millones. En el caso de Marruecos, el Banco de España afirma que recibió remesas de nuestro país por valor de 528 millones de euros, o bien el 6,5% del total enviado ese año a todos los países del mundo. En cambio, el *Office des Changes* marroquí señala que Marruecos recibió remesas de España por valor de 800 millones de euros, o bien 8.422 millones de dirhams.

**TABLA 4.**  
**COMPARACIÓN DE LAS CIFRAS DE REMESAS DE ESPAÑA CON LAS DE PAÍSES DE DESTINO, 2007 (CIFRAS EN MILLONES DE EUROS)**

País	Banco de España	O. des Changes Marruecos/Banco de Portugal
Marruecos	528	800
Portugal	Menos de 16	96,742

Hay que señalar que estas discrepancias no son un fenómeno exclusivamente español. Afectan a todos los países del mundo, debido a la heterogeneidad de sus metodologías para medir este concepto.

La explicación es que algunos países utilizan fórmulas abstractas para estimar las remesas, que no cuantificarlas. Es el caso de Estados Unidos, donde el *Bureau of Economic Analysis* (BEA) del Departamento de Comercio es quien produce las cifras oficiales de remesas en EEUU. Estas cifras resultan de una estimación abstracta realizada sobre un modelo que computa dos datos (los residentes extranjeros y sus ingresos familiares), aplicándoles dos estimaciones (el porcentaje de extranjeros que envía remesas y la proporción de sus ingresos que remite). Su estimación para 2003 es que Estados Unidos envió \$28.200 millones como remesas.

Esta técnica tiene la ventaja de su bajo coste y su generalidad, estimando las remesas que viajan por canales formales e informales. El problema de este enfoque es que su calidad depende de la de los datos de partida y de las estimaciones que componen el modelo sobre el comportamiento remesador de los inmigrantes en cuanto al porcentaje de sus ingresos que envían y el porcentaje de emigrantes que envían fondos. Otro problema, de mayor envergadura, es que los resultados de este cálculo siempre serán un cálculo, no se trata de envíos reales.

Otra opción es tomar fuentes directas, como hace el Banco de España, que elabora sus datos sobre remesas con las declaraciones de remesas enviadas, que obligatoriamente las empresas remesadoras le reportan periódicamente. Por su parte, el Banco de México, estima sus datos tomándolos directamente de las declaraciones de pagos de los remesadores, complementándolos con análisis en la frontera. Estos métodos tienen la ventaja de que miden flujos reales, pero ignoran los que transitan por canales alternativos al de su fuente de información. En el caso de España, esto se corrigió incorporando, a los datos de los remesadores, una estimación de los flujos vía transferencia o giro postal que antes de 2006 no se tomaban en cuenta, utilizando para ello un modelo econométrico (Banco de España, 2006).

Una variante de estos mecanismos que miden remesas reales es la de Marruecos, que mide los giros postales y las transferencias bancarias y, además, asigna a remesas un porcentaje de las divisas que se van a cambiar en los bancos (otro porcentaje se asigna a ingresos turísticos). Todo ello partiendo de la idea de que hay un número de remesas que llegan en efectivo y en

divisas al país, es decir, por mecanismos informales. El ejemplo más simple es el del emigrante que lleva consigo dinero en efectivo cuando regresa a su país de verano. Un componente muy relevante en el caso de Marruecos, donde regresan cada año por el verano más de dos millones de inmigrantes, la práctica totalidad atravesando España por carretera hasta Algeciras. El sistema marroquí, es sin duda, más amplio que el español, aunque puede fallar en la determinación de qué porcentaje de esas divisas cambiadas en los bancos responde a remesas y cuál a ingresos turísticos.

No obstante, el caso más habitual suele ser un franco desinterés por cuantificar las remesas. Por ejemplo, cuando el Banco Mundial comenzó a trabajar en su *Global Economic Prospects 2006*, dedicado a las remesas, encontró que 87 países, casi la mitad del mundo, no divulgaban dato alguno sobre remesas a la estadística del FMI, *BoP statistics (World Bank 2006)*. De hecho, solamente 28 países ofrecían una contabilidad completa de los tres conceptos relacionados con el significado más amplio de las remesas (remesas de los trabajadores, remuneración de asalariados y transferencias de los emigrantes). La suma de todos los datos disponibles sobre remesas para 2004 arrojaba la cifra de \$83.000 millones. Entonces el banco comenzó un proceso de completar los agujeros de países sin datos, llegando con sus estimaciones a una cifra de 160 mil millones, el doble justo de los datos disponibles. Aunque el banco divulgó sus cifras, nunca proporcionó una contabilidad detallada del origen de estos flujos. Así pues, sabemos que China recibió, en 2006, \$21.283 millones como remesas pero no sabemos de dónde llegó ese dinero.

Otro ejemplo es que no existe una estadística global sobre las remesas de la Unión Europea. Bruselas ignora las remesas que salen de la Unión. En su descargo hay que señalar que los países miembros no tienen la obligación legal de informar a Bruselas de estas transacciones. La normativa europea al respecto es la Regulación del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 sobre la Estadística Comunitaria referida a la Balanza de Pagos, Comercio Internacional en Servicios e Inversión Extranjera. Según esta normativa los estados miembros están obligados a proporcionar a Eurostat, la institución europea encargada de la estadística, sus datos sobre la balanza de pagos con sus respectivas especificaciones geográficas. No obstante, sólo existe la obligación respecto de los apuntes contables que menciona la regulación, entre los que no se encuentran las remesas de los inmigrantes. Todo lo más, se pide informar de los datos generales de transferencias corrientes, el capítulo en el que están incluidas las remesas. Por su parte, el Banco Central Europeo sólo publica periódicamente una balanza de pagos abreviada de la zona euro, donde las cifras de remesas no están especificadas.

Hay que señalar que recientemente, la Comisión Europea ha realizado un esfuerzo para paliar esta ausencia de datos, con dos informes específicos sobre las remesas que envía la Unión a países terceros. El más detallado (*European Comision, 2006*) señala que un número sorprendentemente elevado de países miembros no pudo aportar dato alguno sobre las remesas que emiten.

Este informe, titulado “*Second EU survey on workers’ remittances from the EU to third countries*”, ha sido elaborado, en otoño de 2006, por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión. Para elaborarlo, investigaron los datos sobre remesas de todos los países miembros. Para sorpresa de la Comisión, de los 25 países miembros sólo 14 disponen de una cifra sobre las remesas que envían a terceros países. Del resto, ocho carecen de cualquier dato al respecto. Entre ellos, figuran naciones recién incorporadas a la Unión y en las que la inmigración es un fenómeno de escasa relevancia, como es el caso de la República Checa, Malta o Eslovaquia. Pero también hay algunos miembros veteranos en los que la inmigración tiene unas dimensiones significativas y, por ello, cabe pensar que son importantes emisores de remesas, como Dinamarca, Luxemburgo, Austria, Finlandia o Suecia.

Además, hay tres países que disponen de una cifra global de remesas, pero ignoran qué parte de ella va a países ajenos a la Unión, lo que ocurre con Estonia, Letonia y, nada menos que, con el Reino Unido.

Un factor que ha llevado a esta situación es la notable diferencia en la metodología con la que los países miembros de la Unión Europea elaboran sus cifras de remesas, lo que dificulta cualquier clase de agregación. Se trata de algo excepcional en el entorno europeo, donde buena parte de las estadísticas están normalizadas, elaborándose conforme al mismo patrón, algo que refleja el intenso esfuerzo para la armonización de las regulaciones internas realizado por Bruselas. Así, en Europa hay países como España, que analizan con gran seriedad esta cuestión, junto con otros de primera línea en la Unión Europea cuya estadística sobre remesas es muy pobre. Es el caso del Reino Unido, donde el Banco de Inglaterra carece de datos relevantes sobre remesas desde 1979, en que se levantó el control de cambio que pesaba sobre la libra esterlina. El cálculo de la cifra oficial lo realiza la *Office for National Statistics* (ONS) utilizando datos y estimaciones de los países receptores. En la práctica, esto supone dejar la estadística británica en manos de países en desarrollo, donde la prioridad está más cerca de comer todos los días que de elaborar estadísticas fiables. Por su exotismo, nos detendremos unas líneas en este caso, al que el propio *Department for International Development* del Reino Unido. (DFID) ha dedicado un informe. El método de la ONS agrega tres conceptos. Por un lado, los datos de las remesas que, desde el Reino Unido, reciben Bangladesh, India, Israel, Pakistán y Sri Lanka, considerando que suponen el 77% del total. Además, la cantidad remitida por ONG’s, ponderada con el 20%, y una estimación de los regalos enviados por paquetería internacional, a la que se asigna una ponderación del 3%. El problema es que ninguno de estos datos está actualizado, sino que son proyecciones sobre una única serie de datos recibida a mediados de los años 90 de los países destinatarios (Blackwell y Seddon, 2004).

Ante este panorama, los organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su organismo vinculado Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), han

modificado su actitud habitual frente a las estadísticas nacionales de los países miembros, que habitualmente dan por buenas, publicándolas. No ocurre así en el caso del BID/FOMIN y las remesas, cuyos datos parten de las estadísticas de los países miembros, corrigiéndolas con otros datos, como encuestas directas a personas que envían y reciben remesas. Estas investigaciones dan al BID una visión muy precisa de la realidad, que le permite definir con gran detalle las variables que es necesario calcular para componer un modelo, como el porcentaje de ingresos que remiten los inmigrantes, el porcentaje de los inmigrantes que remesan o las dimensiones medias de los envíos y su periodicidad.

Estos problemas que afectan a la medición del rubro remesas, también afectan a los otros dos conceptos estadísticos que recogen lo que popularmente se conoce por remesas. Baste decir que el Banco de España venía midiendo la remuneración de asalariados en términos netos en lugar de hacerlo en términos brutos, como recomienda el FMI (Banco de España, 2006). La diferencia es que la primera computa toda la remuneración recibida, incluyendo contribuciones a la Seguridad Social. La segunda, excluye todo lo que no sea salario. En enero de 2006, el Banco de España modificó su práctica utilizando el estándar del FMI.

A la vista de los problemas que presentan la cuantificación de remesas, los líderes de los países más ricos acordaron en el encuentro del G8, celebrado en Sea Island en 2004, instar a los organismos internacionales a afrontar este problema. Para ello, se establecieron dos *Task Forces*, que a su vez dividieron el trabajo en varios subgrupos. Estas reuniones permitieron a los profesionales constatar la enorme diversidad en los métodos de cálculo de las remesas y acordar una nueva definición del concepto estadístico, que se prevé comience a ser aplicado en 2009. Entretanto, un amplio número de organismos a escala mundial ha revisado su metodología sobre remesas, elevando las cifras de forma notable en algunos casos.

Por ejemplo, en Estados Unidos en 2005 el BEA revisó su modelo, incluyendo nuevos datos demográficos del *Bureau of the Census*, así como sobre el comportamiento remesador de los emigrantes. Con estos nuevos datos reescaló sus datos hasta 1991. No obstante, el modelo carece de una fuente fiable sobre el porcentaje del ingreso que los emigrantes tienen tendencia a remesar, mientras que el otro dato básico, el del número de emigrantes residentes en EEUU, sólo abarca inmigrantes documentados. Por ejemplo, calcula que con origen en Iberoamérica, hay 14,7 millones. Durante la reciente discusión de una nueva regulación migratoria en Estados Unidos, que provocó un movimiento latino de manifestaciones y protestas, se habló de un número de emigrantes latinos en EEUU superior a 25 millones.

Por su parte, el Banco de España revisó sus cifras de remesas en 2006 para los años 2005 y 2004. Los nuevos datos incrementan de forma lineal sus anteriores datos mensuales en un porcentaje fijo del 38,8% entre enero y agosto de 2004, y entre el 41,4% y 38,0% para los siguientes. En conjunto, los datos de 2004 se incrementan en un 39,4% y los de 2005 en un 38,9%.

El Banco no ha ofrecido ninguna explicación sobre la distribución de estos incrementos, ni tampoco sobre qué nueva realidad recogen. Pero su fuente sigue siendo los datos de los remesadores, complementados con una estimación de los que podrían ir por giro postal o transferencias bancarias. Asimismo, España también modificó su contabilidad de remuneración de asalariados quedando las cifras como siguen:

**TABLA 5.**  
**LAS REMESAS DE ESPAÑA EN 2004 SEGÚN DIFERENTES METODOLOGÍAS**  
**(EN MILLONES DE EUROS)**

Concepto	Millones de euros	
	Metodología 2005	Metodología 2006
Remuneración de asalariados (pagos)	598*	1.233**
Remesas de emigrantes (pagos)	3.844***	4.614***

FUENTE:

\* Patrocinio Tello, "Las remesas de emigrantes en la Balanza de Pagos de España: Consideraciones conceptuales y prácticas." Presentación en la conferencia *Remesas y desarrollo en Iberoamérica*, Madrid, 24 marzo 2006. Departamento de Balanza de Pagos, Banco de España.

\*\* Eurostat.

\*\*\* Balanza de Pagos 2005, Banco de España

Es importante subrayar que estas revisiones, y otras, aún operan bajo el concepto antiguo de remesas y, simplemente, ponen al día la metodología utilizada para medirlas. En la próxima edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI, la sexta, cuya entrada en vigor se prevé para 2009, se reforma profundamente la contabilidad de estos flujos con nuevas definiciones estadísticas. Desaparecerán dos rúbricas, la de Remuneración de asalariados y la de Transferencias de emigrantes, antes recogidas en la balanza de capital. La principal novedad será el concepto de Transferencias Personales (personal transfers), que abarcarán todas las transferencias corrientes en efectivo o en especie realizadas por los hogares de residentes a los hogares de no residentes, sin tener en cuenta las fuentes de los ingresos del emisor, ni la relación entre los hogares (bien sean o no parientes) ni el motivo de la remesa. Este concepto será un componente estándar de la balanza de pagos. Como información complementaria, aunque de obligado cumplimiento, se incluyen también las rúbricas de Remesas Personales, que suman transferencias personales y remuneración de asalariados neta (deducidos impuestos sobre la renta, contribuciones sociales y gastos personales) y Remesas totales, que suman lo anterior a las transferencias corrientes a hogares e instituciones sin ánimo de lucro realizadas desde cualquier sector. Para ofrecer una visión de las implicaciones prácticas de esta nueva conceptualización, adjuntamos los datos, también provisionales, que el Banco de España calcula para el año 2005, si su contabilidad oficial hubiera sido realizada según la sexta edición del manual:

**TABLA 6.**  
**REMESAS DE ESPAÑA EN 2005 SEGÚN EL MANUAL DE BALANZA DE PAGOS DE 2006**  
**(EN MILLONES DE EUROS)**

Concepto	Millones de euros
Transferencias personales	5.271
Remesas personales	5.868
Remesas totales	8.037

FUENTE:

Patrocinio Tello, "Las remesas de emigrantes en la Balanza de Pagos de España: Consideraciones conceptuales y prácticas." Presentación en la conferencia *Remesas y desarrollo en Iberoamérica*, Madrid, 24 marzo 2006. Departamento de Balanza de Pagos, Banco de España

Es decir, calculadas con arreglo al MBP5 y la metodología vigente hasta 2005, las remesas de emigrantes emitidas desde España, en 2005, supusieron 3.844 millones. Calculadas bajo el concepto del mismo MBP5 y la nueva metodología, las remesas de emigrantes del mismo año, 2005, suman 4.614 millones. En febrero de 2007 aún hubo una nueva revisión, tras la que la cifra de remesas de 2005 quedó definitivamente establecida en 4.935 millones de euros. Finalmente, bajo el concepto del MBP6 el concepto de Transferencias personales, que sucede a remesas de emigrantes, alcanzó en el mismo 2005 la cifra de 5.271 millones. Es decir, para el mismo año 2005, el Banco de España ha hecho públicas cuatro cifras diferentes de remesas, además de una quinta que hubiera resultado de aplicar los nuevos conceptos contables. La diferencia entre los extremos de la horquilla que componen estas cifras es del 37%, o bien 1.427 millones de euros, cifra nada desdeñable que equivale al PIB de un país como Mauritania.

A esto habría que añadir la parte que le corresponda de remuneración de asalariados, cuyo dato oficial asciende en 2005, según la metodología utilizada, a entre 598 millones de euros y 1.233 millones de euros, junto con lo que le corresponda de Transferencias de emigrantes...

Por si fuera poco, este cúmulo de definiciones no recoge más que una fracción de lo que corrientemente se entiende como "remesas". Para llegar a él, aún habría que añadir las "remesas informales", es decir, las que se envían por mecanismos ajenos a la supervisión del Gobierno, lo que abarca desde modestos métodos individuales, como el de las personas que envían un billete disimulado entre las hojas de una carta, o el amigo que lleva en mano dinero de un tercero, o el del emisor que lleva la remesa al beneficiario en su propio bolsillo. Aparte de estos métodos individuales, existen otros sofisticados mecanismos organizados, donde mediante un precio se transfieren estos fondos. El caso más conocido es el del *Hawala* utilizado en algunos países musulmanes.

En consecuencia, los datos oficiales sobre remesas sólo pueden ser utilizados con suma cautela y con perfecto conocimiento de las circunstancias conceptuales y metodológicas con las que han sido elaborados.

Si nos hemos extendido respecto de la cuestión de la definición y cuantificación de las remesas es para señalar las dificultades que afronta cualquiera que desee analizarlas y cuantificarlas. Y lo anterior se refiere a las remesas formales. Cuantificar además las remesas informales, las que van por canales no oficiales y, por tanto no están cuantificadas en la estadística oficial, es un reto que el Banco de España no ha abordado hasta el momento. Pero esta introducción es imprescindible para comprender uno de los pilares de nuestro análisis, que parte precisamente de la comparación de diversas estadísticas oficiales sobre remesas.

#### **1.4. Las remesas emitidas por España**

En conjunto, existe un porcentaje de remesas de emigrantes mal contabilizadas. Quizá unos países dicen que las emiten, pero los que las reciben no lo recogen en su estadística, o a la inversa. Se sabe que salen de un país, pero se ignora a dónde van o no se conoce ni de dónde salen ni a dónde van. Estas remesas no contabilizadas incluyen las remesas informales, que fluyen por canales no regulados. El problema de la contabilización de las remesas sería anecdótico si habláramos de un flujo económico de menor cuantía, o que careciera de impacto en la economía global. Pero estos flujos han crecido de forma exponencial. A nivel global, las remesas de emigrantes sólo alcanzaron una media anual de 1.456 millones de dólares entre 1970 y 1974, según el FMI. Esta media se incrementó hasta 59.402 millones anuales en el periodo 1995-1998 (Chami, Fullenkamp y Jahjah, 2003), llegando en 2003 a los 127.377 millones que reporta la UNCTAD, para terminar en los \$318.000 millones que recoge el Banco Mundial para 2007 (World Bank, 2008). Es decir, que a escala global casi se han multiplicado más de doscientas veces en los últimos treinta años.

Las remesas que envía España han tenido una progresión superior, puesto que en 1970 el país simplemente no las enviaba, sino que las recibía, al ser entonces un país de emigrantes y no de inmigrantes. Es cierto que siempre hubo en España un número de residentes extranjeros, pero la mayoría podían considerarse turistas de largo plazo, pues no trabajaban en España. Había un pequeño número que sí lo hacía, pero a menudo percibía su remuneración en divisas o en cuentas situadas en el extranjero, como los escasos directivos extranjeros de empresas multinacionales. En España, las notables migraciones interiores hacían innecesario el concurso de inmigrantes en la economía nacional. Partiendo de prácticamente cero en 1970, las remesas, o los inmigrantes, comenzaron a crecer por razones no laborales; por ejemplo, con inmigrantes latinoamericanos que abandonaron sus países por razones políticas. Aunque siempre han existido las migraciones por motivos políticos, la primera con relevancia en la España moderna fue la de exilados cubanos que abandonaron su país con el triunfo de la revolución, a la que rápidamente se unió la de los *pieds noir* más recalcitrantes de la Argelia francesa y, posteriormente, colonias de chilenos y argentinos. Hasta los años noventa la inmigración laboral no comenzó

a ser tan significativa como las anteriores. En 1994, España envió remesas por valor de 312 millones de euros. El crecimiento desde entonces ha sido notable, alcanzando en 2007 los 8.130 millones de euros.

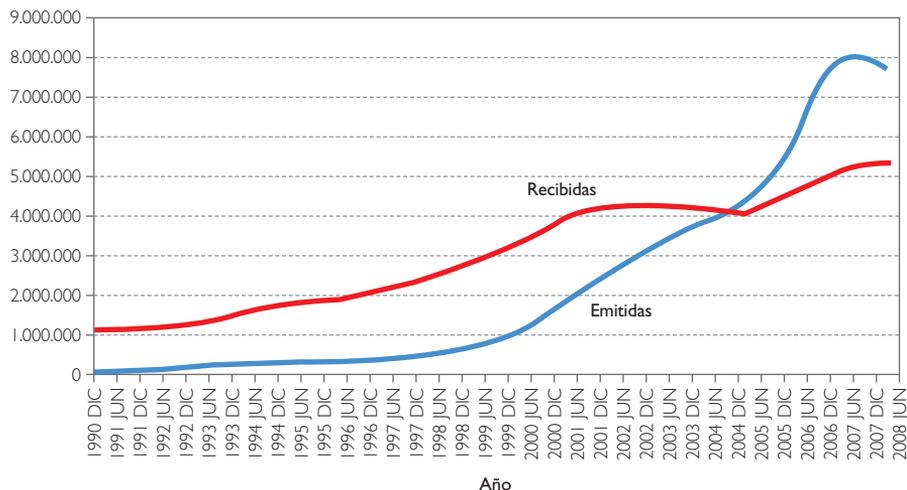
Estos incrementos casi exponenciales se explican, en buena medida, por el crecimiento global del número de emigrantes. Desde luego, es el caso de España. Pero no hay que olvidar que la emigración lleva entre nosotros desde tiempos remotos, sin que surgieran las remesas como fenómeno tan generalizado como la emigración.

Los otros dos elementos que hacen posibles las remesas son de reciente aparición. El primero es el incremento de los salarios de los trabajadores poco cualificados por encima de la mera subsistencia, permitiendo el ahorro periódico de pequeñas cantidades. Esta disponibilidad de recursos permitió la aparición del último requisito de las remesas, los servicios de transferencia de fondos, ya sean bancarios o por medio de remesadoras. Es cierto que los emigrantes ya enviaban fondos a sus países de origen antes de la aparición de las redes telemáticas y los modernos sistemas de comunicación o transmisión de datos utilizados por estas entidades, cuyo ejemplo más conocido es el sistema *SWIFT*, siglas que responden a *Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication* (Véase [www.swift.com](http://www.swift.com)). Por ejemplo, los españoles enriquecidos en América, los indianos, remitían sus fondos en efectivo o por medio de letras de cambio y, ya en el siglo XX, por medio de cheques bancarios (García López, 1992). Pero estas fórmulas están poco adaptadas para enviar cantidades modestas de forma periódica. Por ello, no era raro que los indianos realizaran sólo unas pocas remesas a lo largo de toda su estancia en el extranjero. A veces una sola, acompañando su regreso al hogar. Gracias al conjunto de modernos sistemas de pago, los emigrantes actuales pueden hacerlo, en cambio, periódicamente.

Por tanto, el notable incremento de las remesas a escala global responde a la suma de emigrantes, fondos disponibles y canales para enviar el dinero. En términos monetarios, España envió en 2007 remesas por valor de 8.130 millones de euros. Esta cantidad multiplica por 34 los 253 millones que emitió como remesas en 1990. El incremento de estos Fjujos ha supuesto también una notable ganancia de cuota mercado en su total mundial. Mientras que, en 1990, España apenas emitía el 0,3% de todas las remesas mundiales, en 2003 ya se había convertido en el 8 mayor emisor del mundo de estos flujos, con una cuota del 3,18% (Moré, 2005). En 2004 ya era el primer emisor de remesas de la Unión Europea a terceros países (European Commission 2006) y en 2008.

En la actualidad, España es el tercer mayor emisor de remesas del mundo, solo tras Estados Unidos y Arabia Saudita.

**GRÁFICO I.**  
**FLUJOS DE REMESAS EN ESPAÑA, 1990-2008**  
**(EN MILES DE EUROS)**



Este notable incremento no debe de hacer olvidar que la dimensión del envío en las remesas sólo es la predominante para España desde 2004. Anteriormente, las remesas recibidas muestran una dimensión superior, que aún hoy sigue siendo relevante, aunque no mayoritaria, en la medida en que la diáspora española tiene una importante dimensión. Según la edición 2008 del Censo Electoral de Residentes-Ausentes (CERA) hay 1.228.330 votantes españoles en el extranjero. Una cifra que hay que tomarse como un mínimo sobre las dimensiones de la diáspora española, donde al menos habría que añadir menores de edad, suponiendo que estén inscritos todos los que tuvieran derecho a ello. Estos españoles que envían remesas residen de forma principal en países europeos e iberoamericanos y aparecen en este informe de forma limitada, pues su objeto son los inmigrantes y no los emigrantes. No obstante, no hay ninguna duda de que en un número podrían estar afectados por las remesas informales.

### 1.5. La regulación del envío de remesas en España

El aspecto fundamental de las remesas informales es que se realizan por medio de mecanismos ajenos a la regulación española. Por ello, es imprescindible comentar siquiera brevemente cuál es esa regulación, lo que permite caracterizar por exclusión a las remesas informales. Asimismo, resulta fundamental analizar esta dimensión jurídica para entender cuál es el efecto de las remesas informales, cuyos usuarios, en primer lugar, aunque no único, renuncian a los

derechos que confiere la normativa española. Este análisis jurídico nos ofrecerá, en tercer lugar, una idea de las obligaciones que están obviando tanto los usuarios de remesas informales como las entidades que ofrecen estos servicios. Aunque esta dimensión jurídica tiene una gran relevancia para el asunto del que tratamos, hemos intentado ofrecer una versión sintética del mismo, sugiriendo a las personas interesadas en su profundización que acudan a fuentes técnicas, siendo la más recomendable el sólido y sustancial análisis de Marta de Castro citado en la bibliografía (de Castro y Aparicio, 2007).

A la hora de analizar la normativa española de remesas hay que señalar que no existe como un corpus unitario. Carecemos de una ley general sobre remesas que abarque en un solo texto todas las normas que afecten tanto al usuario como al agente y al ejecutor de estos flujos. Por ello, el análisis del marco vigente afronta un primer problema, que es el de reunirlos. El principal motivo es la juventud de esta normativa, cuyos aspectos fundamentales apenas tienen una década. Hasta entonces no es que no existiese regulación al respecto de esta actividad, es que apenas se enviaban remesas desde España, por la escasa dimensión de la colonia inmigrante en nuestro país. Por ello, existía una muy escasa demanda de los servicios de envío de remesas, que venía siendo atendida por los bancos o cajas de ahorros. Entidades que disponen de una licencia implícita para enviar remesas, una actividad englobada de forma genérica en los servicios financieros que prestan las entidades crediticias. También disponía de una autorización implícita para el envío de remesas el Servicio de Correos, pues esta actividad cabía dentro de las facultades otorgadas a su servicio de giros postales internacionales. Es importante señalar que ninguna de estas entidades dispone de una licencia específica para el envío de remesas, sino otra de grado superior, dentro de las que esta actividad queda englobada.

Al margen de estos actores, a principios de los años 90 sólo había en España una categoría de entidades cuya actividad tuviera que ver con el envío de fondos al exterior, que era la de las entidades especializadas en compra-venta de divisas. Una actividad ligada al pujante sector turístico español y que obligaba a sus titulares a trabajar en divisas diferentes de la peseta. Y, por ello, a realizar, aunque fuera indirectamente, transferencias al exterior para cambiarlas en mercados internacionales. Algunas de estas entidades comenzaron a ofrecer el servicio de transferencia de fondos como complemento al del cambio de moneda, pero de forma muy limitada e incipiente. Este origen pesa hoy en la regulación, donde muchas de las normas sobre el sector afectan genéricamente tanto al cambio de moneda como a la transferencia de divisas al exterior. Hasta los años 90, la actividad de cambio de moneda y transferencia de fondos al exterior estaba muy levemente regulada en España y, en la práctica, cualquiera podía emprenderla con sólo inscribirse en un registro del Banco de España. A medida que estas actividades fueron creciendo, se crearon normas para regularlas, formando un corpus que, en la actualidad, está compuesto principalmente de las siguientes normas: Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas

Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que en los años posteriores sería desarrollada mediante el Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito; Orden de 16 de noviembre de 2000, de regulación sobre determinados aspectos del régimen jurídico de los establecimientos de cambio de moneda y sus agentes; y la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, hasta terminar con la más reciente Orden EHA/26/2006, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se desarrollan determinadas obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los sujetos obligados que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias con el exterior.

Uno de los motivos que dificulta la localización de este corpus normativo es que no menciona la palabra remesas casi en ninguna ocasión, mostrando una preferencia por definir las como "transferencias". Así la Ley 13/1996 habla de "transferencias internacionales", mientras que en el Real Decreto 2660/1998 se denominan las remesas como "transferencias rápidas de dinero con el exterior" o simplemente "transferencias enviadas al exterior". Este término ha ido estableciéndose y la Orden de 16 de noviembre de 2000 habla de "gestión de transferencias con el exterior", mientras que la Circular del Banco de España 6/2001 habla en los mismos términos de "gestión de transferencias con el exterior".

España no está sola en esta reticencia a mencionar las remesas por su nombre. También las normas de referencia europeas para esta cuestión están afectadas por esa tendencia, aunque con resultados diferentes. Por ejemplo, en la Directiva 2001/97/CE relativa a la Prevención de la Utilización del Sistema Financiero para el Blanqueo de Capitales se utiliza el concepto "envío de dinero" para definir remesas, cuando en la versión inglesa de esa directiva la palabra utilizada es "*remittances*". De forma mucho más evidente, esto mismo ocurre en la Directiva 2007/64/CE sobre Servicios de Pago en el Mercado Interior, donde aparece en 13 ocasiones el concepto "envío de dinero", que de nuevo en la versión anglófona aparece como "*remittances*". Lo menos que se puede decir al respecto es que se trata de una traducción muy desafortunada, pues el concepto de "envío de dinero" carece del significado que se le pretende asignar. Las remesas no consisten en el "envío de dinero" en sentido literal. Los operadores de remesas no llevan de un país a otro cargamentos de efectivo. Las remesas solo son "envíos de dinero" en sentido figurado. Y en este sentido figurado todos los mecanismos de pago son "envíos de dinero", en la medida en que se puede "enviar dinero" por medio de un giro postal, una transferencia o una remesa. Aunque todos ellos "envían dinero", cada uno, eso sí, lo hace por medio de mecanismos diferentes, que les hacen merecedores de un nombre específico para distinguirlos del resto. Por ello, resulta singular que la Comisión asigne en su normativa a las remesas el nombre genérico.

Desde luego que el concepto de "transferencias con el exterior" utilizado por la normativa española es también objetable, pues crea confusión entre las remesas que se entregan en efectivo en

destino, y las transferencias bancarias de cuenta a cuenta. Al menos, la palabra utilizada por la normativa española no hace pensar en recuas de mulas transportando cofres con billetes de un país a otro. Al respecto de esta cuestión terminológica, no hay que olvidar que las remesas son un concepto definido con total precisión por el Fondo Monetario Internacional en su *Manual de Balanza de Pagos*. Y ya que se elabora la contabilidad nacional con arreglo a su terminología, sería razonable también utilizar el término remesas para todo lo demás, en lugar de inventarse palabras.

Algo que, además de ser objetable desde una óptica sintáctica, plantea enormes dificultades al investigador para localizar la normativa aplicable. El motivo es que la base de datos jurídicos no ofrece resultados si se busca la palabra “remesas”, como si no hubiera legislación al respecto.

El conjunto de las normas referidas establecen la regulación esencial de los servicios de transferencias con el exterior y son de obligatorio cumplimiento para cualquier empresa que desee ofrecerlos al público. También otorgan derechos y crean obligaciones para los usuarios de estos servicios, que analizamos a continuación.

Desde 1996, se establece que es necesaria la previa autorización del Banco de España para ofrecer al público servicios de remesas. En la actualidad, esta autorización es concedida o denegada previo informe del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en los aspectos de su competencia. Asimismo, esta actividad está sometida a la autoridad del Banco de España, aunque contra sus decisiones, como una eventual denegación de licencia de apertura, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda.

Los requisitos exigidos para la concesión de una licencia de apertura de este tipo de establecimientos son muy amplios y onerosos. Para empezar hay que satisfacer los que afectan a cualquier tipo de empresa, teniendo en cuenta que sólo se acepta la forma jurídica de sociedad anónima para realizar este tipo de actividad. Esto incluye el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, registrales y societarias que son comunes a cualquier otra SA. Además de estos requisitos, el Banco de España exige que sus máximos responsables tengan “reconocida honorabilidad comercial y profesional”, por lo que será denegada la licencia a quienes, por ejemplo, tengan antecedentes penales por delitos dolosos o estén inhabilitados judicialmente. Asimismo, se exige un capital mínimo desembolsado de 60.000 euros, 10 millones de pesetas, para ejercer la actividad de cambio de moneda. Este capital mínimo se multiplica hasta 300.506,05 euros, lo que supone 50 millones de las antiguas pesetas, para ejercer el servicio de transferencias con el exterior en concepto de gastos de estancias en el extranjero y remesas de trabajadores domiciliados en España.

Este capital mínimo tendrá que elevarse a 1,8 millones de euros, 300 millones de las antiguas pesetas, cuando el objeto social del establecimiento comprenda, además de lo anterior, la

gestión de transferencias con el exterior por conceptos distintos de los antes indicados, como pagar gastos turísticos.

Asimismo, la normativa les exige disponer de un seguro frente a terceros por la responsabilidad civil que pudiera emerger del servicio de transferencias, por un mínimo de 300.000 euros para las entidades que dispongan de la licencia para envío de remesas de trabajadores, elevando este mínimo a 600.000 euros para las que dispongan de la segunda licencia, que habilita las transferencias de cualquier tipo. Finalmente, todas las entidades deben disponer de procedimientos y órganos adecuados de control interno y de comunicación para prevenir e impedir la realización de operaciones que pudieran estar relacionadas con actividades de blanqueo de capitales.

En conjunto, esto implica que el coste de fundar una entidad especializada en transferencias de fondos al exterior sea elevado y que como mínimo sea necesario entre seiscientos mil y medio millón de euros.

Este elevado coste supone una barrera de acceso a la oferta de estos servicios muy relevante, lo que supone sin duda alguna uno de los principales fundamentos del sector de remesas informales.

El Banco de España ha otorgado desde el inicio 68 licencias de actividad, de las que al cierre del 31 de diciembre de 2007 sólo sobrevivían 59 entidades (Banco de España, 2008). La mayor parte de las bajas son entidades especializadas en el cambio de moneda que no pudieron permanecer en el mercado cuando la adopción del euro limitó esta actividad. De las que hoy están activas, 13 de ellas se dedican exclusivamente al cambio de moneda, 5 a transferencias de cualquier clase y 41 a transferencias de remesas. A estas hay que añadir otras 5 creadas a lo largo de 2008, lo que lleva el total de las operativas a 63, un número muy elevado para lo habitual en el sector financiero español que, por comparar, está compuesto por sólo 46 Cajas de Ahorros autorizadas por el Banco de España o 71 bancos.

La normativa, además, regula de forma detallada la operativa de estas empresas, cuyo margen de discrecionalidad es muy limitado. Para empezar, en su relación con los agentes. De hecho, esta es una de las principales particularidades del sector, ya que mientras los bancos o cajas de ahorros fundamentan la distribución de sus servicios por medio de su propia red de oficinas, las empresas remesadoras se apoyan en agentes externos. Estos ofrecen sus servicios por medio de los conocidos locutorios, aunque también hay otro tipo de entidades que actúan habitualmente como agentes, como las agencias de viajes. Al cierre del ejercicio 2007 había en España un total de 9.189 personas físicas y 4.363 personas jurídicas que, entre todos, ofrecían sus servicios por medio de 23.458 locales diferentes por toda España. Se trata de un número ingente de locales que, por ponerlo en relación con la población de España, supone aproxi-

madamente un local por cada 200 habitantes. Este número es más impresionante si se tiene en cuenta que cada agente sólo puede representar a una empresa remesadora. Una limitación que cabría calificar como medieval en el contexto del impulso a la competencia que se ha visto en otros sectores, como la distribución de automóviles, hoy basada en un modelo multimarca. La limitación de la competencia que supone el modelo de exclusividad obligatoria en la distribución de los servicios de envío de remesas explica el alto precio de los mismos. Por ello, es otro de los fundamentos del mercado de remesas informales. La normativa exige que cada uno de estos agentes sea apoderado formalmente por la empresa remesadora ante fedatario público e inscrito en el Registro Mercantil, teniendo las empresas remesadoras la obligación de vigilar que los agentes estén de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas y, cuando se trate de personas físicas, de carecer de antecedentes penales. Asimismo, estos agentes no podrán tener subagentes y quedan sometidos a la autoridad del Banco de España, al que deben remitir cualquier información profesional que les sea requerida.

En cuanto a la operativa con los clientes, la normativa es igualmente detallada e impide remitir dinero a las personas que estén indocumentadas, mientras que los que carezcan de un documento oficial que acredite su domicilio en España no pueden remitir más de 3.000 euros al trimestre. Para superar este límite, las empresas remesadoras tendrán que obtener información de su cliente, con carácter previo a su ejecución, una declaración que deberá contener los siguientes datos: nombre o razón social y domicilio de las personas intervinientes en la operación, tanto ordenantes como beneficiarios, residentes o no residentes; número de identificación fiscal del beneficiario u ordenante residente, en su caso, así como el importe, moneda y concepto por el que se realiza la misma. Dicha declaración deberá ser firmada por el beneficiario u ordenante, según corresponda, manifestando la veracidad de los datos consignados.

El establecimiento de cambio de moneda deberá presentar ante el Banco de España la declaración mencionada, quedando atribuido a cada operación de transferencia de cuantía superior a 3.000 euros un número de identificación. Existe, además, una cincuentena de obligaciones de control para las empresas remesadoras, como conservar durante seis años toda la documentación de las operaciones, incluyendo copias “de los documentos de identificación de los clientes”. En cuanto al registro de operaciones, los establecimientos de cambio de moneda deben registrar las operaciones que realicen, identificar de forma individualizada a las personas que participen en dichas operaciones, e informar al Banco de España y a los órganos competentes de la administración tributaria a los efectos de seguimiento estadístico y fiscal de tales operaciones.

Es necesario señalar que la normativa española es bastante más estricta que la de referencia en este terreno, en particular la Orden EHA/26/2006 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se desarrollan determinadas obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los

sujetos obligados que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias con el exterior.

Por ejemplo, esta regulación impide a varios grupos de inmigrantes enviar fondos por el sistema formal. Por ejemplo los indocumentados, ya que exige documentación para enviar remesas; mientras que los que deseen remitir más de 3.000 euros al trimestre tendrán que aportar a las empresas remesadoras información sobre el origen de estos fondos, además de aportar documentación sobre su domicilio en España. Es evidente que estos grupos de personas, al ser expulsados del sistema formal, no tienen más remedio que acudir a proveedores informales. En alguno de estos aspectos, la normativa española excede de forma considerable las recomendaciones del FATF/GAFI, que señalan que para las remesas inferiores a 1.000 euros no tiene por qué exigirse la documentación del remitente, según la “Nota interpretativa revisada a la recomendación especial VII sobre transferencias” que aquí ofrecemos en su versión original junto a una traducción al español no oficial:

*“Revised Interpretative Note to Special Recommendation VII: Wire Transfers”:*

Cross-border wire transfers

4. *Cross-border wire transfers should be accompanied by accurate and meaningful originator information. However, countries may adopt a de minimus threshold (no higher than USD or EUR 1,000). For cross-border transfers below this threshold: a. Countries are not obligated to require ordering financial institutions to identify, verify record, or transmit originator information.*
4. Las transferencias transfronterizas se deben acompañar por información exacta y significativa del originador. Sin embargo, los países pueden adoptar un umbral de minimus (no superior a USD o EUR 1.000). Para las transferencias fronterizas debajo de este umbral: a. Los países no están obligados a requerir a las instituciones financieras que ordenantes identificar, verificar el expediente, o transmitir la información del originador.

Asimismo, la norma española exige el domicilio del remitente, cuando las recomendaciones del GAFI aceptan otros identificadores de la persona alternativos que no dificultan el acceso de los trabajadores temporales y, por tanto, sin domicilio en España, a estos servicios:

6. *Information accompanying qualifying wire transfers should also contain the address of originator. However, countries may permit financial institutions to substitute the address with national identity number, customer identification number, or date and place of birth.*
6. La información que acompaña transferencias cualificadas debe también contener la dirección del originador. Sin embargo, los países pueden permitir que las instituciones financieras sustituyan la dirección con número de la identidad nacional, número de identificación del cliente, o fecha y lugar de nacimiento.

Finalmente, alguna de las obligaciones es contraria a la normativa vigente en la Unión Europea, en particular el Reglamento 1760/2006, que señala que sólo existe la obligación de conservar documentos de las transacciones financieras durante cinco años y no seis, como pretende la normativa española.

El objetivo de esta amplia normativa es ofrecer protección al sistema financiero frente a los intentos de los delincuentes por utilizarlo, así como proteger al consumidor frente a posibles deficiencias en el servicio. En este sentido, las transferencias con el exterior deberán ser objeto de declaración, debiendo ejecutarse inmediatamente las transferencias ordenadas y abonarse a sus destinatarios, a la mayor brevedad, las recibidas. Asimismo, los remesadores están obligados a canalizar a través de cuentas abiertas en entidades de crédito operantes en España los movimientos de cargos, abonos y liquidación de saldos que se deriven o resulten necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Asimismo, los usuarios pueden acceder al Servicio de Reclamaciones del Banco de España para satisfacer sus reclamaciones. La Memoria del Servicio de Reclamaciones del Banco de España da cuenta pública, de forma anual, de todas las reclamaciones recibidas contra las entidades reguladas y de los resultados de la reclamación. En su última edición, correspondiente a 2007, se detallan cinco casos seguidos contra empresas remesadoras por parte de sus clientes, de los que tres fueron desestimados y dos en que se terminó satisfaciendo las pretensiones del reclamante. El primer caso es el de número 1362/07, seguido contra “*Cambitur Internacional, SA*, como agente de *Western Union*, llevó a cabo una transferencia con destino a Inglaterra, al parecer para una compra de un vehículo por Internet, que resultó ser fraudulenta. En el expediente de reclamación no quedó convenientemente acreditado que la transferencia se abonara al beneficiario designado por el cliente, lo que mereció el pronunciamiento contrario del Servicio” realizando un informe favorable al reclamante, según recoge la Memoria. El otro caso, con el número 835/07, fue contra la empresa “*ChangePoint, SA*, porque no informó adecuadamente a un cliente de las condiciones económicas (tipo de cambio y comisiones) aplicables a una compra de billetes extranjeros. Cuando el cliente mostró su disconformidad, tampoco le permitió deshacer la operación sin coste alguno”, según recoge la memoria, que aclara que el caso terminó en un allanamiento de la entidad.

Asimismo, la normativa crea un régimen sancionador drástico, poniéndolo en manos del Banco de España con la facultad de multar, llegando incluso hasta la revocación de las licencias de las entidades que incumplan la normativa, lo que ha hecho tres veces en el 2007. El Banco de España ha hecho uso abundante de estas facultades sancionando a buen número de empresas anualmente, según se recoge con detalle en la Memoria de Supervisión Bancaria que anualmente publica la entidad. La última edición de este documento, correspondiente a 2007, señala que a lo largo de 2007 se resolvieron expedientes tramitados contra 5 de estas entidades

y contra sus administradores. Las infracciones que han merecido la consideración de muy graves se refieren, en 3 casos, a la llevanza de la contabilidad con irregularidades esenciales, que impiden conocer la situación patrimonial y financiera del establecimiento. En otros 5 casos, se ha declarado la existencia de una infracción muy grave como consecuencia de haber incurrido en la comisión de una infracción grave, habiéndole sido impuesta en los 5 años precedentes una sanción firme por el mismo tipo de infracción (singularmente, el incumplimiento del nivel mínimo de capitalización exigible; de la normativa sobre agentes; de la reguladora del registro de operaciones; de las normas sobre transparencia de las operaciones o de la normativa contable). En un caso, se consideró la existencia de una infracción muy grave por la omisión de información que debe remitirse al BE, dificultando con ello la apreciación de la situación patrimonial y financiera del establecimiento.

En cuanto a las infracciones graves, se ha declarado la existencia de este tipo de infracción por el incumplimiento de la normativa reguladora del nivel mínimo de capitalización de los establecimientos de cambio (2 casos); de la obligada cobertura de la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la gestión de transferencias (4 casos); de las obligaciones de registro de operaciones y gestión de transferencias (3 casos) y de las previsiones normativas sobre transparencia y protección de la clientela (3 casos); por la realización no aislada de actividades ajenas a su objeto social exclusivo (2 casos); por la existencia de omisiones o inexactitudes en la información que debe remitirse al BE (2 casos) y por el incumplimiento de la normativa sobre agentes y de exclusividad de las cuentas de canalización de transferencias (un caso en cada tipo de incumplimiento).

Finalmente, se consideró la existencia de una infracción leve relativa a incumplimientos de menor entidad de la normativa sobre agentes.

En cuanto a las sanciones en sí mismas, se trata en la mayor parte de los casos de multas. No obstante, en ocasiones se ha optado por la imposición de otro tipo de sanción, por considerarla más adecuada a la prosecución del fin último del ejercicio de la potestad disciplinaria, que es la protección del sistema y el restablecimiento del orden jurídico. Ello ha aconsejado que, en determinados supuestos, se haya optado por sanciones de amonestación pública o de inhabilitación de administradores, e incluso, en tres ocasiones, se ha considerado necesario revocar la autorización concedida a otros tantos establecimientos de cambio de moneda extranjera, al estimar que las infracciones cometidas, por su gravedad o por su persistencia, los hacían inapropiados para permanecer en el sistema.

Es necesario señalar que el Banco de España no individualiza el nombre de las entidades sancionadas en su *Memoria*, ya que caben recursos contra sus decisiones y, por tanto, no son firmes.

En resumen, el envío de remesas desde España tiene una carga regulatoria notable que se añade, hay que insistir en ello, a la normativa que pesa sobre cualquier tipo de empresa. Ser una empresa remesadora en España requiere de un esfuerzo importante, dentro de un marco legal aplicado con severidad por parte del Banco de España, que no ha dudado en revocar la licencia de actividad a tres empresas a lo largo de 2007. Esto otorga de forma indirecta a los usuarios el derecho de recibir un servicio sujeto a estrictas condiciones. Pero los usuarios también reciben derechos de la normativa de forma directa, como el de acudir a los organismos encargados de su protección en caso de que la ejecución de sus remesas no se realice con arreglo a las normas. Así, el Banco de España ha aceptado varias reclamaciones de usuarios contra estas entidades. Todo ello aporta garantías a los consumidores sobre el buen fin de sus operaciones, aunque a un precio elevado, ya que el esfuerzo para el cumplimiento de la normativa es relevante. Todo ello puede dar una idea del número de envíos fallidos que puede haber dentro del sector informal, donde no es posible el recurso al Servicio de Reclamaciones ni tampoco la garantía de una inspección rigurosa.

También es cierto que, a lo largo de 2007, el Banco de España sólo actuó contra dos establecimientos de cambio de moneda que actuaban sin licencia, pero no hay ninguna referencia a actuaciones semejantes contra remesadores, cuya presencia es notoria en determinados flujos de remesas. Esta relajación podría suponer el tercer incentivo creado por el marco legal vigente que soporta el mercado informal de remesas, junto con su elevado precio y las dificultades para acceder a una licencia para ofrecer estos servicios de forma legal.

## **1.6. Antecedentes sobre remesas informales**

La hipótesis de partida de esta investigación radica en que buena parte de las remesas de los emigrantes, quizá incluso la mayoría, podrían ser “remesas informales”. Esto es, enviadas por canales no regulados por las autoridades, por lo que sus montos no están contabilizados por la estadística oficial. Es necesario señalar que alguno de estos canales tiene miles de años de existencia y que en absoluto su origen está ligado a acontecimientos actuales como el terrorismo islámico o el blanqueo de capitales.

A pesar del largo tiempo de existencia de estos mecanismos, sólo admiten acercamientos desde las hipótesis, pues las remesas informales, por su naturaleza, no son susceptibles de cálculos estadísticos. Y sin una cuantificación resulta bien difícil caracterizar cualquier fenómeno económico. Para dar una idea de la imprecisión del fenómeno que vamos a analizar, diremos que la estimación global más seria de su dimensión señala que las remesas informales podrían suponer entre el 35% y el 75% de la cifra oficial de remesas de países en desarrollo (Freund y Spatafora, 2005). En cualquier otro ámbito, habría que decir que se trata de una horquilla demasiado amplia como

para ser tomada en consideración. Pero en el caso de las remesas informales es el mejor dato del que disponemos. Se trata de una estimación indirecta, realizada gracias al esfuerzo conjunto de dos economistas, uno perteneciente al Banco Mundial y otro al Fondo Monetario Internacional. Hay que decir que resulta inusual ver a profesionales de ambas instituciones colaborar en la realización de investigaciones. Posteriormente, el Banco Mundial precisó la estimación estableciéndola en que las remesas informales “al menos representan el 50% de las formales” (*World Bank*, 2006). Otras fuentes calculan que las remesas informales representan globalmente entre \$100.000 millones y \$300.000 millones (Buencamino y Gorbunov, 2002). No existen estimaciones más precisas a escala global, aunque de forma individual, algunos países han presentado cálculos al respecto. Por ejemplo, funcionarios de Pakistán calculan que cada año su país recibe entre \$5.000 millones y \$7.000 millones en remesas informales, según informa el Departamento del Tesoro de Estados Unidos<sup>1</sup>. Para su vecino, India, la Interpol calcula que las remesas informales representan nada menos que el 40% del PIB del país. Aunque estas cifras sugieren una inmensa industria de la remesa informal, obviamente basada en los países de destino de los inmigrantes, sólo hay un país desarrollado que haya presentado un análisis detallado de estos flujos, el Reino Unido. Sus autores señalan que durante el año 2004 el Reino Unido envió £1.400 millones en remesas hacia países en desarrollo, de los que £500 millones lo hicieron por medio de mecanismos informales (Blackwell y Seddon, 2004), lo que supone el 35%. Un cifra que posiblemente se quede corta considerando otras referencias. Por ejemplo, el antropólogo Roger Ballard fue llamado en 2002 como testigo de la defensa en un caso abierto por el Departamento de Aduanas británico por blanqueo de capitales contra varios *hawaladars*, entidades que permiten el envío de *Hawala*. Estos *hawaladars* le abrieron su contabilidad para que pudiera prestar su testimonio. En ella pudo comprobar como realizaron transferencias desde el Reino Unido por un valor superior a £600 millones durante solo dos años y estando basados en localidades de pequeño tamaño como Bradford, Leeds y Halifax (Ballard, R., 2003), donde la demanda de estos servicios tiene que ser por fuerza inferior a las grandes metrópolis británicas.

En España no se ha realizado ninguna valoración oficial de las remesas informales, aunque el Presidente de la Asociación Nacional de Agencias de Envío de Dinero, Juan Dalmau, afirmó que “más del 50 por ciento de las remesas enviadas desde España al exterior son 'informales' y no están cuantificadas en las estadísticas oficiales” (EFE, 2006).

Resulta inútil buscar una coherencia entre todas las estimaciones existentes, pues responden a metodologías muy diferentes. Algunas han sido elaboradas por medio de modelos econométricos

<sup>1</sup> La cita completa figura en la página web que el Departamento del Tesoro dedica a las remesas informales bajo el epígrafe de Hawala, <http://www.treas.gov/offices/enforcement/key-issues/hawala/>

muy complejos, otras en encuestas, algunas son simples impresiones basadas en la experiencia profesional de quien las enuncia. Comparar unas con otras sería perder el tiempo, pues la conclusión es que no son comparables.

## 1.7. La literatura sobre remesas informales

A escala global existen pocos análisis de campo sobre esta cuestión, que suscita un notable encono entre los analistas especializados. La literatura sobre remesas informales se divide de forma notable entre quienes las analizan desde la óptica del blanqueo de capitales y los que lo hacen desde el punto de vista de los inmigrantes, que a menudo han terminado reaccionando a la visión de los primeros, criticándolos duramente.

Para los expertos en blanqueo de capitales, definido como el conjunto de mecanismos o procedimientos orientados a dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo, el punto de partida no es el individuo que las utiliza, sino los peligros para la seguridad que representan estos flujos. Esos peligros, en ocasiones definidos como para la “seguridad nacional”, sugieren que sean inmediatamente intervenidas. Habitualmente, estos estudios son realizados por instituciones cuya función nada tiene que ver con la inmigración, el desarrollo o la reducción de la pobreza. A menudo, su objetivo es perseguir delitos, como Interpol, o al menos gritar “al ladrón”, como el GAFI/FATF, lo que tiene poco o nada que ver con las personas que envían y reciben estos fondos, los inmigrantes. Habitualmente se refieren a las remesas informales por el nombre de su variante musulmana, “*Hawala*”.

Este grupo de analistas tomó cuerpo durante los años 90, sobre todo en departamentos policiales dedicados a la lucha contra el blanqueo de capitales, como Interpol, un organismo para el que “la *hawala*, como cualquier otro sistema de remesas, puede tener y de hecho tiene un papel en el blanqueo de capitales” (Jost y Sandhu, 2000). Su visión es que cualquier sistema de transmisión de fondos, ya sea por medio de tarjetas de crédito o giros postales, puede servir para trasladar fondos ilícitos y, por tanto, es susceptible de medidas de control o, en su caso, limitación. Este grupo incluye una galaxia de organismos intergubernamentales que realizan una tarea semipolicial. Lo componen entidades como el *Egmont Group*, que reúne a los organismos oficiales encargados de Inteligencia Financiera de un centenar de países, el *Financial Action Task Force on Money Laundering*, que reúne bajo el amparo de la OCDE a los organismos encargados de perseguir el lavado de activos, así como sus afiliados regionales Caribbean *Financial Action Task Force*, o *GafiSud* en Sudamérica, incluyendo al Asia/Pacific Group on Money Laundering, que reúne a las autoridades en la materia del Pacífico; además de entidades como la Interpol o la Oficina de Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen. Todos estos organismos, y alguno más, tienen un mandato para perseguir el blanqueo de capitales u otros delitos financieros, sin ninguna vocación específica hacia la asistencia a inmigrantes ni tampoco el desarrollo. Lo único

que les importa de las remesas es si el dinero está controlado o es al menos controlable. Su trabajo ha estado en segundo plano durante muchos años, pasando desapercibido en la sociedad internacional. Pero su visión se convirtió en hegemónica tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, una de cuyas consecuencias fue la transformación del sistema de control de las transacciones financieras internacionales. Este aspecto, aunque sea colateral a nuestra cuestión, merece unas líneas de explicación, pues ahí se encuentra la justificación de una parte importante de la literatura al respecto de remesas informales y de buena parte de las políticas emprendidas sobre la cuestión y de la normativa resultante. Hasta 2001, las transacciones económicas internacionales eran vigiladas por las autoridades buscando grandes sumas de dinero que pudieran responder al blanqueo de capitales. En particular, se prestaba especial atención a las que transitaran por países con amplio currículo sobre narcotráfico, como Colombia, o las que pasaran por paraísos fiscales semejantes a las Islas Caimán.

Todo este sistema resultó inútil para prevenir los peores atentados de la historia, los del 11-S en Nueva York, que nada tuvieron que ver con redes de financiación informal. La Comisión que estudió los atentados del 11 de septiembre estableció que los autores se financiaron principalmente por medio de mecanismos normales y cumpliendo la regulación vigente en casi todos sus aspectos. La Comisión oficial que analizó estos atentados dictaminó que su realización no llegó a costar medio millón de dólares, de los que \$300.000 fueron transferidos por medio de la cuenta bancaria de los autores en Estados Unidos (Roth, Greenburg y Wille, 2004). Era una cuenta bancaria normal y corriente abierta de forma conjunta entre los dos cabecillas del grupo, Mohamed Atta y Marwan Al-Shehhi, en el *Banco Suntrust de Venice*, Florida, donde recibieron transferencias bancarias de cuantías modestas, enviadas desde los Emiratos Arabes, que incluso transitaron por *Citibank*. El único acusado de ese grupo que quedó vivo, Zacarias Moussaoui, llevó los fondos que financiaron su acción terrorista cuando entró en Estados Unidos. Resulta llamativo que cumpliera la normativa a rajatabla, declarando formalmente estas cantidades en la aduana estadounidense al entrar en el país (Passas, N., 2003).

El análisis resultante estableció que el riesgo en el mundo de las finanzas no estaba solamente en los grandes movimientos de sumas que pudieran beneficiar a narcotraficantes. También había espacios por los que pequeñas transacciones podían representar graves riesgos para la seguridad. Esto supuso un inmediato incremento de los controles que pudieran dificultar el acceso a los servicios bancarios de otros terroristas.

Dentro de la estrategia que Estados Unidos implantó tras los atentados para evitar su repetición, se abrió un capítulo importante dentro del terreno financiero. Para ello, el instrumento principal fue la *USA PATRIOT ACT* de 2001, una sigla que responde a “*Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism*”. Este lema de obstruir el terrorismo se llevó a la práctica en el terreno financiero modificando la normativa en

el sentido recomendado por los estándares fijados por la regulación *Anti-Money Laundering and Countering Terrorist Finance* (AML/CFT), promulgada por el *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN), dependiente del Departamento del Tesoro, y encuadrada en su Office of Terrorism and Financial Intelligence. La regulación requería que las instituciones financieras vigilaran las transacciones de sus clientes sobre la base del lema KYC (*Know Your Client*), que les obligaba a verificar la identidad de sus clientes, así como su posible inclusión en las listas de terroristas o defraudadores que publica el Gobierno de Estados Unidos. Todo ello bajo la pena de multa de varios millones de dólares. Asimismo, también tenían que hacer lo mismo con cualquier otra institución con la que hicieran negocios, incluyendo las que operasen en otros países del mundo, prestando especial atención a si habían tomado medidas para cumplir los requerimientos AML/CFT. Con ello se buscaba que los financieros estadounidenses se abstuviesen de hacer negocios no sólo con personas o instituciones sospechosas, sino también con las simplemente desconocidas. Dada la relevancia financiera de Estados Unidos, un territorio de tránsito casi obligado para cualquier transacción mundial, y el enorme mercado de destino que representa, esto casi implicó crear una normativa a escala global, pues el precio a pagar por los que no pudieran afrontar esos requerimientos era ponerse fuera del negocio a escala global. Algo que dio lugar a la posterior modificación de la normativa de los restantes países del mundo, comenzando por los de la Unión Europea.

La normativa estadounidense no mencionaba a las redes de remesas informales como uno de sus objetivos, pero rápidamente entraron en el punto de mira de las autoridades. Al fin y al cabo, son fondos que van de un país a otro sin regulación, ni supervisión de las autoridades y, lo más importante, con una notoria relevancia en los países musulmanes sospechosos de albergar redes vinculadas al terrorismo islámico, como Pakistán o Somalia. De forma inmediata, Estados Unidos intervino varias redes de envío de remesas informales. Mientras la *PATRIOT ACT* fue aprobada el 21 de octubre de 2001, el 7 de noviembre se bloqueaban todos los activos de la red Al-Barakaat, dedicada a ofrecer servicios a la diáspora somalí. Además de llamadas telefónicas o de la venta de alimentos autóctonos en Estados Unidos, enviaba remesas de manera informal a Somalia. Algo que sólo se podía hacer de ese modo, ya que en Somalia no había sistema financiero digno de ese nombre tras la guerra civil que asoló el país. Esta organización no movía mucho dinero, en torno a un millón de dólares diarios, pero la acción fue presentada como el mayor golpe hasta la fecha contra las organizaciones que financiaban el terrorismo internacional. Un comunicado de la Casa Blanca afirmó que la red “está relacionada con Al-Qaida y Usama Bin Laden, obtienen fondos para el terrorismo, lo invierten buscando beneficios y lavan ingresos procedentes de la comisión de delitos y distribuyen el dinero del terrorismo en todo el mundo para adquirir el equipamiento necesario para el terrorismo global” (*Office of the Press Secretary November, 7-2001*).

Esta acción puso en el punto de mira a las redes de remesas informales, atribuyéndoles un papel relevante en la financiación del terrorismo. En la práctica, la mención de Bin Laden y Al-Qaida suponía una llamada a la inmediata erradicación, sin más dilación, de este tipo de actividades. Algo a lo que se aplicaron de inmediato los organismos especializados. Sin embargo, y a pesar de todo el ruido generado con la incautación de sus activos, nunca se pudieron presentar cargos contra los responsables de la red Al-Barakaat, y la propia Comisión que analizó los atentados del 11-S señaló que nunca se hallaron evidencias de la relación entre la red Al-Barakaat y la financiación de terrorismo a pesar de varias investigaciones al respecto (Roth, Greenburg y Wille, 2004).

Tras este pistoletazo de salida, se ha convertido en algo habitual leer en la prensa de Estados Unidos noticias sobre la detención o encarcelamiento de personas dedicadas a la prestación de servicios de remesas informales a todo tipo de países del mundo. De forma detallada, se recogen estos casos en lo que se considera la biblia de los expertos en blanqueo de capitales, la revista semestral Fincen Trends, una abreviatura de su título real *The Suspicious Activity Reports Activity Review – Trends, Tips & Issues* y que está disponible en la dirección de internet [http://www.fincen.gov/news\\_room/rp/sar\\_tti.html](http://www.fincen.gov/news_room/rp/sar_tti.html).

Un solo organismo, como el *US Immigration and Customs and Enforcement Service*, señaló que su campaña contra “la *hawalla* subterránea” ya había supuesto para 2005 la detención de 140 personas, la acusación criminal contra 138 y la incautación de \$25,5 millones de fondos ilegales (*U.S. Immigration and Customs Enforcement*, May 23, 2005). Desde luego, todos eran culpables de incumplir la normativa sobre envío de remesas, pero ninguno fue acusado de contribuir a la financiación del terrorismo.

La agresividad contra las remesas informales prendió en el contexto global y las medidas de este tipo se reiteraron en los cinco continentes, creando una corriente de opinión que pretendía vincular las remesas informales con delitos y, en particular, con la financiación del terrorismo.

Tomó rápidamente el relevo el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, alarmado por las dimensiones que las remesas informales tenían, que sólo para Pakistán, se calculan en más de \$7.000 millones anuales, poniendo en marcha un programa de prevención al respecto al que se puede tener acceso en <http://www.treas.gov/offices/enforcement/key-issues/hawala/>

Junto con el Tesoro de Estados Unidos, tomó el relevo un organismo llamado *Financial Action Task Force on Money Laundering* (GAFI en su sigla francesa). El FATF/GAFI es una organización intergubernamental creada en los años 80 para perseguir el lavado de dinero. Pero en octubre de 2001 se añadió como misión el desarrollo de estándares para la lucha contra la financiación del terrorismo.

Ese mismo mes emitió ocho recomendaciones al respecto, disponibles en:

[http://www.fatfgafi.org/document/9/0,3343,en\\_32250379\\_32236920\\_34032073\\_1\\_1\\_1\\_1,00.htm#VIAR](http://www.fatfgafi.org/document/9/0,3343,en_32250379_32236920_34032073_1_1_1_1,00.htm#VIAR) donde se refieren a las remesas de forma particular. Ahí señala la necesidad de incrementar los controles sobre la circulación de fondos, ya sea en efectivo o en otro soporte. Este organismo emitió varios informes sobre estos sistemas, intentando demostrar los peligros de las remesas. En el más importante señala que “el sector de las remesas alternativas está compuesto largamente por operadores legítimos, aunque en algunos casos han participado en la transferencia de fondos de transacciones ilegales”. Este organismo estableció varias tipologías de remesas informales, según estuvieran más o menos relacionadas con el lavado de fondos o la financiación de actividades ilícitas (FATF/OECD Report 2005).

Como no podía ser menos, la Interpol ha tomado cartas en el asunto, dedicando un amplio esfuerzo de análisis a los sistemas de remesas informales, que llama, al igual que el FATF, *Alternative Remittance Systems*. Su punto de vista es semejante al anterior, señalando que estos sistemas, no implican, en sí mismos delito alguno, aunque son un medio para canalizar fondos que podrían ser utilizados para canalizar los ingresos ilegítimos de delincuentes. En realidad, esto es lo único que le interesa de las remesas informales, ya que las incluye dentro del apartado dedicado a analizar el blanqueo de capitales, como se puede ver en <http://www.interpol.com/Public/FinancialCrime/MoneyLaundering/default.asp>

Esta corriente que identifica remesas informales con financiación del terrorismo o blanqueo de capitales ha llegado a España, y ha recogido en su normativa todo el rigor planteado por el FATF/GAFI en sus recomendaciones sobre remesas, incluso excediéndose de las mismas incluso en varios puntos. Su manifestación principal es la Orden EHA/26/2006 del Ministerio de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 10 de agosto de 2006. Su preámbulo señala que “Las transferencias con el exterior y la actividad de cambio de moneda han sido reiteradamente identificadas por diversos organismos e instituciones internacionales como sectores vulnerables en relación con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”. A pesar de recoger esta afirmación, el Ministerio de Economía y Hacienda no ha ofrecido evidencia alguna sobre la relación entre remesas y terrorismo, ni tampoco se ha publicado en España ningún trabajo al respecto. Sí existen, en cambio, sobre remesas informales, pero no son esas las que regula la normativa española.

En resumen, a instancias de Estados Unidos y desde el 11-S, la normativa internacional y la española sobre remesas ha sido fortalecida en los últimos años, intentando aplicar un mayor control sobre estos flujos. No obstante, está por demostrar que las remesas informales merezcan el rigor que se les está aplicando. Sobre todo si se comparan los riesgos de las remesas informales con los que plantean otros productos financieros más prosaicos, como el de la hipote-

cas o el de los hedge funds. Productos donde hubiera sido bienvenida una parte de la agresividad regulatoria aplicada a las remesas. Algo que dificultará de forma notable en el futuro que Estados Unidos pueda volver a imponer una regulación financiera de la misma forma en que lo ha hecho respecto de las remesas.

Es cierto que las remesas informales pueden financiar actividades ilegales y que a su amparo se pueden intentar acometer actividades de blanqueo de capitales. Pero su potencial para estas actividades es mucho más limitado que las restantes transacciones formales sometidas al escrutinio de aseguradoras, bancos o notarios. Un ejemplo obvio que implica a estos tres tipos de instituciones de forma simultánea sería el del sector inmobiliario. Aunque su potencial sea escaso, hay que reconocer que el mecanismo de las empresas remesadoras, tanto formales como informales, puede permitir transferencias ilegales. Pero digo bien las empresas remesadoras, que son las que aquí soportan el riesgo. Eso nada tiene que ver con los inmigrantes, que son tan víctimas como la legislación que se defrauda.

La realidad es que “la gran mayoría de las remesas informales satisfacen necesidades legítimas y frecuentemente son la única opción disponible para hacerlo, especialmente para comunidades que trabajan lejos de su país de origen” tal y como señala la revista de la Academia de Defensa del Reino Unido (Keene, 2007).

En general, hay que señalar que Estados Unidos sobrerreaccionó al 11-S, tanto en el terreno financiero como en el de la aviación civil o el militar. (Para un análisis general de esa reacción en comparación con otros países, véase Iñigo Moré, 2004).

Esta larga introducción señala que existe un número de trabajos sobre remesas informales, y de esfuerzos políticos y normativos, realizados sobre un a priori cuya justificación es bastante endeble. La realidad es que los inmigrantes confían en los sistemas de remesas informales cuyo origen nada tiene que ver con el blanqueo de capitales ni la financiación del terrorismo, ni siquiera su uso actual está dirigido hacia esas actividades. Aunque algún mecanismo de remesas informales existente en España esté cerca de métodos mafiosos, hay que señalar que se trata del abordaje de parásitos que intentan utilizar estas redes. Estos usos espurios, cuando aparecen, sólo es de forma indirecta y por parte de individuos que intentan aprovechar un canal existente y conocido en beneficio de actividades que nada tienen que ver con su origen ni actividad.

Esta realidad ha creado una reacción académica de signo contrario, que realiza un esfuerzo notable para poner de manifiesto los factores más positivos de las remesas informales o, cuando menos, los mecanismos que podrían ponerlos de manifiesto. En este terreno se alinean agencias de desarrollo, como el DFID británico, o bancos centrales, como el de los Emiratos Árabes Unidos, que en conjunto han sumado a sus filas a los analistas que venían trabajando

sobre esta cuestión desde años atrás, centrados en cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza o la integración de los inmigrantes.

Un aspecto de la mayor relevancia, ya que la falta de utilización del sistema financiero formal del país en el que viven los inmigrantes es un síntoma claro de una integración deficiente. Este grupo de analistas ha reaccionado contra esta visión policial, en ocasiones de forma irónica, como la del economista Jefe del FMI para Oriente Medio, John F. Wilson, que se limita a agradecer que uno de sus análisis sobre el *Hawala* pudiera ser presentado ante el plenario de un seminario y no en la sesión sobre terrorismo y blanqueo de capitales (Wilson, John F., 2002). En otros casos se denuncian las argumentaciones de los erradicadores como exageraciones infundadas, “empty hype” (Ballard, R., 2005). Todo ello queda resumido en la sentencia del profesor Nikos Passas, del *College of Criminal Justice* de Universidad Northeastern de Boston, que resume los hechos al decir “luchando contra el terror con el error: la contraproduktiva regulación de las remesas informales” (Passas, N., 2006).

En general, estos analistas ponen el acento no en la seguridad nacional, sino en el usuario de estos mecanismos, tratando de entender por qué utiliza las remesas informales, donde se corren riesgos obvios, en lugar de otros mecanismos, y formulando soluciones en consecuencia.

La principal fuente sobre remesas informales es el informe realizado por Nikos Passas para el Gobierno holandés sobre la materia en 1999: *Informal Value Transfer Systems and Criminal Organisations: a study of so-called underground networks*. Lo primero que hay que destacar de este texto es su demoledora revisión de la literatura existente hasta el momento, una parte de la cual definió como “análisis de corta y pega”, en lo que lo simplemente verosímil se toma por realidad, al estilo de las famosas “armas de destrucción masiva”. En su opinión, en ningún caso el canal hubiera logrado la confianza de los inmigrantes si las remesas informales estuvieran en manos de criminales, donde prevalezcan la violencia y la corrupción. La visión de la erradicación está fundada en un error, que se ha convertido en verdad por un mecanismo de repetición. Esto es, “afirmaciones erróneas fueron incluidas en investigaciones, que luego fueron reproducidas por los medios de comunicación, informes gubernamentales, publicaciones académicas e incluso documentos de la Naciones Unidas” (Passas, N., 1999).

En este informe, Passas acuña el término IVTS, que se podría traducir por Sistemas Informales de Transferencia de Recursos, que en su definición significa “cualquier sistema o red de personas que facilite la transferencia de recursos fuera del sistema financiero convencional y regulado”. La palabra recursos recuerda que no sólo se transfiere dinero, también valores, metales preciosos o acciones por este medio. Passas precisó su propia definición en 2003 en un informe encargado por el Departamento de Justicia de EEUU entendiéndolo por ello “cualquier red o mecanismo que pueda ser usado para transferir fondos de un sitio a otro sin dejar un regis-

tro formal por escrito de la transacción o sin pasar por medio de instituciones financieras reguladas”. Se trata del término que habitualmente utilizan los analistas no vinculados a la lucha contra el blanqueo para definir estos flujos.

Con arreglo a esta definición, serían informales las remesas que los emigrantes españoles enviaban a sus familias hace un siglo por medio de mecanismos como la letra de cambio, cheques o simples documentos manuscritos, contando como intermediarios con comerciantes que aprovechaban la existencia de un flujo comercial previo que soportase las operaciones de compensación en que consistían estos intercambios. Según relata José Ramón García López en su ejemplar estudio de estos flujos, el emigrante entregaba los fondos en Cuba a un comerciante con relaciones con España. Este extendía una letra de cambio, cheque o documento, indicando a otro comerciante en España que pagara esa cantidad. En este caso, lo que viajaba eran los documentos, y no el dinero que luego se compensaba con el intercambio de mercancías de importación. Por ejemplo, las exportaciones de tabaco cubano a España. Un caso real previo al año 1900 podría implicar al comerciante cubano H. Uppman y Cia, que vendía tabaco a España, a las casas comerciales Pedro Masaveu y Cia, además de Herrero y Cia. El valor del embarque era de 1.000 pesetas que debían de pagar las casas españolas tras recibir el tabaco. En paralelo, H. Uppman había enviado giros de ultramar, nombre que recibían entonces las remesas, por valor de 1.000 pesetas, que habían pagado en destino las casas de Masaveu y Herrero. Como Uppman ya tenía en sus manos las 1.000 pesetas de los giros, simplemente las apuntaba contra el cargo de 1.000 pesetas por el envío de tabaco a los comerciantes españoles, quienes debían esa cantidad por la mercancía pero tenían un crédito por la misma cantidad pagada como giros que, simplemente, compensaban. De ese modo, el efectivo de las remesas nunca cruzaba el Atlántico, financiando de paso el comercio de ultramar. Esta actividad se fue convirtiendo en principal para los comerciantes españoles que pagaban esas remesas y que con el tiempo se convirtieron en la Banca Masaveu o en el Banco Herrero.

En este esquema no participa ninguna institución bancaria, que en la época sólo tenían una existencia nominal, ni tampoco se trata de una actividad regulada. Se apoya en el derecho de cualquier particular a girar letras o cheques y en relaciones de confianza previas, todo ello en beneficio de los inmigrantes. Según la definición de Passas, quedaría incluido dentro de la galaxia de mecanismos de remesas informales que recoge detalladamente en la siguiente lista.

**TABLA 7.**  
**MECANISMOS DE REMESAS INFORMALES**

Hawala
Cuentas bancarias de corresponsales (Corresponding banking accounts)
Hundi
Organizaciones de caridad
Mercado negro del peso colombiano
Servicios de envío de regalos y transferencias de fondos por medio de cupones y sitios de internet
Fei chien, puerta a puerta y otras variedades asiáticas
Servicios de pagos y transferencias basados en internet (Asia)
Esquemas de manipulación de facturas
Sistemas de almacenamiento de recursos como tarjetas telefónicas prepagadas
Transferencias en especie
Tarjetas de crédito y débito utilizadas por múltiples personas
Esquemas de diversión comercial
Garantías bancarias
Servicios de courier

FUENTE: (Passas, 2003)

Periódicamente, el grupo de analistas que no pretende de partida erradicar las remesas se reúne bajo los auspicios del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos, que ya ha organizado cuatro grandes seminarios sobre las remesas informales. En ellos se intenta poner de manifiesto su relevancia para el usuario y los países de destino, así como el papel que juegan los Emiratos como cámara de compensación informal de estos flujos. La información de estos seminarios está disponible públicamente en su página web:

*<http://www.centralbank.ae/index.php>.*

En resumen, una parte de la literatura sobre remesas informales se centra en demostrar sus aspectos más negativos, mientras que la otra tiende a destacar simplemente los positivos. Esto no cuestiona el contenido de buena parte de estos artículos, pero es un incentivo para realizar una lectura crítica de unos y otros, intentando realizar una síntesis allí donde sea posible.

## **1.8. Las remesas informales en España**

Sería materialmente imposible realizar una investigación de este tipo sobre la totalidad de los países del mundo. Simplemente, carecemos de recursos para indagar en cada colectivo de inmigrantes buscando rastros de sistemas para las remesas informales. Por ello, nos vemos en la obligación de seleccionar algunas nacionalidades donde exista algún motivo para pensar que

las remesas informales tienen un papel relevante. A la selección de estos países dedicaremos los dos próximos capítulos.

No hay una estimación oficial de la cifra de las remesas informales para España, aunque a escala internacional una estimación del Banco Mundial, basada en un modelo econométrico para el período 1995-2003, las sitúa en un porcentaje de entre un 35% y un 75% de las remesas formales para países en desarrollo (Freund, Spatafora, 2005).

El Banco de España nunca ha publicado un desglose del origen regional de las remesas que salen de España, ni tampoco de ninguna otra de las demás categorías contables integradas en el concepto popular de remesas. Tampoco ha publicado nunca el ranking de destinos de ninguno de estos conceptos, salvo en agregaciones por áreas económicas. Sólo en el caso de las “remesas de emigrantes” en sentido estricto ha publicado un ranking de destinos por primera vez en el año 2005:

**TABLA 8.**  
**RANKING DE DESTINOS DE REMESAS DE ESPAÑA**  
**EN 2005 SEGÚN BALANZA DE PAGOS**

Continente	País	%	Millones
<b>América Latina y Caribe</b>		<b>69,5</b>	<b>3.206,7</b>
	Colombia	21,0	968,9
	Ecuador	20,2	932,0
	Bolivia	9,3	429,1
	R. Dominicana	5,5	253,8
	Brasil	4,4	203,0
	Perú	3,6	166,1
	Argentina	2,0	92,3
	Otros América	3,5	161,5
<b>UE 15</b>		<b>6,6</b>	<b>304,5</b>
	Alemania	1,2	55,4
	Reino Unido	0,6	27,7
	Francia	0,3	13,8
	Otros UE 15	4,5	207,6
<b>Resto Europa no UE</b>		<b>8,5</b>	<b>392,2</b>
	Rumanía	7,7	355,3
	Bulgaria	0,3	13,8
	Suiza	0,2	9,2
	Otros Resto Europa	0,3	13,8
<b>Resto Mundo</b>		<b>15,4</b>	<b>710,6</b>
	Marruecos	6,9	318,4
	Filipinas	2,5	115,4
	Senegal	2,3	106,1
	Otros Resto Mundo	3,6	166,1
<b>Totales</b>		<b>100,0</b>	<b>4.614,0</b>

FUENTE: Balanza de Pagos y elaboración propia.

Este ranking plantea casi tantas cuestiones como las que responde, en la medida en que no coincide con ninguno de los rankings de inmigrantes presentes en España. Sólo por citar una discordancia, Marruecos era en 2005 el origen mayoritario de los inmigrantes empadronados, pero sólo el 5.º destino de las remesas. ¿Son menos solidarios los marroquíes? ¿Disponen de menores ingresos para el envío de remesas? ¿Envían realmente menos remesas o se trata sólo de un espejismo estadístico? Las mismas preguntas se pueden plantear al comparar las remesas de Filipinas y Argentina, de un volumen semejante, aunque la colonia argentina en España tuviera casi un cero más que la filipina. Asimismo, puede resultar chocante ver como países como Francia, el Reino Unido o Alemania, cuyas colonias en España son muy numerosas, apenas remiten fondos.

Cuando se publicó este ranking, se pensó que estas cuestiones estaban relacionadas con la escasa experiencia del Banco de España en este tipo de estadísticas, que abordaba por primera vez. Pero esos aspectos chocantes han seguido reiterándose en sus sucesivas ediciones hasta llegar a la última, referida al año 2007 y publicada en julio de 2008. Como se puede ver debajo, sigue siendo una estadística parcial, que sólo ofrece la cifra de remesas recibidas por dieciséis países.

**TABLA 9.**  
DESTINO DE LAS REMESAS, 2007. RANKING DE DESTINOS  
DE LAS REMESAS DE ESPAÑA

Pais receptor	% total	Millones de euros
<b>Iberoamérica</b>	<b>67,4%</b>	<b>5.480</b>
Colombia	17,6%	1.431
Ecuador	16,0%	1.301
Bolivia	11,7%	951
Brasil	5,0%	407
R. Dominicana	4,9%	398
Perú	3,0%	244
Argentina	1,7%	138
Otros Iberoamérica	7,4%	602
<b>UE-15</b>	<b>9,1%</b>	<b>740</b>
Alemania	1,4%	114
Reino Unido	1,6%	130
Francia	0,2%	16
Otros UE-15	5,8%	472
<b>Resto Europa</b>	<b>8,1%</b>	<b>659</b>
Rumanía	6,9%	561
Ucrania	0,6%	49
Bulgaria	0,2%	16
Otros Resto Europa	0,4%	33
<b>Resto Mundo</b>	<b>15,4%</b>	<b>1.252</b>
Marruecos	6,5%	528
Filipinas	1,7%	138
Senegal	2,1%	171
Otros Resto Mundo	5,1%	415

FUENTE: Balanza de Pagos y elaboración propia.

Un número sorprendente, aunque reiterado en las sucesivas ediciones. Lo sorprendente es que estos países no son los principales receptores de remesas del mundo. El criterio del Banco de España al publicar estos datos es ofrecer información sobre los receptores principales en cada continente. Así, informa de las remesas recibidas por naciones como Filipinas, puesto que es uno de los receptores líderes en Asia. Pero los montantes que recibe son muy débiles en el contexto global. El resultado de este método es que se dispone de la cifra de remesas recibidas por casos exóticos como el de Filipinas, pero no se dispone de ellas para Polonia, Argelia o Uruguay por no ser líderes en sus regiones, aunque su número de inmigrantes en España multiplique varias veces el de los filipinos y, por ello, probablemente también ocurra lo mismo con sus remesas.

En realidad, este ranking de destinos, mide sólo cierto tipo de remesas y no todas ellas. Se refiere principalmente a los destinos de remesas formales enviadas por empresas remesadoras, por lo que tiende a minusvalorar las remesas que llegan a destino por otros caminos y, desde luego, las remesas informales. Cada año, el Departamento de Regulación del Banco de España publica un informe sobre las entidades que tiene sometidas a su tutela, entre ellas, los establecimientos de cambio de moneda y transferencia de divisas al exterior, nombre formal de las entidades conocidas como remesadoras que suelen ofrecer sus servicios por medio de locutorios.

Según este informe (Banco de España, 2008), las empresas remesadoras emitieron transferencias al exterior por valor de 6.489 millones de euros, lo que supone el 79,8% de los 8.131 millones de euros que la balanza de pagos recoge como la emisión del total de remesas de España en 2007. Esto implica que sólo el 20,2% de las remesas se emiten por canales diferentes de las remesadoras. Esos canales diferentes son mecanismos regulados, como transferencias bancarias o los giros postales. En ningún caso se recogen remesas informales. En el citado artículo se informa de los principales destinos de las remesas enviadas por medio de remesadoras, y que reproducimos debajo junto al ranking general del destino de las remesas. Como se puede ver, el orden de los países es idéntico, con la salvedad de que Brasil y República Dominicana se alternan, mientras que en el ranking de los remesadores aparece Paraguay, un país que no figura en el ranking general por no ser uno de los líderes en Iberoamérica. Hay que advertir de que el ranking de Balanza de Pagos tiene 16 países, mientras que el de remesadores sólo tiene 10.

**TABLA 10.**  
**RÁNKING DE DESTINOS DE LAS REMESAS, 2007. REMESADORAS FRENTE A BALANZA DE PAGOS.**  
**DATOS EN % DEL TOTAL PARA 2007 POR DESTINO**

Datos Balanza de Pagos		Datos empresas remesadoras	
Pais	% total remesas	Pais	% total remesas
Colombia	17,6%	Colombia	18,56%
Ecuador	16,0%	Ecuador	15,39%
Bolivia	11,7%	Bolivia	9,50%
Rumanía	6,9%	Rumanía	5,59%
Marruecos	6,5%	Marruecos	5,32%
Brasil	5,0%	Brasil	4,13%
R. Dominicana	4,9%	R. Dominicana	4,86%
Perú	3,0%	Perú	3,20%
Senegal	2,1%	Senegal	2,21%
Argentina	1,7%	Paraguay	2,17%
Filipinas	1,7%		
Reino Unido	1,6%		
Alemania	1,4%		
Ucrania	0,6%		
Bulgaria	0,2%		
Francia	0,2%		

La conclusión de esta comparación es que los rankings de los destinos de las remesas de España, el referido a las empresas remesadoras y el de la Balanza de Pagos, responden a una metodología tanto como a la realidad que intentan medir, algo obvio y que ocurre con cualquier estadística. Esto implica que la presencia de los países en estos rankings significa que reciben remesas de cierto tipo, formales y dirigidas por medio de remesadores. Pero no significa que dejen de recibir remesas también por otros medios, en este caso las que nos interesan en esta investigación, las no reguladas o informales.

Una de las preguntas que plantea este ranking es el escaso nivel de remesas recibido por países desarrollados como Francia o Alemania. Algo que viene siendo observado en otros países y que se explica por la inexistencia de inmigrantes económicos entre los ciudadanos de estos países. Un buen número de ellos son en realidad turistas de largo plazo, pues no trabajan en España ni desarrollan ninguna actividad profesional. Los que lo hacen suelen expatriarse para desempeñar puestos de trabajo de alta remuneración, habitualmente como cuadros de multinacionales, siendo muy habitual que lo hagan junto con sus familias. Algo que las regulaciones de visados vigentes permiten sin las limitaciones de los inmigrantes que vienen de renta inferior a la española, lo que elimina el principal motivo para el envío de remesas, que es la existencia de familias partidas por la inmigración.

Estos hechos han sido confirmados por la Encuesta Nacional de Inmigrantes, realizada por el INE, y que viene siendo dada a conocer por pequeños tramos. Entre las cuestiones presenta-

das el pasado mes de julio se encuentra el ranking por nacionalidades de remitentes activos, es decir, inmigrantes que hayan enviado al menos una remesa en el año anterior. En ella sólo aparecen 3.936 remitentes activos nacidos en Alemania, 14.263 del Reino Unido o 577 de Estados Unidos y Canadá, frente a una cifra global de 1.765.051 remitentes activos.

En realidad, cabe pensar que las remesas recibidas por estos países según los datos del Banco de España ni siquiera respondan a envíos de ciudadanos franceses a Francia. Pueden responder perfectamente a giros enviados por españoles a familiares que estén en Francia, por ejemplo, estudiantes de Erasmus que reciben fondos de sus familias, o incluso pueden

**TABLA II.**  
**RANKING DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA**  
**SEGÚN DATOS DEL PADRÓN A 1 DE ENERO DE 2007,**  
**EXCLUYENDO PAÍSES DE MAYOR PIB PER CÁPITA QUE ESPAÑA.**  
**N NÚMERO Y % DEL TOTAL FRENTE A %**  
**DEL TOTAL DE REMESAS RECIBIDAS.**

País	Población según Padrón	% del total remitente	% de las remesas que recibe
Marruecos	524.021	14,8%	6,5%
Rumanía	507.736	14,3%	6,9%
Ecuador	415.328	11,7%	16,0%
Colombia	260.989	7,4%	17,6%
Bolivia	196.656	5,6%	11,7%
Argentina	186.032	5,3%	1,7%
Bulgaria	118.478	3,3%	0,2%
Perú	104.666	3,0%	3,0%
China	95.926	2,7%	-
Brasil	92.292	2,6%	5,0%
Ucrania	67.037	1,9%	0,6%
Rep. Dominicana	64.334	1,8%	4,9%
Polonia	58.296	1,6%	-
Uruguay	55.480	1,6%	-
Venezuela	53.302	1,5%	-
Cuba	47.335	1,3%	-
Paraguay	46.157	1,3%	-
Argelia	44.858	1,3%	-
Chile	43.439	1,2%	-
Pakistán	41.386	1,2%	-
Rusia	40.343	1,1%	-
Senegal	34.679	1,0%	2,1%
Nigeria	29.350	0,8%	-
México	21.683	0,6%	-
India	20.750	0,6%	-
Filipinas	18.522	0,5%	1,7%

FUENTE: Base de datos de CCOO Abril 2004. Elaboración propia.

deberse a giros de inmigrantes quizá africanos, que estando basados en España tengan familiares en Francia. En conjunto, es muy raro que los países desarrollados reciban remesas de países con renta inferior a la suya, como es el caso entre España y Francia. Simplemente los franceses no inmigran a España en busca de trabajo, si acaso, son expatriados por sus empresas. Por ello, es aconsejable acotar nuestra indagación a los países de renta inferior a la española.

Aunque el ranking de la Balanza de Pagos sea un ranking parcial, es de utilidad compararlo con las cifras de la población inmigrante según el Padrón de 2007, donde se pueden observar notables desviaciones. Por ejemplo, los inmigrantes nacidos en Marruecos representaban en enero de 2007 el 14,8% del total de remitentes potenciales, entendiéndose por tales inmigrantes empadronados nacidos en países con renta inferior a la española. Pues bien, mientras son marroquíes el 14,8% de los inmigrantes, Marruecos sólo recibió el 6,5% de las remesas, lo que sugiere una infrarepresentación en esta estadística, donde el porcentaje de las remesas recibidas multiplica a la población en un factor de 2,3.

Al contrario, los nacidos en Colombia suponen el 7,4% de los remitentes potenciales, pero Colombia recibe el 17,6% de las remesas, donde las remesas multiplican a la población por un factor de 0,7, lo que sugiere una sobrerrepresentación.

En conjunto, hay cinco países infrarepresentados que, junto con Marruecos, son Rumanía (14,4% de los inmigrantes pero 6,9% de las remesas), Argentina (5,2% frente a 1,7% de las remesas), Bulgaria (3,3% de los inmigrantes frente 0,2%) y Ucrania (1,9% frente a 0,6%). De todos estos países, los que presentan el factor de infrarepresentación más elevado son Bulgaria, donde el porcentaje de remesas multiplica al de población por 16,8; y Ucrania, donde el factor es de 3,2.

Al contrario, hay siete casos sobrerrepresentados junto al de Colombia, que son Ecuador (11,7% de la población y 16% de las remesas), Bolivia (5,5% de la población y 11,7% de las remesas), Brasil (2,6% frente al 5%), República Dominicana (1,8% frente a 4,9% de las remesas), Senegal (0,9% de la población frente a 2,1% de las remesas) y Filipinas, que con el 0,5% de la población recibe el 1,7% de las remesas.

Los casos más agudos de sobrerrepresentación son los de Filipinas, donde las remesas multiplican a la población por un factor de 0,3; y Colombia y la República Dominicana, que lo hacen por 0,4. Sólo el caso de Perú está equilibrado, pues su población supone el 2,97% del total, mientras que el país recibe el 3% de las remesas.

Desde luego que esta comparación suscita una pregunta obvia, ¿por qué unas nacionalidades parecen enviar más remesas que otras? La primera explicación podría referirse a su renta, pensando, por ejemplo, que los marroquíes dispongan de salarios más débiles que el resto y, por

tanto, envíen menos dinero. Desgraciadamente, carecemos de una estadística que ofrezca una visión de los salarios por nacionalidades. Por ejemplo, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) no segmenta este concepto por origen del trabajador (ni tampoco por sexo). La única fuente que se acerca es la Encuesta de Estructura Salarial del INE, que ofrece esos datos, pero sólo para el año 2005, y nada más que un panorama del salario medio por trabajador para diferentes regiones del mundo.

**TABLA 12.**  
**¿CUÁNTO GANA UN INMIGRANTE?**  
**ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL.**  
**AÑO 2005 (EN EUROS) RESULTADOS NACIONALES:**  
**GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR**

Lugar de procedencia	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Todos los países	18.676,92	15.294,83	21.093,92
España	18.905,66	15.426,58	21.437,38
UE 25, menos España	18.238,64	-15.615,63*	20.209,77
Resto de Europa	13.347,23	-10.733,20*	-14.781,55*
América Latina	13.686,29	11.730,69	15.036,42
Resto del Mundo	14.606,26	-11.393,37*	15.305,76

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, [www.ine.es](http://www.ine.es).

Notas: \* Cuando la casilla está marcada con un signo - antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.

A la hora de analizar estos datos hay que considerar que la fuente del INE es una encuesta para la que el propio INE señala que algunas desagregaciones, marcadas con el signo menos, no son muy fiables. Al margen de esta constatación, alguna de las desagregaciones puede conducir a error, pues en el concepto UE25 se suman trabajadores cuya realidad laboral es muy diferente debido a su país de origen. Por ejemplo, en UE25 se suman franceses de alta remuneración, quizá delegados en España de multinacionales francesas, con polacos, que quizá recogen fresa en Huelva. Eso podría explicar por qué el salario medio EU25 sólo es ligeramente inferior al de españoles.

Sin embargo, los dos grupos que recogen a trabajadores inmigrantes presentan valores muy semejantes, en torno a 13.000 euros. Incluso está en ese nivel el grupo de Resto del Mundo, donde podrían estar confundidos japoneses que trabajen en España como delegados de multinacionales con chinos que regenten modestos comercios minoristas.

Esto significa que, hasta donde sabemos, no hay muchas diferencias en cuanto al salario medio entre trabajadores inmigrantes y, por ello, tampoco debería de haberlas en su renta media mensual.

Esto implica que si la cifra de remesas es diferente según nacionalidades se debe no a que ingresen menos, sino a que usan sus ingresos de forma diferente. Por seguir con el caso de los marroquíes, cabe pensar que tuvieran una mayor propensión al consumo en España disponiendo de menor renta para remitir. No obstante, esa explicación es incompatible con el sentimiento hacia su patria de los marroquíes, que atraviesan el Estrecho de Gibraltar por millones cada verano para pasar las vacaciones en su lugar de origen. En ese viaje, es evidente que han de llevar consigo dinero para los gastos de viaje, pero también es probable que la cantidad supere lo necesario para afrontar la travesía; remesas informales, en suma.

En conjunto, el análisis de las estadísticas disponibles sobre envío de remesas indica que hay un número de países infrarrepresentados respecto del tamaño de su colonia en España.

Estos países son Marruecos, Rumanía, Argentina, Bulgaria y Ucrania. De todos estos países, los que presentan el factor de infrarrepresentación más elevado son Bulgaria, donde el porcentaje de remesas multiplica al de población por 16,8, y Ucrania, donde el factor es de 3,2. No existen evidencias de que este fenómeno esté relacionado con la renta de estos inmigrantes y podría explicarse por sus diferentes patrones de utilización de sus salarios, lo que abre la hipótesis de que en estos colectivos pudiera darse de forma notable un fenómeno de remesas informales. Es por ello que en lo sucesivo hemos centrado la investigación en ellos y en todos los que puedan tener características semejantes. Todo ello con el objeto de confirmar si en ellos existen o no canales para la transferencia de estos flujos informales.

El primer paso, por tanto, es determinar cuál es el factor principal que podría llevarles a esta situación para identificar casos análogos. Como en cualquier estadística, hay que tener muy en consideración cuál es la metodología con la que ha sido elaborada antes de precipitarse a extraer conclusiones que podrían ser erróneas. Mucho más porque sólo disponemos de cifras para un número relativamente pequeño de países. Lo que se puede afirmar es que existe una cierta correlación entre cercanía geográfica e infrarrepresentación. Todos los países sobrerrepresentados son geográficamente lejanos y sin duda tienen muy bajas frecuencias de viajes anuales de retorno por parte de los inmigrantes. En particular, el país más sobrerrepresentado, Filipinas, está separado de España por 12.000 kilómetros, más de 16 horas de avión. Un viaje cuya envergadura y coste está lejos de la economía de los inmigrantes corrientes. Con él, la mayoría de los países americanos, también lejanos, muestra cierta tendencia a la sobrerrepresentación.

En cambio, los países cercanos a España infrarrepresentados, incluyendo a vecinos como Marruecos y, en general, a países a los que se puede ir en autobús desde España como los de la Europa del Este. Esa vecindad permite que sus inmigrantes presenten altas tasas de viajes anuales, como ocurre con Marruecos, e incluyendo el caso de Argentina, el país americano más

visitado por los inmigrantes. Esto sugiere que la incidencia de las remesas portadas en mano o por medio de conocidos que emprendan el viaje tenga la posibilidad de ser elevada, en caso de que se apoyara en esta frecuencia de viajes.

Desde luego que la cercanía geográfica no es el único vector de las remesas informales, y como veremos en el capítulo siguiente, existen otros que también determinan estos flujos.

### **1.9. Las remesas informales en investigaciones previas\***

Las escasas investigaciones de campo realizadas en España sobre remesas han puesto de manifiesto la existencia de mecanismos informales, con cierta relevancia para determinadas nacionalidades y zonas. Hay que señalar que ninguna de estas investigaciones versaba específicamente sobre esta cuestión, que sólo abordaron de forma tangencial. Adicionalmente, estos estudios se enfocan hacia las poblaciones inmigrantes de mayor relieve, dejando aparte nacionalidades minoritarias o, que al menos, estén fuera del Top-15 de la inmigración en España.

Las tres más precisas son la Encuesta Nacional de Inmigrantes, realizada por el INE y cuyos resultados sólo han sido parcialmente publicados al cierre del presente estudio. Con muchos menos medios, figuran la “Cuantificación de remesas enviadas desde la Comunidad de Madrid en 2007”, realizada por Remesas.org y el proyecto “La Inmigración Irregular en Tenerife”, realizado por el Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen). Ambas investigaciones tienen como base una encuesta a la población inmigrante, que pretende describir sus hábitos como remitentes.

#### **Los resultados de la encuesta a inmigrantes irregulares en Tenerife:**

En el contexto del proyecto “La Inmigración Irregular en Tenerife”, el Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen) realizó durante el año 2005 una encuesta a 583 inmigrantes extracomunitarios llegados a Tenerife después de 1996 y que en el momento de la encuesta estuvieran en situación administrativa irregular o que previamente hubieran pasado por situaciones de irregularidad en materia de residencia (sin papeles). Los principales resultados de la encuesta se exponen en la publicación del mismo título disponible en [www.obiten.net](http://www.obiten.net). Durante el mismo proyecto también se llevaron a cabo 80 entrevistas en profundidad con inmigrantes de diferentes nacionalidades, edades y sexo. Asimismo, se realizaron 5 grupos de discusión, configurados de la siguiente manera: 1 grupo de mujeres latinoamericanas; 1 grupo de hombres latinoamericanos; 2 grupos mixtos de latinoamericanos y 1 grupo de hombres africanos. Las tres técnicas de investigación incluyeron en sus cuestionarios referencias al comportamiento de envío de remesas de los inmigrantes.

---

\* Son coautores de este capítulo Dirk Godenau, Ignacio Moreno Alberto y Dácil Yurena González González, del OBITen de la Universidad de La Laguna.

En el caso de la encuesta, las preguntas relacionadas con las remesas fueron las siguientes:

- ¿Con qué frecuencia envía usted dinero a su país? Regularmente (¿cada cuánto tiempo?); No regularmente; Nunca; No contesta.
- ¿Podría decirnos cuánto dinero manda aproximadamente al mes a su país?
- ¿De qué modo manda ese dinero a su país? Lo lleva personalmente; Con un particular; Compatriota o familiar; A través del banco; Agencia de envíos/locutorio; Giro postal; Otros; No contesta.
- ¿En general, a qué se destinan esos recursos en su país? Sustento de la familia; Pago de una deuda; Construcción o mantenimiento de una vivienda; La compra de terrenos; Para levantar o apoyar un negocio; Para financiar la cura de una enfermedad; Otros Especificar; No contesta.

Con respecto a las remesas, las nacionalidades cubana y venezolana muestran un comportamiento que se diferencia de la media de la muestra. Ambas nacionalidades comparten el amplio uso de modos de envío informales. La suma de las opciones “personalmente”, “con un particular”, y “con un compatriota o familiar” suman en el caso de Cuba el 28,2% y en el venezolano el 34,1%, frente a la media del 8,4% en el conjunto de la muestra. En lo que respecta a los canales formales, los cubanos utilizan los bancos como vía principal, mientras que los venezolanos optan más por las agencias de envíos, los locutorios y los giros postales. Entre los cubanos alcanza el 18,8% la combinación de particulares y bancos.

Con respecto a la frecuencia de los envíos, el porcentaje de cubanos que envían remesas regularmente es alto, mientras que entre los venezolanos el 44,3% no lo hace nunca. Entre los que envían remesas, tanto cubanos como venezolanos tienden a realizar envíos mensuales y aproximadamente el 80% de ambas nacionalidades remiten importes inferiores a los 200 euros, porcentaje superior al 61% de media en la encuesta. Entre los usos declarados de las remesas en el país de origen predomina el “sustento familiar”, particularmente en el caso de Cuba, con participaciones relativamente altas de los motivos “enfermedad” y “construcción y mantenimiento de una vivienda” en el caso venezolano.

**TABLA 13.**  
**COMPORTAMIENTO DE REMESAS DE INMIGRANTES CUBANOS Y VENEZOLANOS**  
**EN LA ENCUESTA OBITEN-2005 A INMIGRANTES IRREGULARES EN TENERIFE**

% de respuestas	Cubanos	Venezolanos	Media de la muestra
Lo lleva personalmente	0,0	2,3	0,5
Con un particular	18,8	22,7	5,6
Con un compatriota o familiar	9,4	9,1	2,3
A través del banco	37,5	6,8	14,7
Agencia de envíos/ locutorio	12,5	43,2	62,2
Giro postal	3,1	9,1	9,9
Banco y agencia de envíos	0,0	2,3	0,8
Con un particular y el banco	18,8	0,0	1,8
Envío regular	62,5	40,5	49,5
Envío esporádico	17,5	15,2	18,1
Nunca envía	17,5	44,3	31,4
Menos de 100 €	56,0	34,4	26,5
101 a 200 €	24,0	46,9	34,5
201 a 300 €	16,0	12,5	16,7
301 a 500 €	4,0	3,1	14,6
Más de 500 €	0,0	0,0	4,5
Para el sustento familiar	87,5	74,4	79,4
Construcción y mantenimiento de una vivienda	0,0	9,3	3,4
Enfermedad	3,1	11,6	3,4
Otras opciones y combinaciones	9,4	4,7	13,8

NOTA: En caso de que los porcentajes no sumen 100%, la diferencia es debida a la respuesta "no sabe/no contesta".

FUENTE: Encuesta a Inmigrantes Irregulares de OBITen (2005), resultados principales en Godenau y Zapata (2007).

En resumen, llama la atención que los cubanos y venezolanos utilicen con elevada frecuencia los canales informales para hacer llegar las remesas a las personas en origen. Ya que solo estos dos países parecen afectados por la situación, la explicación más razonable de estos comportamientos es que pudieran deberse a las condiciones locales en destino. Algo más razonable considerando que ambos son economías donde existe una notable intervención estatal, lo que crea condiciones financieras muy particulares, con diferentes tipos de controles de cambios que pudieran afectar a los flujos de llegada de divisas.

### **Datos de Madrid:**

La investigación en la Comunidad de Madrid parte de una encuesta más amplia, realizada a 1068 remitentes potenciales, considerando como tales personas mayores de 18 años,

residentes en España desde hace más de un año y nacidos en países con renta per cápita inferior a la española. El cuestionario tiene 51 preguntas, de las que 24 están referidas directamente a envíos de fondos y el resto al entorno socioeconómico del inmigrante. Sobre remesas informales, la encuesta arroja resultados de gran interés. En términos generales, se trata de mecanismos muy poco utilizados por los encuestados que sólo representan el 4,79% del total o bien el 6,43% de los que remiten fondos periódicamente, algo que hace el 75,5% de los encuestados. Como se puede ver en el gráfico siguiente, los mecanismos informales no parecen tener mucha relevancia en el contexto general del envío de remesas.

**TABLA 14.**  
REMESAS INFORMALES DESDE MADRID

Mecanismo utilizado	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Remesadora	577	56,61	76,01	76,01
Transferencia	118	11,58	15,55	91,57
Informales	49	4,79	6,43	97,99
Giro postal	9	0,88	1,18	99,17
Tarjeta crédito	5	0,45	0,61	99,78
Internet	1	0,09	0,12	99,90
Tarjeta prepago	1	0,08	0,10	100,00
<b>Total</b>	<b>760</b>	<b>74,47</b>	<b>100,00</b>	
No consta	260	25,53		
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100,00</b>		

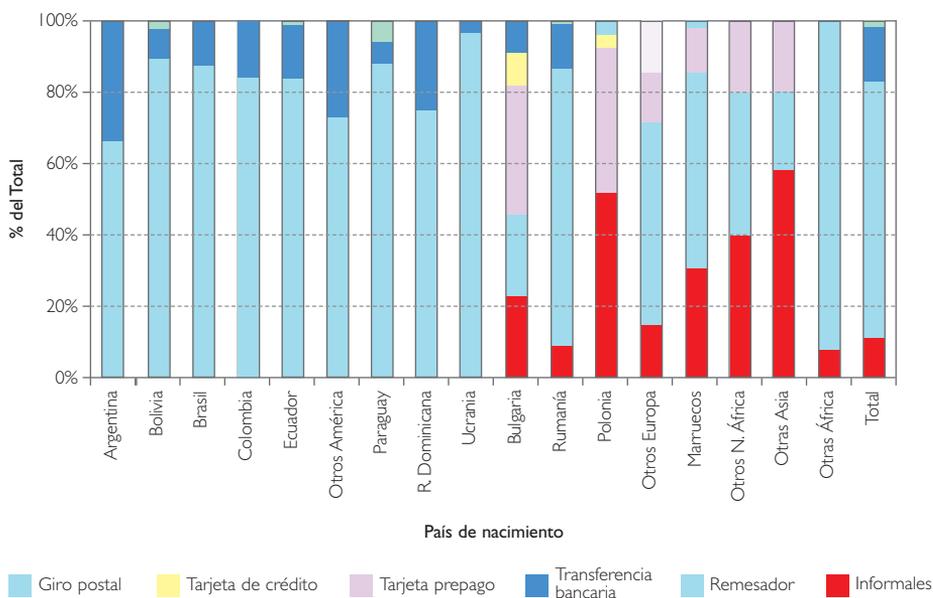
Dentro de los mecanismos informales detectados, el principal es el envío con conocidos, seguidos de empresas de transportes y del viaje del propio remitente. Lo más importante es que parece haber una especialización geográfica por la que los europeos de países del Este, utilizan empresas de transporte, mientras que los africanos, sobre todo marroquíes, utilizan viajes de conocidos y del propio inmigrante.

Aunque estos mecanismos informales afectan a un porcentaje pequeño de la población encuestada, su uso se concentra fuertemente en determinadas nacionalidades. Como se puede ver, están prácticamente ausentes los países principales de Iberoamérica, pero no así los de Europa o África.

**TABLA 15.**  
**MECANISMOS DE REMESAS INFORMALES DESDE MADRID**

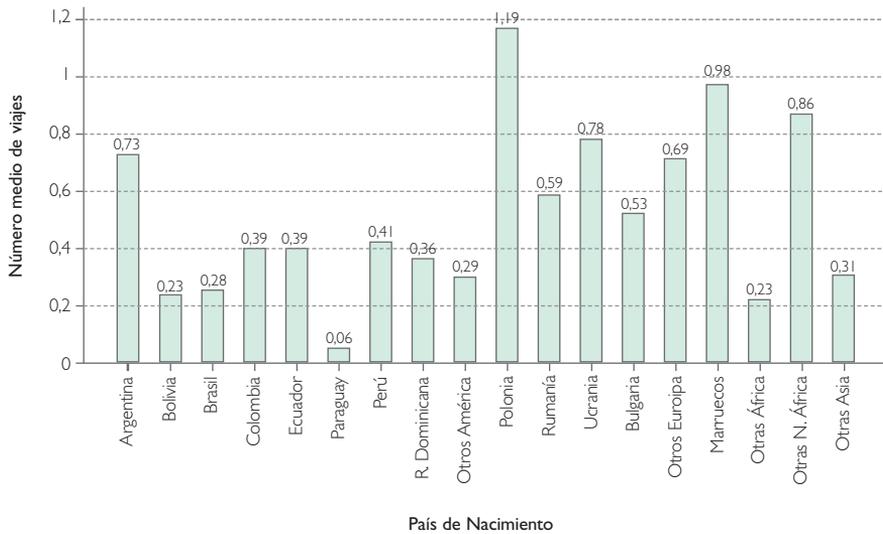
Mecanismo utilizado	Frecuencia	%
Viaje conocidos	23	50,00
Empresa transporte	14	30,43
Viaje remitente	11	23,91
Carta	1	2,17
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,00</b>

**GRÁFICO 2.**  
**MEDIOS DE ENVÍO POR PAÍS DE NACIMIENTO**



Las pautas de envío son parecidas para todos los grupos, a excepción de los países europeos y africanos. En el caso de los europeos hay un número relevante de usuarios de sistemas informales, preponderante en el caso de Polonia (51%) y muy relevante en el de Ucrania y Rumanía (25% y 22,7%, respectivamente). El mecanismo informal es el más utilizado.

**GRÁFICO 3.**  
**VIAJES ANUALES AL PAÍS DE ORIGEN POR NACIONALIDADES**



En estos países es el de empresa de transportes y el del viaje de conocidos. Asimismo, los países europeos concentran la práctica totalidad de los que remiten fondos por medio de tarjetas de crédito o prepago. En el caso de los países africanos y asiáticos exhiben una relevancia importante de métodos informales, que nunca llegan a ser preponderantes, pero superan de forma sistemática el 20%. En estos casos, los métodos más habituales son los del viaje de conocidos o del propio interesado.

Este método tiene gran relevancia en el caso de Marruecos. El uso de estos sistemas parece ligado al número de viajes al país de origen, bien del interesado o de terceros cercanos, como se puede ver en el gráfico siguiente, los países usuarios de estos sistemas también son los que más retornan a su país de origen. Precisamente, los líderes en este capítulo son los polacos, con 1,1 viajes al año a su país de origen, seguidos de los marroquíes, con 0,98. Se trata de cifras excepcionalmente elevadas, como demuestra el hecho de que la siguiente nacionalidad sean los ucranianos, con sólo 0,78 viajes anuales. El grupo de países con el número de viajes más elevado está en el entorno geográfico de España, lo que sugiere que la distancia es el factor determinante en la frecuencia. Así, los países de América tienen cifras inferiores a 0,4, salvo Perú y Argentina.

## **La ENI:**

Finalmente, la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, nos ofrece cierta información relacionada con las remesas informales que es de interés analizar. Antes de presentarla, hay que subrayar que el objetivo de la ENI no es determinar las remesas que envían los inmigrantes, sino analizar el proceso migratorio en términos generales. Dentro del cuestionario de 64 páginas, con centenares de cuestiones, sólo hay cinco referidas a remesas. De estas, sólo se han publicado los resultados de tres tablas, “Inmigrantes según la frecuencia de envío de remesas al país de origen por origen del inmigrante”, “Inmigrantes según destinatario de la remesa y origen del inmigrante” e “Inmigrantes según medio que utiliza con más frecuencia para enviar el dinero, por origen del inmigrante”. Esta última ofrece información parcial sobre los mecanismos utilizados por los inmigrantes para el envío de fondos a sus familiares.

**TABLA 16.**  
**INMIGRANTES SEGÚN MEDIO QUE UTILIZA CON MÁS FRECUENCIA PARA ENVIAR DINERO.**  
**ENCUESTA NACIONAL DE INMIGRANTES. RESULTADOS DE ÁMBITO NACIONAL. AÑO 2007.**

Destino	Total	Giro postal	Transferencia bancaria	Agencias intermediadoras-locutorio remesadoras	A través de otras personas	Otros medios
<b>PAÍSES EUROPEOS SIN ESPAÑA</b>	<b>444.348</b>	<b>56.098</b>	<b>122.196</b>	<b>225.929</b>	<b>26.628</b>	<b>13.496</b>
UE 27 SIN ESPAÑA	374.694	49.915	102.719	189.524	21.656	10.880
Reino Unido	14.263	772	9.075	0	1.511	2.905
Alemania	3.936	38	2.829	650	0	420
Rumanía y Bulgaria	313.557	44.662	66.470	181.428	17.530	3.467
Resto UE 27 sin España	42.938	4.442	24.346	7.446	2.616	4.088
Resto países europeos sin España	69.654	6.183	19.478	36.405	4.972	2.616
<b>PAÍSES AFRICANOS</b>	<b>341.921</b>	<b>56.406</b>	<b>45.237</b>	<b>203.468</b>	<b>29.677</b>	<b>7.133</b>
Marruecos	220.365	41.427	27.459	132.298	14.226	4.955
Resto de países africanos	121.557	14.979	17.778	71.170	15.451	2.178
<b>PAÍSES AMERICANOS</b>	<b>888.113</b>	<b>125.651</b>	<b>276.139</b>	<b>464.657</b>	<b>15.855</b>	<b>5.811</b>
Estados Unidos y Canadá	577	0	0	577	0	0
Países Americanos sin Estados Unidos ni Canadá	887.536	125.651	276.139	464.080	15.855	5.811
Ecuador	251.063	30.902	80.040	137.496	1.633	991
Colombia	189.727	28.386	51.278	106.991	1.353	1.718
Bolivia	102.174	9.919	29.032	62.656	566	0
Argentina	50.043	12.779	19.325	15.640	1.190	1.109
Resto de países americanos sin Estados Unidos ni Canadá	294.529	43.665	96.463	141.296	11.112	1.993
<b>PAÍSES ASIÁTICOS Y DE OCEANÍA</b>	<b>90.669</b>	<b>5.828</b>	<b>54.380</b>	<b>24.265</b>	<b>4.662</b>	<b>1.533</b>
China	27.281	2.086	21.085	1.234	1.771	1.106
Resto de países asiáticos y de Oceanía	63.388	3.742	33.296	23.031	2.891	427
<b>TOTAL</b>	<b>1.765.051</b>	<b>243.984</b>	<b>497.952</b>	<b>918.319</b>	<b>76.822</b>	<b>27.973</b>

Como se puede ver, la desagregación geográfica que ofrece la ENI es limitada y sólo se refiere a ocho países individualmente, agrupando el resto. Asimismo, la pregunta puede inducir a errores en la interpretación, pues se refiere al medio “habitual” de envío, pero no ofrece datos de los métodos “no habituales”, que sólo se utilicen ocasionalmente. Este aspecto es relevante, pues los inmigrantes tienden a combinar varios métodos por motivos de disponibilidad (horarios de bancos y cajas limitados, necesidad ocasional de realizar envíos con urgencia, etcétera), además de económicos, dado que las tarifas para el envío de remesas varían diariamente. Finalmente, sólo se ofrecen cinco opciones de respuesta, entre las que no se encuentran métodos informales bien conocidos como el del transporte de fondos ni tampoco el más habitual, el autotrans-

porte aprovechando un viaje de retorno. A cambio, hay un espacio para “otros medios” que intenta englobar estas posibilidades. Hechas estas salvedades, la ENI detecta 1,7 millones de personas que remiten habitualmente dinero a sus países de origen. Como se puede ver, el número de extranjeros con origen en países de mayor renta que España es muy limitado. Por ejemplo, sólo 577 para EEUU y Canadá, o 3.936 para Alemania. Este dato concuerda con los obtenidos por otras investigaciones, que señalan una propensión a remitir muy reducida en estos países. En términos absolutos, el principal medio para el envío de remesas son los locutorios, seguido de transferencias bancarias y giros postales, mientras que los mecanismos informales, por medio de otras personas y “otros medios” suman la menor cantidad de todas ellas.

Expresado en términos porcentuales, los locutorios, en términos técnicos empresas de envío de dinero, tienen una cuota del total del 52%. Este dato no concuerda con los que ofrece el Banco de España, para el que las empresas remesadoras tienen una cuota casi treinta puntos superior, del 79,8%. La diferencia se puede explicar porque el Banco de España mide la cuota de mercado en términos de euros enviados, mientras que la ENI sólo se refiere al número de inmigrantes que utilizan este método. Ambas estadísticas podrían ser compatibles si la frecuencia de uso y/o los montantes enviados por medio de locutorios fueran superiores a los otros métodos, de modo que con el 52% de usuarios pudieran transferir el 79,8% de los fondos. Algo que otras investigaciones no avalan y que, de momento, los datos de la ENI no permiten verificar. La ENI contenía una pregunta sobre los montantes remitidos, pero aún no ha hecho públicos los resultados. En todo caso, los datos del Banco de España emergen de un sistema estadístico bien rodado, que produce anualmente informes detallados sobre esta cuestión basándose en las declaraciones formales que obligatoriamente le remiten las empresas remesadoras. Unas entidades que están sometidas a su potestad supervisora, que garantiza la fiabilidad de su contabilidad y declaraciones. Esto es, el Banco de España cuantifica remesas reales, mientras que el INE sólo recoge declaraciones por medio de una encuesta en la que los entrevistados pueden distorsionar la realidad a la que se refieren por haberla olvidado, por timidez o simplemente por el cansancio acumulado respondiendo a este cuestionario de nada menos que 64 páginas. En todo caso, se trata de la primera ocasión en que el INE realiza una encuesta semejante. Esto no significa que sus datos carezcan de validez, muy al contrario, resultan de gran interés, pues se trata de la primera encuesta de este tipo realizada en España. Pero sí es necesario reflexionar sobre la metodología antes de precipitarse a extraer conclusiones sobre los datos que nos ofrece.

El segundo método de envío son las transferencias bancarias, que disfrutan del 28,2%, y los giros postales, que tienen una cuota del 13,8%. Este último porcentaje parece muy elevado ya que por medio de giros postales sólo se pueden enviar fondos a unos 50 países entre los que no figura Ecuador, el segundo receptor de remesas, o Bolivia, el cuarto, mientras que sólo se pueden enviar de forma limitada al lento y tradicional método postal (en lugar del rápido

electrónico) a Colombia (primer receptor de remesas) y Rumanía, tercer receptor<sup>2</sup>. Es cierto que Correos ofrece adicionalmente los servicios de una multinacional de remesas de origen estadounidense, lo que quizá podría haber creado una confusión en los encuestados.

**TABLA 17.**  
INMIGRANTES SEGÚN MEDIO QUE UTILIZA CON MÁS FRECUENCIA PARA ENVIAR DINERO.  
ENCUESTA NACIONAL DE INMIGRANTES. RESULTADOS A NIVEL NACIONAL. AÑO 2007.

Destino	Giro postal	Transferencia bancaria	Agencias intermediadoras locutorio remesadoras	A través de otras personas	Otros medios
<b>PAÍSES EUROPEOS SIN ESPAÑA</b>	<b>12,6%</b>	<b>27,5%</b>	<b>50,8%</b>	<b>6,0%</b>	<b>3,0%</b>
UE 27 SIN ESPAÑA	13,3%	27,4%	50,6%	5,8%	2,9%
Reino Unido	5,4%	63,6%	0,0%	10,6%	20,4%
Alemania	1,0%	71,9%	16,5%	0,0%	10,7%
Rumanía y Bulgaria	14,2%	21,2%	57,9%	5,6%	1,1%
Resto UE 27 sin España	10,3%	56,7%	17,3%	6,1%	9,5%
Resto países europeos sin España	8,9%	28,0%	52,3%	7,1%	3,8%
<b>PAÍSES AFRICANOS</b>	<b>16,5%</b>	<b>13,2%</b>	<b>59,5%</b>	<b>8,7%</b>	<b>2,1%</b>
Marruecos	18,8%	12,5%	60,0%	6,5%	2,2%
Resto de países africanos	12,3%	14,6%	58,5%	12,7%	1,8%
<b>PAÍSES AMERICANOS</b>	<b>14,1%</b>	<b>31,1%</b>	<b>52,3%</b>	<b>1,8%</b>	<b>0,7%</b>
Estados Unidos y Canadá	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Países americanos sin Estados Unidos ni Canadá	14,2%	31,1%	52,3%	1,8%	0,7%
Ecuador	12,3%	31,9%	54,8%	0,7%	0,4%
Colombia	15,0%	27,0%	56,4%	0,7%	0,9%
Bolivia	9,7%	28,4%	61,3%	0,6%	0,0%
Argentina	25,5%	38,6%	31,3%	2,4%	2,2%
Resto de países americanos sin Estados Unidos ni Canadá	14,8%	32,8%	48,0%	3,8%	0,7%
<b>PAÍSES ASIÁTICOS Y DE OCEANÍA</b>	<b>6,4%</b>	<b>60,0%</b>	<b>26,8%</b>	<b>5,1%</b>	<b>1,7%</b>
China	7,6%	77,3%	4,5%	6,5%	4,1%
Resto de países asiáticos y de Oceanía	5,9%	52,5%	36,3%	4,6%	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>13,8%</b>	<b>28,2%</b>	<b>52,0%</b>	<b>4,4%</b>	<b>1,6%</b>

FUENTE: Encuesta Nacional de Inmigrantes. Resultados a nivel nacional. 2007

<sup>2</sup> La lista de países a los que se puede enviar giros postales, disponible en <http://www.correos.es/contenido/osp-enviar-dinero/01-giro/04-girointernacional/ospoioie-paises.asp>, es:

Albania, Alemania, Argelia, Austria, Bélgica, Benín, Brasil, Burkina, Faso, Cabo Verde, Camerún, Checa (Rep.), China (Rep. Pop.), Colombia, Corea del sur, Costa de Marfil, Croacia, Dominicana (Rep.), Eslovenia, Francia, Gabón, Gran Bretaña, Grecia, Guinea (Conakry), Guinea Ecuatorial, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Nueva Caledonia, Perú, Polinesia Francesa, Polonia, Portugal, Qatar, Rumanía, Senegal, Serbia, Suiza, Túnez, Turquía, Vaticano, Wallis y Futuna (islas).

A través de otras personas supone el 4,4%, mientras que Otro medio supone un 1,6%. Este último capítulo hay que suponer que incluye todo tipo de mecanismos no especificados, aunque da la impresión de que están vinculados a países desarrollados, pues muestran una clara preferencia por ellos los extranjeros con origen en el Reino Unido (20,4%) y Alemania (10,4%).

El único mecanismo explícitamente informal recogido en este cuadro son los envíos por medio de otras personas, que hay que entender como transportadas en mano por terceros, quizá aprovechando un viaje. Poniendo el número de usuarios del método en relación con el total de esa misma nacionalidad podemos analizar la propensión de cada nacionalidad hacia el mismo. Las principales son las del Resto de países africanos, donde este método es el principal para el 12,7% de los remitentes con ese origen. Curiosamente, le sigue el Reino Unido, cuyos inmigrantes parecen utilizar este método en un 10,6% de los casos.

En cambio, este método es muy poco utilizado por las nacionalidades iberoamericanas, con una cuota global de sólo el 1,8%. Sólo Argentina presenta un porcentaje elevado. En cambio, los países asiáticos parecen utilizar este método por encima de la media, con un 5,1% de cuota global. Los países de la UE solo lo utilizan en un 5,8% de los casos.

En términos absolutos, poniendo el número de usuarios de este método con el total de los usuarios, vemos que la gran mayoría son inmigrantes de origen africano, que aportan el 38,6% del total de usuarios de este método. Les siguen los países europeos, con el 34,7%, del que la mayoría responde al tándem Rumanía-Bulgaria, con el 22,8%. Al igual que en la anterior comparación, el porcentaje que representan individualmente los países iberoamericanos es muy reducido, aunque todos ellos en conjunto sumen un 20,8%.

**TABLA 18,**  
**INMIGRANTES SEGÚN REMESAS ENVIADAS POR MEDIO DE OTRAS PERSONAS. ENCUESTA**  
**NACIONAL DE INMIGRANTES. RESULTADOS A ESCALA NACIONAL. AÑO 2007**

Destino	Número	% del total
<b>PAÍSES EUROPEOS SIN ESPAÑA</b>	<b>26.628</b>	<b>34,7%</b>
UE 27 sin España	21.656	28,2%
Reino Unido	1.511	2,0%
Alemania	0	0,0%
Rumanía y Bulgaria	17.530	22,8%
Resto UE 27 sin España	2.616	3,4%
Resto países europeos sin España	4.972	6,5%
<b>PAÍSES AFRICANOS</b>	<b>29.677</b>	<b>38,6%</b>
Marruecos	14.226	18,5%
Resto de países africanos	15.451	20,1%
<b>PAÍSES AMERICANOS</b>	<b>15.855</b>	<b>20,6%</b>
Estados Unidos y Canadá	0	0,0%
<b>Países americanos sin Estados Unidos ni Canadá</b>	<b>15.855</b>	<b>20,6%</b>
Ecuador	1.633	2,1%
Colombia	1.353	1,8%
Bolivia	566	0,7%
Argentina	1.190	1,5%
Resto de países americanos sin Estados Unidos ni Canadá	11.112	14,5%
<b>PAÍSES ASIÁTICOS Y DE OCEANÍA</b>	<b>4.662</b>	<b>6,1%</b>
China	1.771	2,3%
Resto de países asiáticos y de Oceanía	2.891	3,8%
Total	76.822	100,0%

FUENTE: Encuesta Nacional de Inmigrantes. Resultados a escala nacional. 2007.

A falta de los resultados de las cuestiones relacionadas con remesas, en particular su montante medio, resulta difícil extraer conclusiones sobre estos datos más allá de la constatación de la existencia de remesas informales, que afectan como mínimo a un 4,4% de los inmigrantes de forma habitual. La ENI no ofrece información sobre a cuántos afecta este problema de forma ocasional ni a cuántos les afectan otros métodos que no sean el transporte de fondos por medio de terceros. Tampoco permite conocer en qué medida el mecanismo “otros medios” pudiera ser atribuido a métodos informales.

El análisis de las investigaciones previas nos ha permitido definir perfiles de remitentes informales, aunque de forma basta y, desde luego, teórica. Hemos visto que las remesas informales podrían estar relacionadas con la cercanía del destino a España en la medida que pudiera facilitar su entrega en mano. También hemos visto que las condiciones locales de los países de destino pueden determinar la preferencia por envíos informales, como es el caso de Venezuela y Cuba. En particular, estos dos países presentan condiciones particulares que incentivan actitudes informales, ambos sometidos a diferentes tipos de control de cambios. También hemos visto que las nacionalidades africanas presentan una elevada propensión al envío de fondos por medio de terceros. No obstante, la intención de esta indagación previa no es más que seleccionar los objetivos de la investigación posterior, que sería absolutamente imposible referida a todos los países y regiones del mundo. A lo largo de las páginas que siguen damos cuenta de los mecanismos de remesas informales detectados en estos países.





# **TIPOLOGÍA DE LAS REMESAS INFORMALES EN ESPAÑA**



## 2. TIPOLOGÍA DE LAS REMESAS INFORMALES EN ESPAÑA

A lo largo de las siguientes páginas presentamos los resultados del trabajo de campo realizado durante los años 2007 y 2008 sobre remesas informales. Se trata de un catálogo de mecanismos para las remesas informales detectados en el territorio nacional, cuya presentación va del menor grado de informalidad al mayor. Aunque hemos realizado el mayor esfuerzo en la localización de estos métodos, no podemos pretender que se trate de un catálogo exhaustivo ni tampoco definitivo. Nuestra pretensión principal con la investigación de campo era demostrar la existencia (o no) de redes y mecanismos para las remesas informales en España. De forma secundaria, buscábamos definir las tipologías halladas de modo que permitan asentar investigaciones posteriores. Con todo ello pretendíamos establecer un perfil general de estos métodos, incluyendo las motivaciones principales de los usuarios, lo que alimentaría una batería de propuestas prácticas al respecto.

### 2.1. Remesas informales personales. El caso de Marruecos y Portugal

Pedro Zapeta entró en el aeropuerto Hollywood de Fort Lauderdale, Florida, a finales de septiembre de 2005. Iba con paso rápido, quizá algo nervioso. Tras diez años de trabajo en Estados Unidos regresaba a Guatemala. Tenía 39 años y apenas hablaba inglés. Los funcionarios de la aduana sospecharon de su aspecto y le interrogaron mientras Zapeta se aferraba al bolso de mano que llevaba consigo. Al no poder hacerse una idea clara de quién era, los agentes revisaron su equipaje, donde encontraron 59.000 dólares en billetes de pequeña denominación. Zapeta llevaba consigo los ahorros de una década, obtenidos desempeñando trabajos extenuantes, pagados al filo del salario mínimo. No obstante, le aplicaron el protocolo reservado a los correos de los narcotraficantes. Exhaustivo registro corporal, interrogatorio severo, calabozo.

Zapeta negó que fuera un correo y afirmó reiteradamente que esos eran sus ahorros de una década como inmigrante. Dijo que ignoraba que estuviera obligado a declarar esa cantidad al pasar por la aduana. Algo que en Estados Unidos no es más que un simple tecnicismo para esa cantidad; firmar un formulario, nada más. Su intención era retornar a su país e invertir el dinero en un pequeño negocio.

Horas después, salió del aeropuerto esposado, sin tomar el avión y sin el dinero, que había sido incautado por la aduana.

Zapeta apeló a pesar de que carecería de papeles. Pero durante el proceso demostró que llevaba diez años trabajando como jardinero y fríegaplatos en varios restaurantes. Una muestra de la indignación popular que levantó el asunto es que logró que declararan seis de sus antiguos patrones en el juicio; por cierto, descubriendo que durante varios años ejerció el pluriempleo en turnos de mañana y tarde.

Zapeta carecía de antecedentes penales y ni siquiera había tenido una multa de circulación. La verdad es que tampoco tuvo nunca un coche.

El juez de Distrito, James Cohn, de Florida, reconoció en la sentencia que Zapeta había ganado el dinero con su trabajo, pero ordenó que se le devolvieran solamente 10.000 de los 59.000 dólares. El resto tenía que ser incautado por la aduana, por no haber declarado que los sacaba del país.

El abogado de Zapeta, Robert Gershman, explicó que el fiscal le dio la oportunidad de tomar los 10.000 dólares, además de otros 9.000 que había recibido como donaciones para pagar el proceso, a cambio de abandonar el país inmediatamente y no hablar públicamente del asunto.

Zapeta rechazó la oferta.

Fue declarado en el estatus de "*voluntary departure*", una figura legal previa a la de expulsión, que le obligó a abandonar el país dos meses después.

Aunque la historia de Zapeta sea trágica, también es muy habitual entre los inmigrantes. El transporte de efectivo es el método más usual de remesas informales, tanto en el mundo como en España. Como son más los usuarios de este método, simplemente, tienen más posibilidades de perder su dinero, a veces robado, incautado, confiscado o extraviado. Casi todos también ignoran qué están haciendo en realidad y cuáles son las normas al respecto. Por ejemplo, en Estados Unidos se calcula que el contrabando de billetes supone una cifra de miles de millones de dólares al año. Sólo entre 1989 y 1992 la aduana estadounidense incautó moneda a 2.940 personas, por un total de 171,3 millones de dólares. Es decir, a una media de 58.000 dólares por persona, aproximadamente la misma cantidad que perdió Zapeta (GAO 1994).

Pero lo sepa o no, cualquier viajero que lleve consigo más dinero del que necesita para pagar los gastos está realizando una transferencia de efectivo a su destino. Casi todos los inmigran-

tes que retornan a su país incurren en este método, cuyo alcance es global. La frecuencia de su uso está relacionada con el nivel cultural del inmigrante y su grado de integración en el país de residencia. Los que carecen de formación y de papeles tampoco suelen tener cuentas bancarias o acceso a servicios de empresas remesadoras. Aparte de las condiciones del inmigrante, hay que considerar que la realidad particular de cada país puede hacer preferir a los inmigrantes llevar consigo los fondos en lugar de transferirlos. Este es el caso de la regulación española, que presenta un claro incentivo para el autotransporte de fondos. Mientras que la normativa española sobre remesas dificulta el envío de más de 3.000 euros en un trimestre, esa cantidad se puede llevar en efectivo sin ningún problema.

En realidad, la Orden EHA/2619/2006 señala, respecto de las remesas, que se “deberán, en todo caso, aplicar medidas adicionales de identificación y conocimiento del cliente que inter venga en operaciones cuyo importe, bien singular, bien acumulado en cada trimestre natural, supere 3.000 euros en el caso de transferencias con el exterior”. Estas medidas adicionales no están especificadas en esa normativa, pero implican demostrar la identidad del cliente, así como el origen de los fondos. La solicitud, obtención y revisión de la documentación necesaria suponen una notable incomodidad para las empresas remesadoras, que en su práctica totalidad han decidido no asumir la responsabilidad de que pudiera ser considerada inadecuada por el regulador y, simplemente, se niegan a realizar envíos de importe superior a los citados 3.000 euros.

Por otro lado, la Orden EHA/1439/2006 permite sacar del país hasta 10.000 euros en efectivo sin realizar declaración alguna y mover en el interior del país cantidades que en efectivo no superen los 100.000 euros de forma totalmente anónima, sin necesidad de realizar una declaración previa ni tampoco demostrar el origen de los fondos o burocratizar de cualquier modo la operación. Por ello, existe un evidente incentivo regulatorio para que los marroquíes, o cualesquiera otros inmigrantes, lleven elevadas cantidades consigo cuando regresan a su país de origen desde España.

Resulta imposible analizar estas remesas informales personales bajo cualquier óptica que no sea la de la aproximación. No existen estadísticas al respecto de su flujo más que indirectas. No requieren de ninguna infraestructura en particular que pueda delatar su existencia. Difícilmente los inmigrantes que las llevan lo reconocerán en una encuesta.

Los datos que aquí vamos a ofrecer intentan aproximar los perfiles de este fenómeno en España siguiendo los escasos datos de que disponemos, comenzando por el de la relación obvia entre el volumen del autotransporte de fondos con el número de viajes que hace el inmigrante a su país de origen, lo que a su vez depende de la dificultad que existe para ir de su país de residencia al de origen. Es importante dejar claro que, en este punto, el autotransporte de fondos responde a viajeros que aprovechan un viaje planeado previamente para llevar su propio dinero, y no a personas

que específicamente viajan para transportar fondos, una categoría diferente, que está un piso por encima en la escala de informalidad. Por ello, hay que suponer que el principal foco de este tipo de remesas informales es la frontera entre Estados Unidos y México, dos países limítrofes donde el tránsito es sencillo y existe una diáspora de enorme envergadura. Las cifras de inmigrantes mejicanos en EEUU se cuentan por decenas de millones entre residentes legales e ilegales.

En un segundo escalón podría situarse la frontera hispanomarroquí, donde además de la importante dimensión de la diáspora marroquí se da anualmente un fenómeno único de retorno veraniego, por el que más de un millón de marroquíes regresan a su país de origen durante las vacaciones. En estos casos es habitual que el inmigrante lleve consigo importantes cantidades de dinero, que no sólo permiten afrontar el viaje y los gastos en destino. También llevan consigo regalos y mercancías, que dejan en su país. En ocasiones, hasta el vehículo con el que llegan permanece en Marruecos, donde este tipo de remesas tiene una dimensión tan relevante que ha planteado problemas conceptuales de contabilidad al gobierno marroquí.

Marruecos, hasta el presente siglo, contabilizaba estos fondos como remesas de inmigrantes, pero desde 2004 asigna una parte de esos fondos a ingresos turísticos, según una ponderación que el *Office des Changes* marroquí nunca ha hecho pública. Nunca se ha presentado una estimación de estos flujos, pero, sin duda, son la principal fuente de remesas informales que hay en España. Los datos del Banco de España sobre las remesas a Marruecos vienen situando a este país en un modesto quinto puesto entre los destinos principales. Como hemos visto en el capítulo anterior, las cifras del Banco de España son sistemáticamente inferiores a las que presentan las autoridades marroquíes sobre las remesas recibidas de España. El Banco de España afirma que se enviaron en 2005 al reino cheriffiano 318,4 millones de euros. Por su parte, el *Office des Changes* marroquí señala que Marruecos recibió de España remesas en 2005 por valor de 5.142,1 millones de dirhams, que equivale a 463,5 millones de euros. Es decir, un 45% más. En 2007 el Banco de España afirma que Marruecos recibió remesas de nuestro país por valor de \$528 millones de euros, o bien el 6,5% del total enviado ese año a todos los países del mundo. En cambio, el *Office des Changes* marroquí señala que Marruecos recibió remesas de España por valor de 800 millones de euros, o bien 8.422 millones de dirhams. La diferencia es del 51%.

El motivo es que la metodología del *Office des Changes* incluye una estimación de las remesas informales, ausente de la metodología española. El organismo marroquí contabiliza todas las divisas que se van a cambiar a los bancos locales por dirhams y asigna una parte no especificada a remesas, distribuyendo su montante por países según un criterio tampoco divulgado. Ambas cifras son muy inferiores a las presentadas por la Comisión Europea que, según un estudio especialmente diseñado para superar la escasa calidad de la contabilidad de remesas en Europa, determinó que en 2004 las remesas de España a Marruecos fueron de 921 millones de euros (Jiménez-Martín, Jorgensen y Labeaga 2007). Es decir, en torno al triple del volumen ofi-

cial español y el doble del marroquí. Asumiendo que la estadística española sólo mide los flujos formales, hay que suponer que el resto es informal. El método por el que se obtuvieron estas cifras es econométrico, por lo que su relación con la realidad es sólo teórica, pero supone un indicio serio de que los datos españoles infravaloran estos flujos y que los marroquíes podrían también hacerlo, aunque en menor medida. No resulta una cifra descabellada, sobre todo considerando las costumbres del inmigrante marroquí, para el que el retorno anual a su patria es un acto de manifestación del éxito. Este aspecto suele ser tan importante que muchos inmigrantes no regresan hasta que no son capaces de adquirir regalos o llevar efectivo para toda su familia, de modo que el éxito sea palpable.

Además de la importancia que tiene para los inmigrantes marroquíes “adornar” su retorno, hay que considerar la excepcional tradición marroquí de regresar a su país por vacaciones de forma masiva. Esto ha obligado a España a organizar cada año una “Operación Paso del Estrecho” con la que se les presta asistencia en la carretera conforme atraviesan España. Según el Ministerio del Interior, esta Operación supuso en 2007 que 2.798.887 pasajeros atravesaran el estrecho montados en 741.665 vehículos. Esta cifra se descompone en la salida de 1.431.439 viajeros, con 385.850 vehículos y un retorno de 1.367.448 personas y 355.815 vehículos. Esto implica que unos 30.000 vehículos permanecen en Marruecos al cierre de la operación. No existen datos sobre cuantos se quedan en Marruecos de forma permanente, como regalos o vendidos a terceros durante las vacaciones. (Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2007).

Hasta la fecha, no se ha realizado ningún estudio detallado sobre las remesas que implica este tránsito, que tendría enormes dificultades prácticas para realizarse. Para empezar, sería necesario determinar qué parte de estos viajeros tienen su origen en España, pues las remesas del resto no tendrían que anotarse en la balanza de pagos de España. Es evidente que este número de personas no puede tener su origen en España pues multiplica por tres la cifra de inmigrantes marroquíes aquí empadronados. Evidencias anecdóticas señalan que la mayoría de los viajeros tiene su origen en otros países europeos, particularmente Francia. Por ello, esta cuestión tiene una dimensión europea, que además es la relevante, ya que, por ejemplo, Marruecos es el principal destino de las remesas que salen de la Unión con una cuota estimada del 13% del total, de modo que hay que pensar que también es el principal destino de las remesas informales (*European Commission*, 2006). Por ello, para realizar un estimación habría que establecer cuotas por nacionalidades, pues los salarios medios en Europa difieren de los españoles, lo que implica que las cantidades disponibles para el marroquí medio en Francia son superiores a las de los que viven en Portugal. Habría que realizar esta investigación en los cinco puertos que participan en la operación. Y por último, sería necesario vencer la necesaria prudencia de los marroquíes, que no se mostrarán muy dispuestos a hablar del dinero que llevan consigo, o facilitarán sobre ello informaciones parciales o distorsionadas.

No obstante, se puede hacer una estimación en trazos muy gruesos, considerando que cada uno de esos 1,4 millones de viajeros sólo llevaba consigo 10 euros por cada día del mes que pasan en Marruecos. Esto supone una cifra total por persona cercana a 300 euros, con lo que la cifra total de dinero transferido sería de 429 millones de euros. Habría que tomarse esta cifra como un mínimo ya que la cantidad de 300 euros por persona parece insuficiente como para sostener a una persona durante el mes de vacaciones en Marruecos y además pagar la gasolina, peajes o el embarque del coche en el ferry, junto con el valor de los regalos que puede llevar para su familia. Otro factor que sugiere considerar esta cifra como un mínimo, tiene gran relevancia y es la situación fronteriza de Ceuta y Melilla, el único territorio europeo donde los ciudadanos marroquíes pueden entrar libremente, sin necesidad de visado, a condición de que no pernocten y siempre y cuando sean residentes en la provincia marroquí limítrofe. Esto las convierte nada menos que en la frontera terrestre más transitada de África. La de Melilla, en particular, tiene un tráfico medio diario de 50.000 personas, incluyendo 7.000 vehículos diarios, según un reciente estudio de la Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispanomarroquí ([www.fhimades.org](http://www.fhimades.org)). Esta cifra excede el parque automovilístico de muchos países africanos, pero también supera el tráfico que hay en la frontera entre España y Portugal entre Badajoz y Caia (6.900 vehículos diarios). La cifra de 50.000 personas al día significa que al cabo del año atraviesan esa frontera algo más de 18 millones de personas, cifra que excede la de la población residente en 500 kilómetros a la redonda. Por ello es imposible que se trate de personas distintas y se explica por el tráfico reiterado de los mismos individuos hacia un lado y al otro. En particular, una mayoría de marroquíes que acuden cada día a abastecerse en la ciudad, pero también a trabajar y que se llevan sus salarios consigo cuando cruzan a Marruecos.

En resumen, el caso hispanomarroquí tiene un llamativo volumen, pues los inmigrantes nacidos en Marruecos y empadronados en España ascendían en 2007 a 524.021 personas. Se trata del principal grupo de inmigrantes en España, por lo que su potencial para el envío de fondos es de primera magnitud. Ya hemos visto que éste no se manifiesta por mecanismos formales, por lo que hay que suponer que, al menos una parte, emerge por mecanismos informales, siendo el principal el transporte de fondos. Los datos de los que disponemos indican que, de media, retornan una vez por año a su país una vez que consiguen el permiso de residencia, por lo que habría que calcular 300 euros por cada uno o bien unos 150 millones de euros como el mínimo de dinero que transfieren cuando retornan. Esta cantidad permitiría reconciliar los datos del Banco de España con los del *Office des Changes*, aunque ambos están lejos de las estimaciones presentadas por la Unión Europea. Por ello, habría que considerar estas cantidades como un mínimo.

Este tipo de autotransporte de fondos se da en caso de Marruecos de forma particularmente intensa, pero no es el único caso desde España. Portugal, otro país vecino, aúna un importante número de inmigrantes con cifras elevadas de tránsito, producto de la vecindad. Esta

movilidad transfronteriza es más intensa en el caso de Portugal debido a la integración de este país en la Unión Europea, donde no sólo disfruta de libre circulación de mercancías o capitales con España, sino también de personas. La aduana entre España y Portugal no existe desde hace años, lo que ha ido creando una capa de población transfronteriza, compuesta de españoles que trabajan en Portugal, pero que van y vienen de España diariamente y también de portugueses. De nuevo en este caso, la única forma de aproximarse al fenómeno de las remesas informales es analizar los indicios que puedan sugerir su existencia, primero la discrepancia entre las estadísticas nacionales y después un tránsito superior a lo que sería normal, que es lo que haremos en este caso de nuevo.

La estadística oficial del Banco de Portugal afirma que el país en 2005 recibió remesas desde España por valor de 51,5 millones de euros. No obstante, el Banco de España afirma que España apenas envió remesas a Portugal ese año, puesto que el país no figura entre los principales destinos europeos de estos flujos, siendo el menor destino dentro de la UE Francia, con 13,8 millones de euros, por lo que Portugal habría recibido menos. Esta discrepancia persiste y en 2007 el Banco de Portugal afirma que recibió de España remesas por valor de 96,7 millones de euros, pero España señala que el país recibió menos de los 16 millones que recibió Francia. Pasados varios años, como se puede ver, se mantienen las diferencias, lo que obliga a explicarlas por problemas estructurales que, de forma permanente, hacen que España infravalore sus remesas a este país igual que ocurre en el caso de Marruecos. De nuevo en este caso existen datos sobre tránsito en la frontera que permiten pensar que una parte de los viajeros lleva consigo cantidades en efectivo, recurriendo al autotransporte de sus remesas.

Portugal tiene una tradición emigratoria más intensa que España, todavía vigente. Aún en 2004 los portugueses eran el primer grupo de extranjeros en Francia, o en Luxemburgo (Eurostat, 2006). La reciente crisis económica de este país ha reactivado esa tradición, haciéndola alcanzar un nuevo vigor. Uno de los destinos principales de esta migración en España es Galicia, donde son, con diferencia, el primer grupo de extranjeros, tanto de empadronados como dados de alta en la Seguridad Social.

Además de este grupo de portugueses, residentes en Galicia, existe una rica vida transfronteriza de portugueses que se desplazan periódicamente a Galicia, sin abandonar su residencia en Portugal.

Si analizamos los datos de turistas y visitantes que ofrece el Instituto de Estudios Turísticos, encontramos que en 2007 por la fronteras con Portugal entraron en España 2,3 millones de turistas, frente a los 2,2 de 2006, 2,514 en 2005 y 2,499 millones de turistas en 2004. Muy superior, en cambio, es el número de excursionistas, cuya diferencia con los turistas es que no pernoctan en España. En 2007 entraron por las misma fronteras 10,7 millones de excursionistas,

10,4 millones en 2006, 9,051 millones en 2005 y 8,567 millones de excursionistas en 2004 (Instituto de Estudios Turísticos, 2007).

No obstante, estas cifras se quedan cortas en comparación con las que ofrece la Dirección General de Carreteras de España. Según sus datos, la Intensidad Media Diaria del tráfico total de automóviles (incluyendo furgonetas y camiones) entre España y Portugal en 2005, en ambos sentidos, fue de 89.768 vehículos/día, de los que 77.280 eran ligeros, 10.797 camiones y 474 autocares.

No existe un desglose por nacionalidades de estos viajeros para 2005. Pero para 2004, con un tráfico ligeramente inferior (todos los datos sobre tráfico, en adelante, tienen su fuente en: Observatorio transfronterizo España-Portugal, 4.º informe, marzo de 2006, Ministerio de Fomento), atravesaron la frontera en automóvil 53 millones de viajeros. De estos, 28 millones eran portugueses (el 52%), mientras que 20 millones eran españoles (el 38%).

Estos datos son una consecuencia de la creación del Observatorio transfronterizo España-Portugal. Para nutrirlo de datos, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de España instaló un sistema permanente de aforos con equipos de telemetría en los pasos fronterizos ubicados en carreteras de titularidad estatal y ha establecido los contactos con el resto de organismos de la administración española (CCAA, Diputaciones y Ayuntamientos), de forma que se han podido identificar los 60 pasos fronterizos existentes en la actualidad y proceder a una estimación del tráfico existente en los mismos. Un organismo que no existe respecto de Marruecos, aunque sí hay un Observatorio hispano-francés de tráfico en los Pirineos. Tampoco el Instituto de Estudios Turísticos ofrece datos sobre excursionistas marroquíes en España.

De esos 89.768 vehículos/día que atravesaron la frontera hispanoportuguesa en 2005, casi la mitad lo hicieron por los pasos de Galicia, con una media diaria de 43.273 vehículos. De los siete pasos más transitados entre España y Portugal, cuatro están en Galicia.

**TABLA 19.**  
**TRÁFICO DIARIO EN LAS FRONTERAS HISPANOPORTUGUESAS**

Frontera	Vehículos/día
Tui (Puente nuevo)-Valença do Minho	16.798
Ayamonte/Monte Francisco	10.469
Badajoz/Caia	8.773
Fuentes de Oñoro/Vilar Formoso	7.460
Salvaterra do Miño/Monçao	6.000
Tui/Valença por el puente viejo	5.569
Verín/Vila Verde Raia	4.094

FUENTE: Observatorio transfronterizo España-Portugal.

Probablemente, el caso particular de la nacionalidad de los que atraviesan la frontera por Galicia no guarda la misma proporción que el total nacional. El motivo es la situación geográfica de Galicia, que no resulta la ruta más idónea para la entrada en Portugal del tráfico de Europa, ni tampoco de las regiones de España con la principal actividad económica (Madrid, Cataluña, Valencia...). Sin duda, la mayor parte del tráfico Galicia/norte de Portugal es endógeno, incluso local, en lo que se refiere a los muy transitados pasos menores, mientras que fronteras como la de Ayamonte y, sobre todo, Badajoz, tienen un alto porcentaje de tráfico exógeno a la región.

No obstante, en esta investigación carecemos de medios para confirmar esta posibilidad, por lo que asumimos un comportamiento en Galicia idéntico al del resto de España, con un reparto del 52% portugueses, 38% de españoles y 10% de otras nacionalidades, aunque muy posiblemente en el caso de Galicia no existan tantos.

Con arreglo a este reparto y calculando una ocupación media de 1,7 pasajeros por vehículo según sugiere el Observatorio transfronterizo España-Portugal, tenemos que en 2005 atravesaron por carretera la frontera entre España y Portugal 152.605 personas (89.768 vehículos x 1,7), de los que atravesaron por Galicia una media de 73.564 personas (43.273 vehículos x 1,7). Esta cifra es muy relevante, por cuanto supone más del 2% de la población total de Galicia. De estas personas, al menos 38.253 (el 52%) eran portugueses, y 27.954 (el 38%) españoles.

En términos anuales, multiplicando por 365 días, esto significa que en 2005 atravesaron por carretera la frontera entre España y Portugal 55 millones de personas, de las que por Galicia lo hicieron 26,8 millones de personas, de los que al menos 13,9 millones (el 52%) eran portugueses y 10,2 millones (el 38%) españoles.

Estas cifras son sorprendentes, por cuanto suponen más del 100% de la población de todo Portugal. Puede que sean 13,9 millones, pero es obviamente imposible que sean todos y cada uno un portugués diferente, ya que la cifra excede la población del país. Lo más probable es que esta cifra esconda el tráfico recurrente de sólo unas decenas de miles de portugueses que atraviesan la frontera con asiduidad, además de otro grupo que lo hace de forma eventual.

La realidad económica del norte de Portugal hace inconcebible que esta cantidad de personas haga el viaje de ida y vuelta por motivos turísticos, pues Portugal es un país sensiblemente menos rico que España. Reflejándolo, su región norte está mucho menos desarrollada que Galicia.

Según los últimos datos de Eurostat, España alcanzó en 2006 un PIB per cápita del 98% de la media europea, mientras que Portugal apenas alcanzó el 70%. La diferencia entre España y Portugal en este aspecto se agudiza a partir de 2002, en que el país vecino entró en recesión. Desgraciadamente, el desglose regional de estos datos sólo está disponible hasta 2003, por lo

que el grueso del efecto regional de esta crisis no puede especificarse. En todo caso, Galicia tiene un PIB per cápita muy superior al de la región norte de Portugal.

Descartado el turismo o los servicios como determinantes relevantes de estos desplazamientos, habría que considerar que la determinante principal de estos viajes podría radicar en la reseñada desigualdad económica entre Galicia y Portugal. En otras palabras, que el motivo de sus viajes sea económico. Puede que acudan a Galicia para consumir, atraídos por el efecto de la desigualdad en los precios, quizá para invertir, pensando en que esa desigualdad quizá puede revelarse también en un diferencial de la rentabilidad, o incluso a trabajar.

Un informe de Eures (*European Employment Services*) de Valença do Miño señala la existencia de 1.621 trabajadores transfronterizos portugueses en Galicia (Eures, 2003). Esto es, portugueses que trabajan en Galicia pero viven en Portugal, trasladándose cotidianamente de un país al otro. Esta cifra de 2003 supone el 8,5% de los 19.126 portugueses que podrían estar yendo y viniendo diariamente a Galicia.

Esta última posibilidad es compatible con las estadísticas disponibles. Los portugueses son el primer grupo de extranjeros en Galicia con cierta diferencia.

Empadronados al cierre de 2005 había 13.188, mientras también lideran el ranking de extranjeros inscritos en la Seguridad Social, con 7.014. Esta cifra supone que el número de portugueses dados de alta en la Seguridad Social supone el 53,2% de los portugueses empadronados. Se trata de un porcentaje muy elevado, pues la media de Galicia es que la cifra de extranjeros inscritos en la Seguridad Social sea el 38,2% de los empadronados.

Una forma de verificar esta hipótesis es analizar a qué horas atraviesan la frontera esos portugueses. Si llegan a España entre 06:00 y 09:00 es posible que vengan a trabajar, pues este es el horario en el que los trabajadores se incorporan a su turno laboral, mientras que a esas horas son imposibles motivos alternativos, como el consumo, por los horarios comerciales. Desde luego, esto no significa que los que llegan a las 11.00 no puedan hacerlo también para trabajar, pero el número de motivos posibles se amplía por los horarios comerciales.

El Ministerio de Fomento ha ofrecido a esta investigación, de forma excepcional, los datos de los horarios de tráfico de 2005 por los tres principales pasos Galicia-Portugal, el del puente nuevo de Tui, por el puente viejo, y el de Verín (datos originales en el anexo).

En los tres pasos, el tráfico entre 06:00 y 09:00 supone un porcentaje del total muy semejante (15%-16%), mientras que el tráfico de vehículos ligeros, donde hay datos, supone entre el 6% y el 7% del total. A la vista de este reparto porcentual tan semejante, es necesario pensar que las determinantes de este tráfico son generalizadas para toda Galicia. Por ello, se pueden extrapolar al conjunto de pasos fronterizos calculando que el 15% del tráfico de entrada de Portugal tiene

lugar entre las 06:00 y las 09:00 de la mañana, mientras que el 6-7% de los vehículos ligeros entra a esa hora. Obviamente, el tráfico pesado está íntegramente compuesto por personas que van a trabajar (nadie se pasea en camión y a las seis de la mañana) y es razonable pensar que existe una tendencia a atravesar la frontera temprano para poder descargar o cargar a primera hora. ¿Y el resto?

Una investigación como esta no puede más que intentar deducir sus motivos. Pero parece claro que no se trata de tráfico vinculado al ocio ni tampoco al consumo, pues las tiendas están cerradas a esas horas. ¿A qué viene ese 6-7% del tráfico de Portugal a esa hora?

La posibilidad de que vengan a trabajar es la única que podría ser razonable, lo que lleva aparejado el transporte en sentido inverso de los salarios.

Suponiendo que el 7% de los vehículos que viene de Portugal, lo hace para trabajar, ¿por qué viene el resto? Desde luego, no cabe duda de que los trabajadores portugueses que atraviesan la frontera no sólo lo hacen entre 06:00 y 09:00 de la mañana. También habrá algunos que lo hagan en el turno de tarde o de noche. Y, en general, no hay ningún motivo para pensar que este colectivo de trabajadores transfronterizos portugueses puede estar exento de una propensión al trabajo informal. Aunque sea de forma temporal, acaso bajo la forma de un destajo especializado en una obra o cualquier otra fórmula semejante. Sin duda, una parte de los restantes viene a trabajar, sólo que lo hace a horas diferentes y/o sin inscribirse en la Seguridad Social.

Para el resto, nuestra investigación ha identificado como motivo principal de los viajes el consumo. Las entrevistas realizadas señalan que determinados productos, como el carburante o el gas butano, son mucho más baratos en Galicia que en Portugal. El motivo es la asimetría del IVA, cuyo tipo habitual en España es del 16%, pero en Portugal es muy superior, del 21%. Por ello, los precios en España son inferiores. Como motivos adicionales están el mayor surtido que se encuentra en España y otros incentivos comerciales, como la mayor abundancia y concentración de comercios en ciudades como Vigo. En algunos casos se ha detectado el caso de los portugueses que vienen a España buscando servicios, por ejemplo, tratamiento médico. Sobre todo en especialidades como la oftalmología, odontología, así como ópticas. Asimismo, hemos identificado los servicios de ocio como un elemento relevante, dado el ambiente más permisivo que existe en Galicia para determinadas actividades de esparcimiento dedicadas especialmente al público de sexo masculino.

No obstante, sólo una detallada encuesta en frontera podría determinar con precisión estos motivos y, en realidad, sólo podemos señalar con certeza que una minoría de en torno al 7% puede venir para trabajar y, por ello, pueden trasladar consigo los salarios. El resto, hasta un 93%, podrían atravesar la frontera para trabajar u otros motivos, como consumir.

Para los efectos de este informe, tiene dos importantes consecuencias esta estimación. En la frontera entre España y Portugal hay un tránsito cotidiano, posiblemente diario, de miles de portugueses, de los que una parte va a trabajar y por ello podrían trasladar sus salarios cuando retornan. Por supuesto, esto no quiere decir que lo hagan efectivamente, pero resulta por ello aconsejable considerar que las remesas de los portugueses podrían exceder las que se pueden calcular del tamaño de su colonia en España. Un grupo que, con todo, es la undécima nacionalidad inmigrante en España con 89.278 personas, considerando sólo los países de renta inferior a la española. Todo ello ofrecería una explicación a las discrepancias en las cifras de remesas entre España y Portugal.

Este tipo de tráfico tiene elevados riesgos para los inmigrantes, que resultan una víctima fácil para carteristas y ladrones en las cercanías de aeropuertos o en las áreas de reposo de las autopistas. No obstante, en la mentalidad de los inmigrantes no hay nada más natural que llevar su propio dinero consigo. Incluso si la suma puede representar riesgos más allá de lo aceptable, aunque hay que reconocer que hasta la cifra de 10.000 euros cualquiera puede hacerlo con total libertad. No hay en ello falta alguna, sólo informalidad en un sentido técnico.

El siguiente paso en este sistema de transporte de fondos hacia la informalidad lo marcan la realización de este servicio por parte de terceros, ya sea por motivos de amistad o profesionalizando el servicio que se presta mediante precio, lo que supone un paso adicional a la informalidad. Analizaremos estas dos tipologías en las siguientes páginas.

## **2.2. Remesas informales organizadas. Transporte de fondos por medio de terceros. Los *petits enveloppes***

Kassim fue atracado en septiembre de 2008 en un tren de cercanías cuando iba al aeropuerto de Barcelona.

Llevaba 20.000 euros consigo.

Pertenecían a sus paisanos, inmigrantes en Cataluña.

Intentó resistirse, pero se enfrentaba a dos personas armadas.

Llevaba el dinero a las familias de los inmigrantes, a Gambia, una república de África insertada en Senegal, cuyo territorio discurre a lo largo del río Gambia hasta su desembocadura en el océano Atlántico. Gambia es uno de los países más pobres del mundo, con un PIB de apenas 600 millones de dólares, que viene a ser la mitad de la ciudad de Melilla, pero a repartir entre 1,7 millones de habitantes. Casi el 1% de esta población, 13.101 personas, son inmigrantes empadronados en España, casi todos en Cataluña, vinculados a labores agrícolas. La mayor parte vive en pequeños pueblos sin mucho contacto social, más que con sus paisanos inmigrantes.

Kassim vive en Gerona desde hace diez años. Su veteranía le ha convertido en un líder respetado por la comunidad de inmigrantes gambiana, estructurada en torno a sus comarcas o pueblos de origen, que en Cataluña son mayoritariamente Garaboy, Nokunda y Serekunda. Los inmigrantes forman grupos con un buen número de actividades conjuntas, pagando cuotas para que la comunidad disponga de recursos, por ejemplo, para repatriar cadáveres. Y también tienden a remitir por medio de la misma persona. Por ello, no dudaron en confiarle el dinero a Kassim. Eran pequeñas cantidades individualmente, 100 euros de éste, 300 de aquél. Pero todas juntas sumaban 20.000 euros.

Sus paisanos le confiaron el dinero por falta de alternativas para enviar remesas. Gambia es un país tan remoto que su presidente, Yahya Jammeh, afirma ser capaz de curar el sida imponiendo sus manos a los enfermos. Sus escasos bancos carecen de acuerdos de corresponsalía con los españoles. En cambio, existe un activo mercado negro de divisas. Si las remesas llegan en efectivo pueden cambiarse en ese mercado a mejores tipos que si llegan por medio de mecanismos formales, en cuyo caso se utiliza el cambio oficial.

Kassim terminó aceptando una y otra encomienda hasta reunir 20.000 euros. Llevaba gratis todas, algunos paisanos le entregaron un documento declarando que el dinero era suyo por si había problemas al atravesar la frontera. Un documento que, por cierto, hubiera servido de poco en la aduana.

Y hubo problemas, pero de otro tipo.

El de Kassim no es un caso excepcional. Basta con ponerse en la puerta de embarque de la aerolínea Spanair, que mantiene dos vuelos semanales a Banjul, para oír decenas de historias semejantes. Los inmigrantes las cuentan sin mucho énfasis, como quien se refiere a un incidente más del camino.

Este mecanismo supone un paso adicional hacia la informalidad respecto del autotransporte de fondos, que es legal mientras no se superen los 10.000 euros. Pero cuando se lleva el dinero de terceros ese límite no opera, pues ya se está prestando un servicio y se entra de lleno en el terreno de las actividades reguladas. Incluso si se realiza por amistad o compasión, es decir, gratis, habitualmente mezclando el dinero del inmigrante con el de la persona que viaja. Un viaje que siempre se realiza por otros motivos que no son trasladar el dinero. El mecanismo habitual es el de un inmigrante que aprovecha un viaje de un amigo y le pide que lleve consigo una modesta cantidad con destino a sus parientes, siempre sin recibos ni garantías, fiándose de la buena fe del correo.

Los inmigrantes de Senegal llaman a este método de enviar dinero "*petits enveloppes*", sobrecitos, donde habitualmente los inmigrantes meten su dinero para que sea entregado a sus familias. Es común entre los nigerianos, que en ocasiones entregan al correo objetos de valor para que el

receptor los revenda en destino. Los más habituales son cadenas de oro u otros productos de joyería de fácil venta en destino.

Es evidente que el motivo que induce a los inmigrantes a fiarse de terceros es la confianza que en ellos tienen, aunque no por ello se les escapan los riesgos que entrañan estos envíos. Riesgos que van desde el extravío hasta la incautación, pasando por el robo. Ese riesgo queda minimizado por la escasa dimensión unitaria de las sumas confiadas, del entorno de 200 euros. Por ello, si el dinero desaparece, cada emisor no pierde mucho. No obstante, esta no es tanto una estrategia premeditada como un reflejo de la modesta economía de los usuarios de este sistema. Además de la confianza, el inmigrante asume estos riesgos por la reducida disponibilidad y elevado precio de las opciones alternativas. Este método parece usarse más en países donde es difícil remitir fondos formalmente, o dónde es más caro.

Este método resulta muy difícil de detectar por el lado de la oferta, pues no requiere de infraestructura permanente para el envío que deje rastros al investigador. Además, se trata de un método oportunista, que sólo es posible cuando algún paisano logra viajar a su país de origen. Por el lado de la demanda sólo disponemos de un instrumento para cuantificarlo, que es la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI), donde el 4,4% de los remitentes activos en España utiliza el método de envío “por medio de otras personas”. De las 76.822 personas que reconocen usarlo, nada menos que el 38% tiene su origen en África, 29.677, de los que la mayoría 15.451, son de origen extra-marroquí. Esta cantidad supone el 12% de todos los subsaharianos que remiten. Se trata del máximo porcentaje de propensión a utilizar este método en todas las nacionalidades analizadas. La ENI no informa sobre la periodicidad de este tipo de envíos ni sobre su montante medio. Tampoco especifica a qué nacionalidades africanas se refiere en su encuesta, salvo que excluye a Marruecos de ellas. No informa tampoco si estos envíos se realizan mediante precio o por amistad.

Los métodos utilizados varían desde el *petit enveloppe* senegalés hasta los que entregan al correo joyas como pequeñas cadenas de oro. Esta fórmula tiene alta portabilidad y resulta fácil de esconder, lo que facilita el transporte. Una vez en destino, el receptor revende las joyas. Las rutas principales de este tráfico van dirigidas a países donde existe un alto grado de sentimiento de pertenencia respecto de la comunidad, que aporta la confianza necesaria en que se funda este mecanismo. Se trata de una fórmula comprensible, pensada en la ausencia de alternativas formales que sufre buena parte de África. Por ejemplo, muchas empresas remesadoras españolas carecen de corresponsales en África subsahariana, donde sólo ofrecen cobertura total las multinacionales del sector, excepción hecha de Telegiros, un remesador catalán con vocación africana. El destino prototípico de estas remesas son

los campamentos saharauis, y también uno de los pocos donde esta forma de remesas es dominante. Se trata de unos campos de refugiados saharauis, que albergan a los exiliados de la República Árabe Saharaui Democrática en medio del desierto argelino. En estos campamentos hace unos años apenas había una modesta tienda de artesanía, pero hoy existe un incipiente mercado con tiendas, restaurantes, locutorios, tiendas de regalos o venta de ladrillos de adobe. Buena parte del dinero que circula por este sistema comercial viene de España, remesas que envían saharauis aquí establecidos, simpatizantes de la causa, o personas que han acogido a niños saharauis durante el verano (Sánchez Díez, 2007). Para hacer llegar este dinero la mejor opción, y casi la única, es dárselo a alguien que viaje. Alguien que no emprende ese viaje para llevar dinero y que tampoco suele cobrar por el transporte.

Desde luego que el caso de estos campamentos es excepcional, pues están aislados en mitad del desierto, sin acceso al sistema financiero formal. Pero no hay que olvidar que detrás de la fachada, este es el estado real de muchos países africanos, donde los bancos son poco más que el edificio donde está la sede principal.

### **2.3. Transporte de fondos mediante precio. Polonia, Ucrania, Rumanía y otros países del Este de Europa\***

Llegando a la Plaza de Aluche por la Avenida de los Poblados, hay una gasolinera con un gran parking anexo. Hemos ido a ver cómo funciona el mercado de remesas informales con destino a los países del Este. Es domingo por la mañana y llegamos intrigados por el mecanismo. Nuestra información preliminar indica que los mismos autobuses que traen inmigrantes polacos a España, regresan con sus euros a Polonia, por supuesto cobrando por ello. La verdad es que no teníamos muchas esperanzas en confirmar la existencia de este sistema. No parecía posible que pudiera ser utilizado por un número elevado de personas. Con algo de escepticismo, entramos en el parking por una de sus esquinas cuando nos encontramos con varias vallas literalmente empapeladas con cartelitos. Estaban escritos a mano en polaco y en caracteres cirílicos. Son trocitos de papel donde se ofrece alojamiento o se busca un compañero de piso o se vende ropa de bebé usada. Se trata de un mural al aire libre, donde los papelitos cuelgan sin protección alguna, dispuestos para caerse a la primera ráfaga de aire. Cientos de pequeños carteles a la intemperie.

No cabe pensar en una forma de comunicación más precaria y vulnerable. Al verlo, uno piensa inmediatamente en el tipo de vida que pueden llevar sus usuarios, y sólo se me ocurrían cosas igual de precarias y vulnerables. Me comenzó a parecer normal que enviaran sus remesas en autobús.

---

\* En colaboración con Elzbieta Kurzawinska.



Fotografía de la plaza de Aluche.

Al doblar la esquina aparecieron cientos de personas, quizá quinientas, congregadas en torno a un mercadillo. Los autobuses acaban de llegar con los inmigrantes y un cargamento de revistas en polaco, embutidos, cerveza y otros productos que componen lo que se conoce en el sector de distribución comercial como “productos nostalgia”. Algunos autobuses traen junto a los pasajeros y la mercancía algunos bultos que entregan inmediatamente. También ejercen como empresas de paquetería.

Este mercadillo se originó en torno a la iglesia polaca, la parroquia de Santo Domingo de Guzmán, situada a escasos metros de la plaza, frente al metro de Aluche (calle Camarena, 183). Existe una capellanía polaca en Madrid, que cuenta con otra parroquia en la capital y una tercera en Móstoles. Los polacos son tan religiosos como los españoles de hace cuarenta años y estas tres iglesias son el punto de encuentro semanal de sus inmigrantes. De las tres parroquias, es la que mejores comunicaciones ofrece y la única que dispone de un gran parking, capaz de alojar el mercadillo y de ofrecer espacio para que aparquen los autobuses. Además, en la otra esquina de la plaza hay una tienda llamada *Kropelka Polski*, un pequeño colmado, especializado en productos polacos. Antes, los polacos se reunían en la Puerta del Sol, pero eran demasiados, dificultaban el paso de otras personas, y la acción policial, identificándolos sistemáticamente, les “sugirió” que se reunieran en otro lugar.

A las 13,30 el mercadillo comienza a despejarse. Hay cinco miniautobuses de marca Mercedes Benz y matrícula polaca, además de uno grande y dos furgonetas. Algún conductor ya retira

el puesto y comienza a revisar su vehículo para regresar a Polonia. Varios viajeros suben al minibús o le entregan las maletas. El viaje de ida cuesta 119 euros y tarda casi dos días en llegar. Hay dos conductores que se van turnando. Sólo paran para echar gasolina. La verdad es que ya no me pregunto si existen vuelos *low cost* en Polonia, que seguramente cobrarían menos que el autobús y sin las 48 horas de viaje. Es obvio que no los hay, como tampoco existe un lugar decente en Madrid donde estos polacos se puedan reunir o un simple tablón de anuncios donde colocar sus carteles. Lo que sí me pregunto es lo que pueden pensar de la Unión Europea. Polonia ingresó en 2004, tiene diputados en el Parlamento Europeo, pero la existencia de sus inmigrantes no parece más confortable que la de los subsaharianos, que también tienen sus mercadillos. Es cierto que Polonia disfruta de libre circulación de mercancías, servicios y personas, pero en autobús.

Me acerco a los minibuses y veo cómo una mujer entrega a uno de los conductores un sobre. Parece una carta, con la dirección escrita y una cifra en grande: 360. El conductor toma el sobre, que no está cerrado, y saca un pequeño fajo de billetes de 20 euros que cuenta con habilidad de banquero. Lo cuenta otra vez y anota en un papel algo que le dice la mujer.

Se guarda el sobre y no da a cambio ningún recibo.

Abordo a la mujer y le pregunto por qué envía dinero de ese modo. Tras varios intentos logro que me responda:

—Conozco al conductor desde hace diez años. Es de la misma ciudad que yo, de Rzeszów. Esta ciudad es la capital de la provincia de Subcarpatia, Podkarpackie en polaco. Es una región montañosa al sur de Polonia. Luego me encontraría con que la mayoría de los polacos que hay en Madrid vienen del sur del país, en particular de otras tres provincias aparte de Podkarpackie: **Świętokrzyskie, Małopolskie y Lubelskie**. Esa zona de Polonia es la más pobre del país, con un alto índice de desempleo. Además, casi todos los inmigrantes vienen de pueblos medianos o pequeños. Los minibuses hacen la ruta hacia esas provincias que determinan el ámbito geográfico de su servicio. Sólo hay uno que vaya a Varsovia.

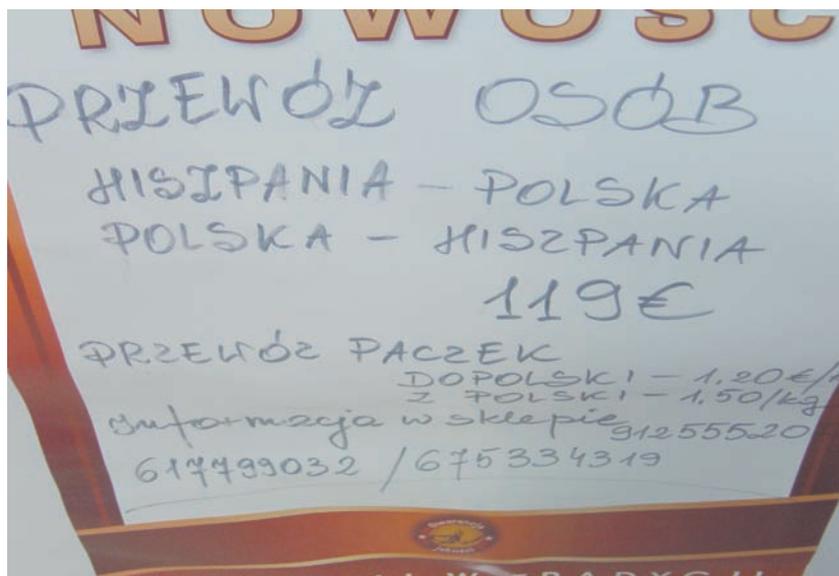
Le pregunto a la mujer cuánto le cobran por enviar el dinero.

—Se queda con el 1%, pero a los que no conoce les cobra el 2%.

Este sistema es mucho más barato que enviarlo por medio de empresas remesadoras. Por ejemplo, *Western Union* cobra por una transferencia a Polonia de 300 euros el 10%, un cero más. Este precio es el doble del que carga por una transferencia a Ecuador. Las transferencias bancarias aún son más caras. El motivo de este elevado precio es la escasa demanda existente en comparación con destinos de América Latina, donde los clientes se cuentan por cientos de miles. Esto hace que, a su vez, exista una escasa oferta y que pocas empresas remesadoras en España cuenten con corresponsales en Polonia para realizar los pagos. Todo

ello a pesar de que Polonia forma parte de la Unión Europea, donde existen facilidades para el intercambio de capitales. Otro motivo que impulsa a los polacos hacia el mercado informal es el número de inmigrantes que vinieron a España sin permiso de trabajo, cuando todavía su país no era miembro de pleno derecho de la Unión. Finalmente, la historia de los polacos, sometidos durante décadas a un régimen comunista, hace que instintivamente desconfíen de los organismos oficiales y de los servicios formales, que en su país eran controlados por el Estado y considerados negativamente. Esto creó en el país una cultura de confiar en sus recursos para satisfacer sus necesidades que, con matices, existe en todos los países de economía centralizada. Los inmigrantes cubanos lo llaman “resolver”, que más o menos significa lo mismo que “buscarse la vida” en España.

Durante la siguiente media hora pude ver como siete personas entregaban a los conductores sobres con dinero, que los conductores siempre contaban ostentosamente. Pensé que lo hacían para que nadie creyera que se quedaban con un billete, pero luego me di cuenta que en algunos casos también podía entenderse como una especie de anuncio de sus servicios. En realidad, es lo único que podría parecerse a un anuncio, ya que ningún conductor hace publicidad de sus servicios. Sólo hay un cartel en toda la zona, en la tienda polaca de la otra esquina de la plaza, con las tarifas que cobra un operador por el transporte, pero no dice nada de envíos de remesas, todo lo más “paquetes”.



Fotografía con las tarifas de servicios a polacos en la plaza de Aluche.

Pude hablar con otros dos usuarios. Uno afirmó que el conductor lleva el dinero hasta la dirección que figura en el sobre. El otro explicó que en las ciudades hay puntos de encuentro fijos para retirar el dinero. Ambos señalaron que el conductor tenía el número de teléfono del destinatario, para llamarle por si la entrega fallaba.

Los minibuses que paran en este mercadillo no tienen como negocio principal el envío de remesas, cuyo papel no parece ser más que complementario. Trasladan personas, mercancías, venden productos polacos, llevan dinero... Todo lo más, las remesas permiten que cuadren las cuentas del viaje de vuelta, que realizan sensiblemente menos cargados. Toda la mercancía se vende en el mercadillo, mientras que no abundan los paquetes en dirección a Polonia. Todo ello se refleja en la estructura de precios de sus servicios. Un kilo de carga de Polonia a España cuesta 1,5 euros, pero en sentido inverso, de España a Polonia, sólo cuesta 1,2 euros. Uno de los conductores me explica que él es el dueño del minibus y que realiza el trayecto junto a un primo suyo. Se trata de un negocio familiar, modesto a juzgar por su aspecto.

Los tres usuarios con los que fue posible conversar se sienten satisfechos con este mecanismo que les parece seguro y barato. Ninguno perdió nunca un envío ni tampoco conocen a nadie que haya perdido su dinero. Sólo uno me contó que había oído a un compatriota quejarse porque una vez un paquete llegó al destinatario con objetos de menos.

La plaza de Aluche es, sobre todo, un punto de encuentro de la comunidad polaca de Madrid, catalizado por los sacerdotes polacos que tienen un importante ascendiente sobre esta comunidad, y por el mercadillo. La charla amistosa o los saludos muy sonoros son habituales. Más que a comprar o a recibir paquetes, los polacos vienen a encontrarse, a charlar en su propio idioma.

El número de usuarios de este sistema puede ser solamente una estimación. Polonia es el país de nacimiento de 58.296 inmigrantes, según el Padrón de 2007. Ocupa el 14.<sup>º</sup> puesto en el ranking de países de origen de los inmigrantes de menor renta que España. Según la estimación de las remesas enviadas desde la Comunidad de Madrid, realizada por Remesas.org, la mitad de los inmigrantes polacos que envían dinero a Polonia usa este mecanismo. En números aproximados podría representar 28.000 personas. La visita a la plaza de Aluche no desmiente esas cifras. A lo largo de la mañana pasaron por allí 15 autobuses, cada uno con unos diez clientes. Viendo este tráfico es fácil pensar cuánto tiempo tardaremos en oír por las noticias que unos ladrones han asaltado un minibus polaco en plena autopista. Igual que ocurría con las diligencias del Oeste. Pero en este caso en plena Unión Europea, donde la libre circulación de los euros parece precaria para algunos países.

Sin embargo, no hay que irse muy lejos para ver un caso peor. Basta con cruzar la acera para encontrarse con otro centenar de inmigrantes, estos de origen ucraniano, que también están

esperando al autobús. El esquema aquí es el mismo que utilizan los polacos, pero sin iglesia. Los autobuses traen pasajeros y mercancías montando un mercadillo improvisado, mientras reciben paquetes para llevar de vuelta, pasajeros y, desde luego, sobres con dinero. Como en el anterior caso, el conductor recuenta el dinero ostensiblemente y anota las cantidades recibidas.

No hay recibos.

Algunos dejan su número de teléfono por si hay problemas en la entrega.

El ámbito geográfico del servicio es más complejo que en el caso polaco. Algo que quizá refleja la mayor dimensión de Ucrania. Mientras Polonia tiene una superficie que es la mitad de España, pero una población semejante, de 38 millones, Ucrania es tan grande como España y Portugal juntas, con 45 millones de habitantes. Aquí hay buses que transportan el dinero y los paquetes en el territorio del país y otros que van solamente a una provincia. Hay unos que van, por ejemplo, a Lviv y de allí pueden enviar el dinero o los paquetes a otras provincias por el tren.

Los autobuses tardan una eternidad en llegar a destino. Saliendo de Madrid el domingo, estará en Kiev el jueves por la tarde o el viernes por la mañana. Esto se refleja en el precio del servicio, que es más caro que en el caso de Polonia. Llega al 5% de la suma enviada, mientras que los paquetes cuestan 2,5 euros por cada 1 kg.

Ese domingo contamos 12 autobuses ucranianos, llenos de paquetes. Cada autobús tuvo más clientes que en el caso polaco. La verdad es que fue difícil mantener la atención en todos simultáneamente, pero una estimación prudente es que cada uno tuvo 15 clientes, más que los polacos. La primera explicación a este fenómeno es obvia, hay más ucranianos en España que polacos. El padrón recoge 67.037 personas nacidas en Ucrania, siendo la duodécima comunidad de inmigrantes en España de países de renta inferior a la nacional. Sus motivos para usar este servicio son semejantes a los de los polacos, las remesas formales son muy caras, en el país existe una cultura de ignorar las instituciones buscando alternativas y, al igual que los polacos, no tienen la menor conciencia de que están incurriendo en riesgos ni de que el servicio pueda ser ilegal.

Todo ello ocurre en un inmenso cruce de caminos, al final de Madrid, a quinientos metros de la antigua cárcel de Carabanchel.

Pero este tipo de remesas no se limita a barrios periféricos, alejados de las oficinas municipales y de las normas del Banco de España. También ocurre en pleno Paseo de la Castellana, en la esquina con la calle Félix Boix, justo entre el Ministerio de Defensa y los juzgados de Madrid. Allí ha surgido un modelo idéntico al anteriormente descrito, centrado en la comunidad rumana. Como el caso polaco, se origina con la religión, pues la Iglesia Ortodoxa Rumana estuvo alojada durante 20 años, entre 1980 y el 2000, en la parroquia católica del Santísimo Redentor,

en la calle de Félix Boix. Esta iglesia ofrecía a la comunidad rumana “hospitalidad litúrgica” en una de sus capillas, donde se celebraba el culto ortodoxo. Posteriormente, se trasladaron a la cercana iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, donde permanecieron pocos años, hasta conseguir su propia iglesia. Pero este punto de reunión tradicional de la comunidad rumana fue rápidamente explotado por tiendas étnicas y las empresas de transporte, que han hecho de esa calle su punto de parada habitual en Madrid. Hoy tienen allí sus oficinas a pie de calle tres empresas de transportes especializadas en Rumanía, una de ellas en la esquina con el Paseo de la Castellana y otra justo frente al conocido y lujoso Asador Frontón, frecuentado por los futbolistas más conocidos de Madrid. Estas empresas han aprovechado un punto de reunión de la comunidad rumana, creado en torno a su iglesia, para poner la base de sus empresas de transporte especializadas en traer mercancías y personas de Rumanía. Sólo abren un par de horas diarias, a partir de las 7 de la tarde, aunque los sábados y, sobre todo los domingos, trabajan a jornada completa. Un horario que coincide con el tiempo libre de su clientela, a la que ofrecen incluso transporte por redes interiores en la provincia de Madrid y las limítrofes. Por ejemplo, una comienza en Torrijos, provincia de Toledo, a las 07,00 y termina en Villatobas a las 19,00, pasando por Talavera o Tomelloso. Según el último padrón, en la provincia de Toledo hay 22.000 rumanos, los mismos que en toda la provincia de Barcelona.

Una visita un domingo permite ver que en el Paseo de la Castellana ocurre exactamente lo mismo que en Aluche, pero con rumanos como personajes principales: trasiego de personas y paquetes, quizá algo más discreto. Se echa de menos el mercadillo, que existió durante varios años pero desapareció en 2003 por la intervención de la policía, que incautó varias furgonetas y detuvo a algún vendedor que no podía explicar el origen de los teléfonos móviles que comercializaba. Aquí el negocio está más estructurado, no se realiza en plena calle y a la intemperie. Hay folletos impresos donde se ofrece la posibilidad de transportar a Rumanía “*pachete, plicuri cu acte, scrisori, valori*”. Es decir, paquetes, sobres con documentos, cartas y valores, que hay que entender como dinero. Pero son el mismo tipo de personas las que entran en las oficinas con sobres en la mano, abiertos, y de nuevo el encargado saca el dinero que contienen y lo cuenta de forma ostensible, cerrándolo después. A lo largo de una mañana fue posible ver a una docena de personas entregando este tipo de sobres, que luego embarcarían en los camiones con paquetes y maletas. Bastantes más clientes se pueden ver en la estación Sur de autobuses de Madrid, cuando llegan los autocares de Atlassib, una empresa rumana de transporte que mantiene cuatro líneas regulares entre Rumanía y Huelva, Bilbao, Madrid, Málaga y todo el Levante, que recorre desde Castellón a Barcelona. La mayor parte termina en la frontera con Moldavia, bien al norte, en ciudades como Botosani y Suceava, o al sur de esta frontera, en Galati. Varias de estas líneas transitan por Madrid, donde se puede ver el habitual trasiego. Después de los viajeros, que pagan 105 euros por ir de Madrid a Botosani, un viaje que dura

dos días y medio, aparecen los sobres, tres o cuatro de cada vez. Todos ellos con dinero que el conductor cuenta rápidamente.

Tres personas con las que pudimos hablar afirman que el precio de enviar dinero es el 3% de la suma transportada. Se trata de un precio incapaz de sostener por sí mismo los costes de retorno a Rumanía. Igual que en los casos anteriores, es una actividad complementaria para los remesadores, que con ella redondean los ingresos obtenidos por el transporte, su actividad principal. Para los usuarios, los motivos son los mismos que en el caso de Polonia o Ucrania: las tarifas de los remesadores son muy caras en comparación con los cargos del transportista. Por ejemplo, *Western Union* cobra 15,5 euros por transferir a Rumanía 200 euros, es decir, el 7,7%, casi cuatro veces más que el transportista. A este motivo se añade la escasa confianza que los rumanos tienen en sus instituciones, con la diferencia de que la corrupción y el mal funcionamiento de la administración no es algo del pasado comunista, sino un fenómeno bien presente y tan habitual que ha sido reiteradamente censurado en público por la Comisión Europea (*European Commission*, 2008). Todo ello afecta a la colonia de rumanos en España, que según el último padrón es de 507.736 personas. Se trata de la segunda nacionalidad del ranking de inmigrantes en España, lo que permite estimar en cifras importantes el impacto de las remesas informales que emiten.

No es una casualidad que los mecanismos que aquí presentamos de transporte de fondos tengan en todos los casos su base operativa en Madrid. El ingrediente principal para su viabilidad es una concentración importante de inmigrantes de una nacionalidad en particular. Algo que sólo ocurre en grandes ciudades. Sin duda existen redes de este tipo en ciudades como Barcelona, por donde pasa alguna de las líneas de autobús en ruta hacia Polonia, o Castellón, donde hay 40.000 rumanos empadronados, el doble que en Barcelona. Existe una línea ucraniana de transporte que pasa por las ciudades. Los buses no salen solamente de Madrid, hay unos que atienden también Tarragona, Barcelona, Valencia, Alicante, Murcia, Granada y Sevilla.

Sólo esos grandes números permitirían viabilizar el negocio de transporte que está en la base de estas actividades. Y allí donde haya una concentración importante de inmigrantes europeos habrá también una empresa de transporte que ofrezca sus servicios. Quizás varias, que compitan ofreciendo nuevos servicios y actividades. En la lógica del mercado no es difícil de entender que terminen transportando fondos para incrementar su rentabilidad. Sobre todo si falta una acción institucional decidida que les disuada de emprender estas actividades.

Pero no hay que olvidar que este modelo de transporte de fondos supone el grado más absoluto de informalidad. Ya no se trata de autoenvíos de fondos que el inmigrante lleva en el bolsillo, ni de encomiendas a otros. Aquí son terceros los que trasladan los fondos mediante precio. Las remesas informales ya son un negocio.

## 2.4. Las remesas informales y las nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías han cambiado el mundo en que vivimos, y el envío de remesas no es una excepción. Cuando se crearon las primeras normas sobre envíos de remesas en España, a mediados de los años 90, era impensable que internet permitiría un día enviar fondos desde España hacia cualquier país del mundo sin ni siquiera pasar por medio de empresas financieras españolas. Directamente desde Madrid a Iberoamérica por medio de una pantalla de ordenador conectada con Londres o con Nueva York. En este capítulo analizaremos cómo las tecnologías no permiten trasladar el dinero de forma vertiginosa, automática y, desde luego, informal.

Los economistas aún no se han puesto de acuerdo sobre el impacto de las remesas sobre el desarrollo. Algunos critican estos flujos por producir dependencia, mientras otros afirman que no crean puestos de trabajo. Lo curioso es que no existe la menor duda de que su ausencia produce pobreza. Sobre todo si se trata de una ausencia repentina y brusca. Por eso, algunas naciones con vocación de intervenir en su entorno suelen echar mano de las remesas como un mecanismo adicional para ejercer presiones políticas. Igual que en algunos casos cortan el suministro de gas o las ventas de armas, Rusia ha intentado prohibir el envío de remesas hacia las repúblicas más díscolas de lo que considera su área de influencia, como Georgia. Igualmente, Estados Unidos tiene una larga historia prohibiendo las que llegan a Cuba. Los esfuerzos de Washington forman parte del embargo al que tiene sometida a la isla desde 1960, por el que congela de forma sistemática cualquier transferencia con origen o destino en Cuba que transite por un banco estadounidense. Una medida que ha producido la incautación de miles de transacciones desde Europa a Cuba que, por motivos técnicos, han transitado por bancos estadounidenses. Las remesas entre Estados Unidos y Cuba aparecieron con fuerza en 1994, cuando Cuba declaró al dólar como moneda de curso legal en la isla. Hasta el momento existía un férreo control de cambios en Cuba, donde las divisas eran poco menos que inútiles, salvo para los contados cubanos que salían del país periódicamente. Aunque su número era exiguo, dieron lugar a un activo mercado informal de cambios. Pero las medidas de 1994 dieron paso al envío de remesas con el objetivo de aliviar los rigores del “periodo especial”, que suponía en la práctica la bancarrota del Estado cubano tras el abrupto final que tuvo el régimen de subsidios que disfrutaba de la extinta Unión Soviética. En solo un año, las remesas enviadas desde Estados Unidos se convirtieron en una de las principales fuentes de divisas para Cuba, y Washington respondió limitándolas en su cuantía y frecuencia de forma paulatina a lo largo de los siguientes años. Diez años después, Washington decidió intensificar estas medidas tras descubrir que el principal banco suizo, Ubs, utilizaba una cuenta en la Reserva Federal de EEUU para trasladar dólares cubanos, lo que fue sancionado con una multa de \$100 millones, la mayor de la historia bancaria de EEUU. En mayo de 2004, Ubs reconoció que había estado

introduciendo en EEUU \$4.500 millones de dólares, propiedad de países que formaban parte de la lista negra de EEUU; Irán, Yugoslavia, Libia y Cuba, a quien pertenecía la práctica totalidad de estos fondos, \$3.900 millones. Todos ellos en billetes usados con el objetivo de reciclarse en billetes nuevos y acreditar apuntes contables que permitieran su ingreso en otras entidades. Este descubrimiento desencadenó una reflexión en la administración Bush sobre el origen de los fondos. Desde luego que una parte tenía su origen en los gastos que realizaban los turistas en Cuba, comprando artesanía o pagando en restaurantes. Pero la cantidad era demasiado grande como para que no hubiera algo más, en este caso las remesas, que habían ido adquiriendo importancia para Cuba a lo largo de la última década. Unas remesas que se convirtieron en el objetivo de una serie de medidas diseñadas por Washington para limitarlas de forma severa. Para el 30 de junio de 2004 sólo se podían enviar remesas desde Estados Unidos a Cuba por medio de un pequeño número de entidades especialmente autorizadas para ello. Además, su importe anual tenía que ser inferior a 1.200 dólares y sólo si el remitente enviaba los fondos a familiares directos como padres, hermanos, cónyuges e hijos. En particular, estaba prohibido remitir fondos a cualquier persona que formara parte de la cúpula del partido comunista o del gobierno, una lista negra de varios cientos de personas que provocaba penosas limitaciones a los que, por casualidad, se llamasen igual que un José Pérez, que pudiera ser viceministro de la Industria Sideromecánica. Muchos emigrantes cubanos en Estados Unidos visitaban la isla con frecuencia llevando ellos mismos el dinero en el bolsillo, tanto el suyo propio como el de terceros. A veces lo hacían por amistad, pero no era infrecuente que se tratara de porteadores profesionales, conocidos como “mulas”. Contra estos tráfico, Washington también limitó los viajes de los emigrados cubanos a su país de origen a una sola vez cada tres años.

El gobierno cubano ideó un mecanismo para burlar esas limitaciones y permitir que se incrementara la cifra de remesas al país. Coaligando varias agencias gubernamentales, en agosto de 2004 se creó un servicio para envío de remesas por internet. Este servicio estaba gestionado por Etecsa, la telefónica cubana y la financiera cubana Fincimex, operador de tarjetas de crédito Visa en la isla. El servicio se ofrecía por internet en el portal SerCuba, con unas tarifas de 15\$ por cada \$100 que se enviaran, que eran elevadas en comparación con otros destinos del mundo, pero resultaban muy económicas en comparación con las alternativas disponibles. Lo más importante, es que este servicio estaba basado en internet, con lo que podía burlar las limitaciones de las normas estadounidenses. En teoría, cualquier persona podía conectar con SerCuba desde Florida y ordenar por internet una remesa a Cuba sin tener que demostrar que iba dirigida a un familiar directo o si se superaba el límite oficial. No obstante, este servicio tenía una vocación universal y la página web aparecía traducida al español e italiano, además de en inglés. La empresa disponía de puntos de pago por toda la isla aprovechando la infraestructura de Etecsa y Fincimex. Además, ofrecía un sistema por el que las remesas se ingresaban en

una tarjeta de débito del receptor, quien podía utilizarla hasta agotar el saldo en cajeros o comercios. De este modo, quedaba automatizada tanto la captación como la distribución de las remesas, que suele ser más compleja y cara que la transferencia en sí de los fondos.

No obstante, el usuario de este servicio no sabía en ningún momento con qué jurisdicción estaba tratando. Encontraba una pantalla de ordenador en español, pero no era una empresa española la que estaba detrás ni, por tanto, la protección del Banco de España o el control del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Las agencias cubanas nunca hicieron público dónde estaba basado su servicio, pero sin duda se trataba de una jurisdicción menos estricta que la española y quizá fuera un paraíso fiscal de absoluta opacidad para las autoridades. Es cierto que la tarjeta de crédito utilizada podría ser un hilo del que tirar, pero es un hilo demasiado tenue y sin duda tardío, ya que desde España resulta inútil si se ha emitido en otro país, o si resulta fraudulenta, pues el operador nunca ve la tarjeta físicamente ni tampoco el usuario firma los recibos.

SerCuba no fue el primer servicio de remesas por internet. Pero sí fue el primero que tuvo éxito comercial, bien es cierto que debido a las muy particulares condiciones de la economía cubana. También es cierto que fue un éxito efímero. Dos meses después, en octubre de 2004, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos incluyó a SerCuba a la lista negra de empresas con las que ningún ciudadano o entidad de EEUU puede tener relación alguna. Esta lista de *“Specially Designated Nationals”* es una lista negra en la que se incluyen narcotraficantes colombianos o terroristas islámicos. El motivo de la inclusión es que el Tesoro sospechaba, con cierto fundamento, que detrás de esta empresa estaban órganos del gobierno cubano afectados por las leyes del embargo. Todas las entidades financieras de EEUU deben comprobar que ninguna de sus transferencias va a parar a sus manos. En la práctica, esto supone que ninguna tarjeta de crédito estadounidense podía debitar fondos a esta entidad, impidiendo de esta forma que se realizaran transferencias desde Florida a Cuba por este medio.

La reacción cubana no se hizo esperar. En noviembre, Fidel Castro anunció el final de la libre circulación del dólar en la isla, donde sería sustituido por el peso convertible, *cuc*, conocido como “chavito”. Cualquiera que intentara cambiar dólares por pesos convertibles afrontaría un recargo del 10%, que no se aplicaría a otras divisas. El objetivo de Cuba al penalizar el cambio del dólar era evitar las dificultades que había creado la administración Bush para su gestión internacional. En otras palabras, después de la multa a Ubs ningún banco internacional quería hacerse cargo de fondos cubanos en dólares.

La experiencia cubana con las transferencias por medio de internet no se terminó con SerCuba, simplemente aparecieron otros servicios donde la participación del gobierno cubano era menos explícita, o incluso inexistente, y que hoy en día han tomado el relevo de esta experiencia

pionera. El argumento comercial de los principales operadores es que están basados en jurisdicciones que mantienen un estricto secreto bancario, por lo que nadie sabrá nunca de dónde salen esos fondos. Un ejemplo es *www.aws-transaction.com* que, junto a su gemelo *www.uts-transaction.com* hacen bandera de su localización en Suiza. SerCuba fue una experiencia fracasada, pero también marcó un antes y un después en lo que se refiere al envío de remesas por internet. Hoy, de todos los países del mundo, posiblemente Cuba es el que mayor uso hace de internet para el envío de remesas. Desgraciadamente, se ignora la cuota de mercado que tienen estos servicios. En realidad, ni siquiera se conoce cuántas remesas recibe Cuba, pues es el único país de Iberoamérica que jamás ha publicado una cifra al respecto. Cuba sólo ha publicado aspectos fragmentarios de su balanza de pagos desde los años 70 y nunca se ha especificado en ellas el importe que pudieran tener las remesas de los inmigrantes. El gobierno cubano ha citado como motivo la vulnerabilidad económica que la divulgación podría producir frente al embargo de Estados Unidos. Hay que señalar adicionalmente la tensa relación que La Habana mantiene con su diáspora, debido a la afiliación política de una parte en las filas del anticastro, a los que en la isla se califica directamente como “anticubanos”. Una tensa relación, difícil de sostener un debate político con la diáspora, mientras se reconoce su importante participación, quizá crítica, en la economía nacional. No obstante, Cuba es el 17.º origen de inmigrantes en España, con 47.335 personas. Por medio de internet, o por medio del transporte de fondos, estos inmigrantes afrontan las dificultades y costes que entraña remesar a su país.

Desde 1994 internet se ha popularizado y hoy resulta un mecanismo global y utilizado globalmente. Esto ha llevado a la creación de buen número de iniciativas basadas total o parcialmente en la red. Por ejemplo, casi todos los grandes operadores mundiales disponen de su servicio de envío de remesas por internet, al igual que todos los bancos tienen sus servicios de banca a distancia. Aunque no hay estadísticas al respecto, parece claro el éxito de estos sistemas por el número de servicios y empresas que ofrecen transferencias virtuales, desde *Paypal* hasta *eBay Payments*, pasando por *Yahoo! PayDirect*, por solo citar los vinculados a empresas de internet bien conocidas. Todo ello dentro de un sector que ha alcanzado altos grados de sofisticación, con un buen número de entidades que realizan pagos internacionales por medio de depósitos de oro y metales preciosos atesorados en bancos de Dubai, Zurich o Londres como *E-gold*, *e-Bullion*, *GoldMoney* o *Icegold*. Hay que señalar que algunos de estos servicios incluso ofrecen transferencias de lo que aparentemente es su propia divisa, basada en una cesta de metales preciosos en distinta proporción.

La tecnología ha evolucionado de forma notable las relaciones financieras. Por ejemplo, el titular de una cuenta bancaria puede solicitar varias tarjetas de crédito y débito cargadas a la misma cuenta, entregándoselas a un tercero, quizá un familiar del inmigrante en su país de origen. Un mecanismo que algunos bancos publicitan en España como tarjetas “aquí y allí”. En principio

las tarjetas son nominales, pero conociendo la clave cualquiera puede acudir a un cajero para extraer dinero. Este sistema permite que nadie, salvo el inmigrante, sepa quién tiene realmente la tarjeta duplicada y para qué la utiliza.

Una vuelta de tuerca adicional son las tarjetas regalo que, hasta hace unos años, se ofrecían en casi todos los bancos españoles. Tarjetas de débito con un saldo predeterminado que el receptor podía utilizar para pagar cualquier tipo de servicios. Este servicio dejó de ofrecerse en España en condiciones de anonimato, pero sigue existiendo en otras jurisdicciones más laxas, donde se puede adquirir por medio de internet. Este tipo de tarjetas anónimas tiene la misma tipología que los bonos anónimos vendidos también por internet, esencialmente cheques al portador, que se pueden utilizar para pagar mercancías. Uno de los conocidos operadores del servicio de tarjetas regalo, [www.cashcards.net](http://www.cashcards.net), explica en su página web cómo sus tarjetas permiten saldar nominas laborales con empleados y colaboradores por todo el mundo, relegando los cheques al baúl de los recuerdos. Por supuesto, tarjetas que se ignora quién puede ser su usuario último. Otras variantes son los servicios de regalos basados en internet, lo que de forma igualmente anónima permiten la compra a distancia y la entrega de regalos a terceros, como flores o bombones. No obstante, hay servicios que ofrecen productos de mayor valor y, sobre todo, con valor comercial, como ordenadores o electrodomésticos. Productos que se pueden enviar a otros países con fines legítimos o para operaciones relacionadas con el blanqueo, si el objetivo es revenderlo una vez que llegan a destino.

Los servicios basados en internet tienen dos características que los pueden convertir en sistemas informales de gran capacidad. La primera es que nunca hay un contacto personal entre el remitente y el proveedor del servicio, quien nunca puede verificar realmente la identidad del cliente. Por su parte, el cliente nunca está seguro de en qué jurisdicción está basado el servicio. El primero carece de una capacidad real para controlar a quién está ofreciendo el servicio, mientras el segundo está desprovisto en la práctica de cualquier protección como consumidor. La segunda característica es que el operador tampoco está nunca frente al receptor de los fondos, cuya identidad real ignora. Obviamente esta ignorancia es menor cuando el destinatario retira personalmente el dinero y mayor cuando se realiza por medio de algún sistema telemático. Desde luego, es absoluta cuando el pago se realiza por medio de una tarjeta de débito. Por ello, internet es un mecanismo con elementos intrínsecos de anonimato que pueden ser aprovechados por el usuario para derivar hacia la informalidad, de la misma manera que pueden ser aprovechados por el prestatario del servicio para realizar estafas con la seguridad de que internet le proporciona un grado elevado de anonimato. Un caso flagrante es el que se analiza en el capítulo dedicado a Venezuela.

No existen estadísticas que permitan siquiera aproximar cuál puede ser el número de usuarios de este sistema que, por sus características, es compatible con un elevado número de clientes.

A ello contribuyen su omnipresencia, gracias a las redes telemáticas donde varios centenares de operadores ofertan estos servicios. Tampoco presenta ninguna vocación particular frente a ninguna nacionalidad, salvo el muy especial caso de Cuba. No obstante, hay que considerar que el número de usuarios que hay en España ha de ser bajo, ya que sólo un pequeño porcentaje de los inmigrantes posee tarjetas de crédito, precondition para buena parte de estos sistemas. Más elevado es el porcentaje de inmigrantes que disponen de tarjetas de débito, posiblemente superior al 50% de la población inmigrante, pero no todos los servicios de transferencia por internet las aceptan.

## **2.5. Remesas informales por medio de compras a distancia. El caso de Ecuador**

En el capítulo anterior hemos explorado cómo las nuevas tecnologías han cambiado los mecanismos de envío de dinero, pero también son capaces de transformarlos permitiendo que los inmigrantes ya no envíen fondos, sino bonos para la compra de bienes o incluso bienes dispuestos para su uso inmediato. Nos proponemos explorar esos mecanismos a lo largo de este capítulo.

Una de las tiendas más sorprendentes de Madrid está en el popular barrio de Cuatro Caminos. Es el único barrio de Madrid que parece sacado de un pueblo de hace treinta años. Predominan las casas bajas, abigarradas, con escaso orden urbanístico. Una tiene tres pisos, mientras las de al lado tienen cinco o tan solo uno. Casi todas parecen construidos hace cincuenta años y todos a la vez. Las aceras tienen una dimensión mínima en la mayoría, hasta el punto de que hay que pegarse a las paredes cuando pasa un coche. Quizás no sería necesario para evitar el atropello, pero la sensación de estrechez lo aconseja. Caminando por esas calles es fácil desorientarse, porque escasean las paralelas o perpendiculares. Se cortan en curvas insospechadas que dificultan la orientación y apenas hay zonas verdes. El único punto de orientación fiable es la calle Bravo Murillo, una avenida de varios kilómetros que serpentea en curvas insospechadas, verdaderos zigzags en algunos tramos, como si fuera un río caprichoso. La sensación es que este barrio emergió de forma desordenada y arbitraria, muy lejos del poder urbanizador del Ayuntamiento. Da la impresión de que Cuatro Caminos era el fin del mundo cuando se construyó. Un lugar al que apenas llegaban los arquitectos municipales ni tampoco las grandes empresas de construcción.

En una de las calles que termina en Bravo Murillo hay una tienda llamada *Artefacta* (calle Almansa, 21). Su nombre sugiere artilugios y chismes, aunque viene de Ecuador. *Artefacta* es allí una bien conocida cadena de tiendas de electrodomésticos, con más de 30 establecimientos por todo el país. Vista de lejos la tienda parece hacer honor a las resonancias de su nombre y da la impresión de estar especializada en electrodomésticos de dimensiones jurásicas, casi para gigantes. Se ven electrodomésticos de enorme tamaño, de los que se utilizan en Estados

Unidos y algunos países de América donde el espacio siempre sobra en las casas. Lo primero que llama la atención son unas enormes lavadoras, que ocupan lo que dos de las normales, aunque sólo tienen capacidad para los mismos seis kilos de carga. Licuadoras de un tamaño que cuesta hacerse a la idea de cuántos kilos de fruta cabrán dentro. Se ven unas cocinas enormes, tan grandes que las llaman estufas, todas de gas, con quemadores, e incluso alguna con una lámina de metal encima de los quemadores para cocinar a la plancha. Cocinas de las que ya no se ven en España, arrinconadas desde hace tiempo por las eléctricas y las de inducción. Es viernes a las seis de la tarde y la tienda está llena de emigrantes. Todos tienen aspecto sudamericano y un aire entre modesto e ilusionado. Resulta difícil encontrar un dependiente entre el bullicio al que preguntar por la extraña mercancía del establecimiento. Del techo cuelgan carteles con el tipo de cambio entre dólar y euro, y varias listas de ciudades del Ecuador: “Servimos en Guayaquil, Quito...”.

La especialidad de *Artefacta* son los electrodomésticos. Aunque en realidad no los vende, por lo menos en España. Aquí los inmigrantes sólo los eligen y los pagan. Pero la mercancía se entrega en Ecuador. El inmigrante elige en la tienda los electrodomésticos que desea enviar, habitualmente a su familia inmediata. Si no a su esposa, a su madre, padre o hermanos. El producto más demandado son las cocinas de gas, de un modelo que en España ya no se utiliza, pero que en Ecuador resulta muy atractivo. El inmigrante paga el electrodoméstico que desea. Un día después la cocina es entregada en Ecuador.

Desde el punto de vista técnico es difícil categorizar esa transacción. Podría pensarse que se ha vendido una cocina, pero en realidad en España no se ha producido más transacción que el pago, pues la cocina nunca estuvo aquí. En realidad, sólo hay una muestra que el inmigrante no se lleva consigo. Ya que en España no se ha vendido nada, no se le cobra IVA al cliente. Podría ser una exportación de mercancías, pero la mercancía nunca estuvo en España. Posiblemente ha sido fabricada en algún país de Oriente, quizá China, y enviada a granel a Ecuador a los almacenes de depósito de *Artefacta*, donde ha esperado un cliente.

Lo único que se ha producido es un pago del inmigrante a la tienda, quien a cambio entrega la mercancía en Ecuador. Hay que pensar que también transfiere el dinero a Ecuador. De otro modo no se podría entregar mercancía alguna. Esa transferencia ¿a nombre de quién se realiza? ¿cómo? Parece que hay motivos para pensar que ese pago y esa transferencia son, en el fondo, un tipo de remesa que no tiene la forma habitual de estas transacciones, esto es, una remesa informal realizada sin que el Banco de España garantice el buen fin de la operación ni bajo los controles de los servicios de lucha contra el blanqueo de capitales. Desde luego que el inmigrante no puede recurrir al Servicio de Reclamaciones del Banco de España para protestar en caso de incumplimientos. Se trata de una remesa informal.

Este tipo de tiendas virtuales han proliferado en los últimos años en España. Por solo centrarnos en las de origen ecuatoriano, hay varias docenas de establecimientos semejantes en el país con diferentes particularidades.

*Artefacta* tiene tres tiendas en España, en Madrid, Murcia y Barcelona, más de las que operan en Estados Unidos, dos, situadas en Nueva York y Peekskill. Otras cadenas de tiendas ecuatorianas presentes en España son *Almacenes La Ganga* ([www.almaceneslaganga.com](http://www.almaceneslaganga.com)) o *Comandato*. La única cadena de tiendas ecuatoriana de importancia que no tiene establecimiento en España se llama *Créditos Económicos*, aunque sí cuenta con un agente para resolver dificultades de financiación.

Estas tiendas están absolutamente enfocadas hacia el inmigrante, comenzando por los horarios, no cierran para comer mientras permanecen abiertas hasta las 22.00 horas como mínimo. Todas son atendidas por personal local.

Frente a este aluvión de ofertas, la pregunta obvia es porqué el inmigrante utiliza sus servicios en lugar de enviar el dinero para que se compre en destino. Al respecto hay varias respuestas, la primera es que el efecto regalo no es el mismo si llega a casa de tu madre una lavadora que 200 euros. En segundo lugar, los precios en España son los mismos que en Ecuador, de modo que el inmigrante se ahorra el coste de la transferencia que, por medio de una remesa, asciende de media al 5% del total enviado. Además, hay una garantía de buen fin, pues si enviara el dinero a su madre, ésta podría destinarlo a otro fin diferente que el de comprar un electrodoméstico.

Pero el aspecto más relevante es el fácil acceso a esta financiación que existe en España y que permite al inmigrante abordar operaciones que de otro modo serían impensables para el inmigrante. Así, *Artefacta* vende en su tienda de Madrid camiones Ford Orgu, con una capacidad de carga de hasta 12 toneladas, por supuesto, bajo el método de pago aquí y entrega allí. Lo relevante es que *Artefacta* tiene acuerdos de principio con entidades financieras españolas que adelantan el precio de la operación. Algo que también harían en Ecuador, pero de forma más restrictiva y, sobre todo, a un tipo de interés más elevado. Según el Banco Central del Ecuador, la "Tasa Activa Efectiva Referencial" para el segmento de consumo estaba en septiembre de 2007 en el 16,6% (referencia disponible en internet en la web del Banco Central:

<http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indice.htm>).

En España, en cambio, se pueden realizar operaciones por la mitad. Algo que explica como *Artefacta* puede vender camiones en España y, por supuesto, turismos o motocicletas.

Esta asimetría en la financiación disponible explica también por qué las inmobiliarias ecuatorianas han comenzado a instalar oficinas de venta en España, que operan bajo el mismo método de pago aquí y vendo allí. En este caso buscan las facilidades financieras de España, que

incluso en términos de créditos al consumo son más ventajosos que los créditos hipotecarios en Ecuador. Así, *Artefacta* comercializa viviendas de entre \$25.000 y \$50.000 (la vivienda entera, no el metro cuadrado), que se pueden financiar en España con pequeños créditos cuya concesión suele ser poco dificultosa. Junto a esta empresa hay otras que aprovechan este escalón en los tipos de interés, como *Villa Club* (<http://villaclub.ec>) o la inmobiliaria hispano ecuatoriana *Habitat Ecuador* ([www.habitatcuador.com](http://www.habitatcuador.com)).

Este modelo de aquí-allí ha evolucionado hacia variantes que se adentran en la informalidad de forma más profunda, como la de la empresa *J&P Store* ([www.jpstore.com](http://www.jpstore.com)), que ya no vende modelos de electrodomésticos. Lo que vende en Madrid son bonos con los que se puede comprar en tiendas de Ecuador. Estos “bonos de compra” se activan por internet, incluso de forma anónima, ingresando fondos en la cuenta de la entidad, quien luego lo transfiere a Ecuador activando un crédito en favor de un tercero que se recoge en Ecuador.

Cada cliente tiene un código individual que le identifica como usuario, de modo que se le imputan todos los ingresos que realiza para adquirir órdenes de compra. El dinero es transferido a Ecuador y entregado a cada una de las tiendas. Cada responsable recibe un mensaje SMS informándoles de que el ingreso se ha realizado y de que el beneficiario puede retirar productos por el valor prepago.

*J&P Store* se remunera por medio de la comisión que le ofrecen los comercios de Ecuador donde se utilizan las “órdenes de compra”. De este modo se pueden comprar desde neveras hasta casas, pasando por electrodomésticos o vajillas.

La diferencia con el método anterior es que aquí no hay un referente físico para la compra, que puede ser destinada a cualquier producto que haya en el establecimiento. Ya no existe, por tanto, la tentación de considerar que se realiza una venta, o una exportación de mercancía. Se trata de una transferencia ni más ni menos, con absoluta informalidad.

Desde un refrigerador hasta un vehículo o una vivienda se puede comprar a través de una de las oficinas de *J&P Store*.

Este sistema tiene cierto éxito en Ecuador, donde la aplican algunas cadenas de tiendas como los almacenes *TIA*, fundados en 1960 y que cuenta con más de cien supermercados en todo Ecuador. Esta empresa comercializa por internet “órdenes de compra de clientes del exterior”. Tienen la forma de cheques y se adquieren por internet, utilizando tarjetas de crédito o realizando ingresos en la cuenta de la entidad y se entregan en Ecuador para que el destinatario pueda hacer uso de ellos en las tiendas de la empresa. Allí se aceptan de la misma forma que los “cheques regalo” que algunas entidades comerciales españolas ofrecen a sus clientes. La diferencia es que en el caso de los almacenes *TIA* existe una transferencia de dinero. Esta misma empresa, por medio de su página web ([www.tia.com.ec](http://www.tia.com.ec)), ofrece el servicio “compra en línea y

envíalo a Ecuador”, que recoge el modelo de compra a distancia, aunque en este caso utilizando una tarjeta de crédito, por lo que existe un rastro de la transacción.

Resulta difícil estimar la clientela de estas tiendas, pero hay que considerar que la colonia ecuatoriana en España suma 413.328 personas, según la última edición del padrón, siendo la tercera del ranking nacional. Sólo una pequeña fracción de estas personas puede transferir recursos adquiriendo mercancía a distancia o bonos, dado el número de tiendas localizado, menos de una docena.

No obstante, este tipo de tiendas existe para casi todos los países iberoamericanos, habitualmente especializadas por países concretos. Por ejemplo, *Electroamérica* ([www.electroamerica.es](http://www.electroamerica.es) c/ Esteban Collantes, 7, Madrid) se especializa en Colombia, aunque se dispone a abrir establecimientos en países como Bolivia.

## **2.6. Remesas informales organizadas. El control de cambios crea el aspirador de Venezuela, Colombia y Brasil**

Uno de los principales impulsos de las remesas informales es la situación financiera de los países de destino. Se trata de casos en los que la regulación local hace preferible para el usuario el envío de fondos por canales informales, habitualmente en efectivo, en lugar de hacerlo por medio de instituciones.

Este es el caso de Venezuela, país sometido a un estricto control de cambios desde 2003, en que fijó la paridad del bolívar en un dólar por 1.600 bolívares. De forma inmediata, esta paridad se reveló artificial y el mercado de cambio informal o paralelo, comenzó a ofrecer el doble y hasta el triple por cada dólar. Como es natural, esta situación se traslada al cambio de cualquier divisa frente al bolívar, como el euro. Esto implicaba que si se transferían divisas a Venezuela por el sistema financiero formal se cambiarían a 1.600 bolívares, pero si se hacían llegar los billetes por medio de algún sistema de transporte, el receptor podría cambiarlos en la calle por tres veces más. Desde luego que esas operaciones eran ilegales, pero se convirtieron en práctica corriente. Las autoridades de Caracas intentaron reconciliar el tipo de cambio oficial con la realidad en febrero de 2004 elevando el cambio oficial a un dólar por 1.920 y, de nuevo, en febrero de 2005 se elevó a 2.150, donde permanece hoy tras la “reconversión monetaria” al bolívar fuerte que, simplemente, restó tres dígitos al antiguo, pasado el cambio oficial de un dólar por 2,15 bolívares fuertes. En la actualidad, el tipo de cambio del mercado paralelo es de al menos 4 bolívares fuertes por dólar, cifra que calculamos a la baja, teniendo en cuenta lo difícil que resulta poder analizar un mercado informal.

Esta situación ha dado lugar a todo tipo de iniciativas por parte de los inmigrantes para poder transferir dinero a Venezuela evitando los mecanismos oficiales, que les harían perder al menos la mitad del valor de sus fondos medidos en bolívares.

La fórmula más sencilla es llevar los fondos en efectivo al país aprovechando un viaje personal o de algún conocido. Estos mecanismos han dado paso a otros más complejos y ya semiorganizados, que es frecuente encontrarse en foros de internet relacionados con Venezuela. Estos mecanismos afloran por la necesidad contraria a transferir fondos, y es la de sacarlos del país. Por ejemplo, hay una persona con 2.150 bolívares en Venezuela que quiere expatriarlos. Pero no logra el permiso de las autoridades para realizar el cambio en el que por los mecanismos formales obtendría 100 dólares. Por ello, acude al mercado paralelo, donde sólo le ofrecen 50 dólares, pero puede realizar la operación en cualquier momento. Puede que esta persona tenga una gran necesidad de los dólares para financiar una operación de importación o, simplemente, por desconfianza en el régimen de su país y prefiera ahorrar en divisas. Esta necesidad provoca que algunos venezolanos intenten casar sus necesidades de conseguir dólares con las de otros para obtener bolívares. Esta búsqueda de cambios se ha fijado en la comunidad de inmigrantes venezolanos establecidos en España a los que ofrecen la oportunidad de un tipo de cambio ventajoso. Un ejemplo es la siguiente conversación, iniciada en un foro de internet en la dirección:

*<http://latinosenespana.wordpress.com/2007/03/06/nuevas-reglas-trabas-para-enviar-dinero/>:*

- > SI ALGUIEN ESTÁ INTERESADO EN ENVIAR DINERO A
- > VENEZUELA YO REALIZO LOS ENVÍOS PORQUE MI PADRE
- > NECESITA TENER DINERO AQUÍ Y ALLÁ ES MUY DIFÍCIL
- > CONSEGUIR EUROS TODO LO HACEMOS POR TRANSFERENCIAS
- > USTEDES ME HACEN LA TRANSFERENCIA A MI CUENTA Y
- > NOSOTROS LES HACEMOS LA TRANSFERENCIA DESDE VENEZUELA A
- > CUALQUIER BANCO DE ALLÁ ES MUY FÁCIL PORQUE LA VERDAD
- > QUE ESTÁ MUY DIFÍCIL PODER ENVIARLE DINERO A SUS
- > FAMILIARES ALLÁ TE LOS CAMBIO A 3800 Bs SI ESTÁS
- > INTERESADO MANDA EMAIL A [giovygiova@hotmail.com](mailto:giovygiova@hotmail.com) Y NOS
- > PONDREMOS EN CONTACTO

>

> Comentario por GIOVANNA | marzo 29, 200

From: "remesas.org" <[admin@remesas.org](mailto:admin@remesas.org)>

To: [giovygiova@hotmail.com](mailto:giovygiova@hotmail.com)

Subject: Estimada Giovana

Date: Tue, 10 Apr 2007 08:24:55 -0700 (PDT)

- > He visto el anuncio de referencia infra y me gustaría
- > conocer más de tu propuesta.
- > ¿Cómo garantizas que la operación llegue a buen fin?
- > ¿A qué tipo de cambio se realiza la operación, pues hay
- > una diferencia entre el oficial y el "paralelo"?
- > ¿Quién asume los gastos de transferencia?
- >
- > Cordialmente
- > Iñigo Moré

From: "Giovanna Hernández" <giovygiova@hotmail.com>

To: admin@remesas.org

Subject: RE: Estimada Giovanna

Date: Wed, 11 Apr 2007 07:39:55+0100

Principio del formulario

Final del formulario

El cambio lo hacemos a 3800 bs el euro por las transferencias no te preocupes porque él casi siempre ira a depositarlo directamente en la ventanilla del banco allá y tu lo puedes hacer igual aquí si no quieres gastarte el dinero de la transferencia como comprenderás nosotros no somos una empresa somos una familia sólo que el está allá y necesita tener dinero aquí en euros allá es muy difícil conseguirlos actualmente por eso lo hacemos de esta manera no sé como podría darte garantía pero si quieres me llamas y hablamos y así te despejo todas las dudas que tengas mi teléfono es el 661 15 94 40 vivo en Tenerife llámame y hablamos o manda teléfono y yo me pongo en contacto contigo.

En el momento en que se realizó esta conversación el tipo de cambio oficial estaba en 2.150, por lo que la ganancia para el que pretendiera transferir fondos estaría establecida en un 76%. O al contrario, el que transfiriera sus fondos por canales formales dejaría de ganar ese porcentaje en el caso hipotético de que la operación tuviera buen fin. Algo que no nos consta, pues nuestro objetivo se limita a documentar mecanismos de transferencia, sin poder diferenciar realmente lo que podría ser una estafa de una operación real. Hay que señalar que este tipo de ofertas es muy frecuente y casi siempre tienen una estructura semejante, una mujer que vive en las Islas Canarias, ajena a cualquier empresa y que, por tanto, se presenta como una amateur algo ingenua que ofrece una ganancia rápida. La reiteración de estos elementos sugiere que se trata

de una construcción destinada a ofrecer confianza al inmigrante. Aquí se cortó la conversación, pero parece que esta persona siguió buscando clientes mejorando las condiciones en los meses siguientes, donde ya ofrecía 4.000 bolívares por euro, como se puede ver en el foro:

<http://boards4.melodysoft.com/app?ID=VenezolanosenSevilla&msg=292&DOC&I>

Fecha: 2/05/2007 23:58

ENVÍO DE DINERO A VENEZUELA 4000Bs

Mensaje

Publicidad

SI NECESITAS ENVIAR DINERO A VENEZUELA YO TE HAGO EL CAMBIO A 4000BS ES MUY FÁCIL TÚ INGRESAS AQUÍ Y EL MISMO DÍA SE TE INGRESARÁ ALLÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE NOS INDIQUES. ENVÍO CONFIABLE NO SOMOS UNA EMPRESA NO COBRAMOS COMISIONES SI TIENES ALGUNA DUDA O ESTÁS INTERESADO CONTACTA CONMIGO AL 661 15 94 40 O ESCRIBE A [gjovy-giova@hotmail.com](mailto:gjovy-giova@hotmail.com) O SI PREFIERES DEJA MENSAJE AQUÍ

Hay que señalar que estas ofertas de tipo “amateur” aparecen por doquier en cualquier foro de internet dedicado a Venezuela, donde afloran de forma inmediata docenas de respuestas a una oferta de cambio de divisas a bolívares, como se puede ver en:

[http://www.venezolanosenmadrid.es/index.php?option=com\\_joomlaboard&Itemid=37&funcion=&id=3295&catid=3](http://www.venezolanosenmadrid.es/index.php?option=com_joomlaboard&Itemid=37&funcion=&id=3295&catid=3)

Jav Usuario

Envío de Dinero - 18/07/2008 10:14 Hola quería saber si alguien estaba interesado en comprar algunos euros... Tengo dinero que enviar a Venezuela... Saludos

htaípe

Usuario

Ref: Envío de Dinero - 21/07/2008 10:54 Yo estoy interesada en cambiarte los euros lo haríamos de manera inmediata mi hermano tiene un negocio en Venezuela y te los daría de manera inmediata tú me das el dinero e inmediatamente yo llamo a mi hermano y el se los entrega en mano a la persona que se lo quieras enviar mi número es 630786083

Resulta difícil pensar que ante tanta abundancia de ofertas no haya casos de pérdida o extravío de los fondos o, simplemente, de operaciones fallidas por no poder contactar con el destinatario. Pero en ninguno de estos foros se ha podido encontrar ninguna advertencia al respecto de las actividades que se realizan, salvo por la vía indirecta que suponen algunos mecanismos

ofertados, que dan por supuesto este problema. En un caso se proponía cerrar el cambio de moneda con una cita doble. El inmigrante venezolano se citaba con el cambista en Madrid y a la misma hora, el destinatario de sus fondos se citaba con el pagador en Caracas. El inmigrante llama a su destinatario en Venezuela para confirmar el buen fin de la recepción de los bolívares, entregando en ese momento los euros.

Este tipo de ofertas más o menos oportunistas y desestructuradas han dado paso a otros operadores que se presentan como emporios de la transferencia informal a Venezuela, señalando que disponen de una infraestructura amplia y sólida, capaz de enviar cantidades de fondos muy superiores. Un ejemplo podría ser el de este operador disponible en:

*[http://www.venezolanosenmadrid.es/index.php?option=com\\_joomlaboard&Itemid37&funcvion&id3090&catidz](http://www.venezolanosenmadrid.es/index.php?option=com_joomlaboard&Itemid37&funcvion&id3090&catidz)*

chamariapera Usuario

¡Envío de Dinero Seguro y el Mismo Día! - 06/05/2008 03:01 Estimados Foristas,

Nuestra empresa está ubicada en Paseo de Europa, 7-A. 28700, San Sebastián de los Reyes - Madrid (Metro Línea 10 - Hospital del Norte). Estamos dedicados al área del turismo, suministro y administración de personal técnico (generalmente ingenieros venezolanos especialistas en Diseño de Refinerías) al sector en España y al tema de envíos.

Respecto a esta última actividad, le informamos que antes de hacer el envío debe confirmar el tipo de cambio del día y suministrar por sms o e-mail los datos de la cuenta destino (20 dígitos, titular, cédula de identidad y Banco). Una vez realizado el ingreso debe avisar a través de sms o correo el monto ingresado. Los datos se mantienen en nuestra base y cumplimos con la política de privacidad.

No cobramos comisiones. La operación comienza a realizarse tan pronto avise del ingreso y este sea efectivo en la cuenta nuestra. Si es urgente su envío, deberá realizar el ingreso lo más temprano que pueda, como máximo a la 1:00 p.m. (hora España) para que tenga disponible en su cuenta de ahorro y/o corriente de cualquier Banco el efectivo, el mismo día a la 1:00 p.m. (hora Venezuela).

Vale destacar además que poseemos las mejores tarifas en boletos aéreos y hospedaje a cualquier destino turístico, así como inmejorables oportunidades de viaje de Venezuela a Europa. ¡¡No se quede sin ver a sus familiares y amigos, y que estos conozcan y disfruten de Madrid o cualquier otro destino dentro de la Unión Europea!!!

Contamos con punto de venta físico y virtual en caso de requerirlo, para el uso de los cupos de viajes y electrónico.

Esperando poder servirle. Se despide cordialmente,

Mercedes Morón

+34 91 653 39 15

+34 606 65 35 76

+34 648 01 16 27 (Oswaldo)

Este caso es interesante, pues no dicen a qué tipo de cambio se realizan las operaciones. Esto impide valorar su oferta, además de impedir demostrar que estén quebrando las regulaciones vigentes en Venezuela. Por ello un usuario les pregunta lo siguiente:

Jav Usuario

Ref:Envío de Dinero Seguro y el Mismo Día! - 18/07/2008 10:12 Hola ¿podrías decirme a qué precio??

Pero con enorme prudencia se le sugiere pedir información por medio de teléfono, sistema que no deja rastros. Eso sí, ofreciendo tres números de teléfono diferentes, lo que les permite mantener ese aire de gran emporio, ya sea real o inventado.

chamariapera

Usuario

Ref: ¡Envío de Dinero Seguro y el Mismo Día! - 20/07/2008 10:56 Jav escribió:

¿¿Hola podrías decirme a que precio ??

Hola Jav, puede llamar el lunes o enviar un sms a los números de contacto para indicarle el tipo de cambio del día.

Muchas gracias y saludos,

Mercedes Morón

+34 91 653 39 15 (Lun a Vie 9:30-20:30)

+34 606 65 35 76

+34 648 01 16 27 (Oswaldo)

La presencia de operadores profesionales, ya lo sean realmente, o lo finjan, es una señal clara de la maduración de este mercado, en el que ya hay algunos operadores que ofrecen abiertamente sus servicios a cambio de precio y dejando claro que se trata de operaciones de mercado paralelo. Por ejemplo,

nochelatina Usuario

ENVÍO DE DINERO VENEZUELA - 03/09/2008 17:51 Después de un buen descanso hemos decidido volver a las actividades de envíos de euros a Venezuela.

Con la seriedad y la responsabilidad que nos caracterizó, y gracias a la confianza ganada por uds.

Envíos de Euros a Venezuela:

A partir de Hoy 3 de Septiembre del 2008 a las 20:00 y hasta que se cumpla la disponibilidad de este momento.

Perico del Cambio 1 Euro 4,7 Bolívares Fuertes o para que les suene mas familiar 4.700 Bolos.

De ser posible la entrega en mano aquí en Madrid mucho mejor.

El dinero estará en tu cuenta en Venezuela en plazo orientativo de 48 horas.

Y se cobrará un Monto por el servicio realizado de 5 euros por cada transacción.

Mas información al 65540400

carlosvigia2@yahoo.es

NOTA: Ese es el tipo de Cambio establecido no hay ni mas barato ni mas caro por ahora, y los 5 euros por cada transacción. Si a ud no le conviene a ese precio o bajo esas condiciones, por favor no llame.

Los hay que ya fingen descaradamente ser entidades formales e incluso autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, cuando en España es el Banco de España quien tiene esa potestad como se puede ver en esta captura de la página web [www.dineroenvio.com](http://www.dineroenvio.com).

PRINCIPAL LA EMPRESA SERVICIOS REGULACIONES REGÍSTRESE CLIENTES EMPRESAS CONTACTO

**DINEROENVIO.COM**  
Rápido y Seguro

Los venezolanos que residen en el exterior saben cuán difícil resulta enviar dinero a Venezuela, mandar remesas a sus familiares o realizar pagos en el país, es por eso que nace DINEROENVIO.COM, para satisfacer estas necesidades de forma rápida y segura.

eForo TRANSACCIONES FINANCIERAS SIMPLIFICADAS [Comenzar](#)

El sistema es sencillo, usted o su empresa se registran como clientes de DINEROENVIO.COM, verificamos su información, le asignamos un número de cliente, y de allí en adelante podrán hacer mandar dinero a Venezuela cuando lo necesiten.

Para comodidad de nuestros clientes ofrecemos la posibilidad de ingresar el dinero en nuestro sistema a través de depósito o transferencia en más de mil agencias bancarias del territorio español.

Una vez verificado el ingreso, se depositarán o transferirán los fondos a una cuenta designada por usted, en cualquier banco venezolano, y, acto seguido, se notificará al beneficiario.

Es así como realizamos el envío de dinero a Venezuela.

DINEROENVIO.COM, cumple con las regulaciones establecidas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (ver REPUBLICA ACTUARIOS)

Captura e la web Dineroenvio.com.

La página dice pertenecer a la empresa *P.B.M. Holding Group, S.A.*, que no consta en los registros, mientras que la identidad del dueño del dominio de internet aparece como “privado”. Eso sí, figura que la página está activa desde julio de 2008, como se puede ver en su ficha del registro de dominios de Internet:

*Registered through: GoDaddy.com, Inc. (<http://www.godaddy.com>)*

Domain Name: DINEROENVIO.COM

Created on: 04-Jul-08

Expires on: 04-Jul-10

Last Updated on: 04-Jul-08

Administrative Contact:

Private, Registration DINEROENVIO.COM|domainsbyproxy.com

Domains by Proxy, Inc.

DomainsByProxy.com

15111 N. Hayden Rd., Ste 160, PMB 353

Scottsdale, Arizona 85260

United States

(480) 624-2599 Fax -- (480) 624-2598

Technical Contact:

Private, Registration DINEROENVIO.COM@domainsbyproxy.com

Domains by Proxy, Inc.

DomainsByProxy.com

15111 N. Hayden Rd., Ste 160, PMB 353

Scottsdale, Arizona 85260

United States

(480) 624-2599 Fax -- (480) 624-2598

Domain servers in listed order:

NS31.DOMAINCONTROL.COM

NS32.DOMAINCONTROL.COM

Registry Status: clientDeleteProhibited

Registry Status: clientRenewProhibited

Registry Status: clientTransferProhibited

Registry Status: clientUpdateProhibited

Los sistemas informales para transferir fondos a Venezuela que se pueden encontrar han ido adquiriendo sofisticación aprovechando resquicios legales en el severo control de cambios implantado en Venezuela y que permiten utilizar mecanismos sorprendentes. Por ejemplo, no es raro encontrarse con personas dispuestas a adquirir el saldo de una tarjeta de crédito. El mecanismo es el siguiente: se facilitan los números de la Visa a un desconocido. Hay que especificar que los que se le facilitan son los números que figuran junto con el nombre del titular y no el código secreto. Esta persona hace uso del saldo disponible, entregando a cambio una cantidad en bolívares a alguien en Venezuela al doble del tipo de cambio oficial. No ha sido posible determinar cómo logra la persona de Venezuela transformar el saldo de la tarjeta en dinero efectivo, para lo que necesitaría la connivencia de algún comerciante fingiendo una compra. No obstante, esta operación se realizaría en Venezuela y sin el soporte documental exigido para estas operaciones, como la firma del titular. Por ello, el dueño de la tarjeta siempre podría protestar el cargo en su banco exigiendo su anulación.

En realidad, el caso de Venezuela no es en sí mismo un problema de remesas, sino más bien una epidemia nacional que se extiende a todos los aspectos del sector financiero venezolano, siendo el envío de remesas uno de ellos. Cualquiera que sienta interés por esta cuestión no tiene más que visitar el sinnúmero de portales de internet dedicados al cambio de moneda en Venezuela, casi todos desde el punto de vista del mercado paralelo, que ofrecen información sobre su evolución. Un ejemplo de interés podría ser el de: <http://www.controldecambio.com/>

Asimismo tiene interés analizar otras iniciativas como: <http://bonosvenezuela.blogspot.com/>.

Desde el punto de las remesas informales, el caso de Venezuela destaca por la amplitud de la oferta y la facilidad con la que se puede dar con posibles cambistas. Los hay absolutamente amateur, de una sencillez casi infantil, hasta emporios de la transferencia informal, pasando por evidentes estafadores. Esta investigación no ha encontrado víctimas de estos supuestos cambistas, ni personas que hayan sufrido extravíos u otras dificultades en hacer llegar sus fondos al país. Pero es evidente que tiene que haberlas y por decenas. Quizás la explicación a la dificultad de hallar víctimas radique en el enorme incentivo que supone el control de cambio venezolano, donde un sistema informal puede multiplicar por dos las cantidades que llegan efectivamente al destinatario. Quizás la tentación es demasiado grande como para que una persona de economía precaria la rechace.

En la actualidad, Venezuela es el país de nacimiento de 53.302 inmigrantes censados en España, según la Revisión del Padrón de 2007. Si eliminamos a los extranjeros de países desarrollados, Venezuela sería el 16.º país de origen de los inmigrantes radicados en España. Calculando que en 2007 había 3,5 millones de inmigrantes censados en España con origen en país de menor renta que España, los que reciben remesas, y que el total nacional de emisión de remesas fue 8,1 millardos de euros, cada inmigrante remitió 2.306 euros al año. Si aplica-

mos esta media a la colonia de venezolanos, obtenemos una remesa total anual de 123 millones de euros. Cabe pensar que un porcentaje mayoritario de esta cifra ha sido remitido por canales informales.

El mismo caso de Venezuela se reproduce en todos los países del mundo donde existe un mercado paralelo para el cambio de divisas. Por ejemplo, Argelia, un país donde las regulaciones del cambio de moneda son mucho menos rigurosas que en el caso de Venezuela, pero el tipo de cambio oficial no es el de mercado, como refleja la abundancia de cambistas en algunas plazas de la capital. Este mercado negro del cambio ofrecía primas del 30% a principios de siglo, pero ha ido atenuándolas hasta casi desaparecer. No obstante, desde hace un año se ha vuelto a ver este fenómeno, con modestas primas que no han supuesto un incentivo para la emergencia de sistemas estructurados. Eso sí, son suficientes como para que los inmigrantes prefieran el envío de remesas en efectivo, con el objetivo de embolsarse la diferencia de cambio. Argelia es el 19.º país de origen de inmigrantes en España, con 44.858 personas.

Al igual que Venezuela, Cuba está sometida a un control de cambio que podría suponer un incentivo para los envíos de billetes o para ver cómo emergen sistemas informales semejantes a los venezolanos. La diferencia es que el tipo de control aplicado en Cuba es mucho más sofisticado y que en la isla no existen mecanismos de mercado suficientes como para que los particulares produzcan y dispongan del ahorro que tienen los venezolanos. Las diminutas dimensiones del sector privado cubano, y el muy exiguo mercado interno con libre fijación de precios, hace casi inexistente la necesaria contrapartida local para que se pueda producir un mercado de divisas. No obstante, existen casos semejantes al de Venezuela, con la diferencia de que en Cuba no han alcanzado el nivel industrial que exhibe el cambio paralelo del bolívar. El mayor problema de Cuba en el terreno de las remesas es el precio de los envíos y las dificultades derivadas del embargo de Estados Unidos, como se analiza en el capítulo anterior.

Marruecos también es un país sometido a un control de cambios por el que sólo se vende una exigua cantidad de divisas a los marroquíes que deseen viajar al extranjero. Si el marroquí requiere más, tiene que recurrir a una persona que tenga euros en efectivo y desee cambiarlos por dirhams, habitualmente un inmigrante de regreso al que ofrece una modesta prima, de nuevo tan pequeña que no impulsa la aparición de un verdadero mercado paralelo.

En realidad, la lista de países afectados por estas situaciones es tan larga como la de los países donde existen desviaciones entre el tipo de cambio oficial y el paralelo. Países, por tanto, donde existe un incentivo para realizar envíos en efectivo o para que emerjan siste-

**TABLA 20.**  
PRIMA DEL MERCADO NEGRO DE CAMBIOS EN DIVERSOS PAÍSES. 1981-2000

País	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Argelia	247	266	330	369	389	246	419	416	358	264	83	300	358	250	175	133	125	150	100	100
Bangladesh	41	41	42	45	130	218	211	272	210	199	136	67	40	30	19	19	11	0	0	0
Ecuador	29	96	64	91	85	0	31	38	16	23	19	10	6	5	4	2	5	11	0	0
El Salvador	84	34	98	100	204	82	100	195	85	36	12	12	18	15	15	10	10	11	0	0
Guatemala	22	25	70	24	45	15	33	28	9	22	14	4	5	4	4	2	2	0	0	0
India	9	13	28	16	17	8	13	14	12	15	18	4	5	5	6	6	3	2	2	2
Indonesia	4	1	0	2	0	11	16	16	3	1	4	26	9	7	5	0	6	11	5	5
Irán	403	379	320	562	557	977	1.576	1.030	1.965	1.965	3.252	3.360	88	100	150	193	186	150	400	200
Pakistán	41	25	30	11	0	1	19	10	0	6	9	8	8	8	6	6	11	25	20	20
Filipinas	6	7	50	1	1	2	8	3	4	6	6	1	2	4	7	9	0	0	0	0
Sri Lanka	6	10	38	32	15	3	2	36	25	16	9	10	6	4	1	1	0	0	0	0
Sudán	3	57	54	102	43	122	85	270	344	915	52	95	78	50	25	10	0	11	5	5
Tanzania	193	205	301	287	281	248	139	100	35	50	59	36	9	8	6	4	7	11	5	5
Turquía	20	15	11	1	0	7	8	9	2	1	6	6	4	4	4	0	4	0	4	4
Zimbabwe	53	51	192	80	53	70	50	47	76	37	50	33	19	15	10	7	16	900	400	400

FUENTE: El Qorchi, Munzele Maimbo y Wilson, 2003.

mas semejantes al venezolano. En el cuadro infra se puede ver la evolución del mercado paralelo de cambios en algunos países del mundo, lo que puede ofrecer una idea de la dimensión global de este incentivo.

Venezuela está en un estadio muy semejante al que dio origen al mercado negro colombiano del peso (*Colombian black market for pesos*), donde hoy se lavan los capitales del narcotráfico cocalero del país. Este mercado negro del peso apareció en los años 80 como una forma de obtener divisas, a la que recurrieron los empresarios colombianos para no afrontar los rigores del férreo control de cambios impuesto en el país (Passas, 99). El objetivo de este control de cambios era garantizar que los importadores colombianos pagaban los derechos de aduanas y los impuestos reglamentarios lo que, obviamente, reducía su margen de beneficios. El estado sólo vendía divisas a quien demostraba haber cumplido con estas obligaciones. Algunos importadores comenzaron a buscar divisas para pagar sus importaciones fuera de los órganos estatales, ofreciendo una prima sobre el cambio oficial gracias al ahorro de impuestos que podían obtener al adquirir divisas de esta forma. Este mecanismo, que servía a un fin puramente empresarial, fue posteriormente adoptado por los cárteles de la droga colombianos, cuyas necesidades eran exactamente las contrarias de los empresarios. Los cárteles tenían dólares, obtenidos con la exportación de cocaína, y querían pesos, mientras que los empresarios tenían pesos, pero necesitaban dólares para pagar las importaciones. Pronto, los volúmenes de estas operaciones alcanzaron tal nivel que fue necesario adoptar un mecanismo para transferirlos a Colombia, para lo que los cárteles comenzaron a utilizar los servicios de envío de remesas.

El modo más sencillo es lo que se llama “pitufear” los ingresos del narcotráfico, es decir, dividirlo en lotes de pequeño montante, que no exceda el límite legal de obligada declaración. De este modo se puede mover de forma anónima el dinero, que se envía en pequeñas partidas a los fabricantes de las mercancías que se desea importar, tabaco por ejemplo. Allí el empresario entrega los pesos convenidos al cártel.

Una alternativa es mezclar el dinero de la droga con las remesas que los colombianos envían legítimamente a sus familias, así como transformarlo en “*money orders*” o cheques de baja denominación, semejantes a los “*traveller checks*”, que son muy utilizados en Estados Unidos. Luego se ingresan en bancos mexicanos, método llamado “La Vuelta”.

Como se ve, este sistema no tiene su origen en los inmigrantes, ni tampoco en sus remesas, sino que utiliza sus mecanismos para conseguir fines en los que tampoco nada tienen que ver los inmigrantes.

No existen datos acerca de la posible utilización de este sistema desde España, aunque sí hay evidencias de severas inestabilidades del mercado del euro en Colombia, que sugieren un desequilibrio entre la demanda y la oferta de la divisa europea.

Un ejemplo supuso que entre finales de 2007 y principios de 2008, la Tasa Representativa de Mercado, o cambio oficial del euro, cotizaba en torno a 2.800 pesos, pero los cambistas en la calle no ofrecían más de 2.400 pesos por el euro. El motivo aparente es que a finales de 2007 las autoridades de EEUU retuvieron un envío de euros de valor superior a \$20 millones de entidades colombianas con destino a Londres que transitaba por Florida. El montante pareció demasiado elevado a las autoridades y desearon confirmar que se trataba de fondos legítimos. Anteriormente, la reexportación de divisas desde Colombia era realizada por el Banco de la República, pero abandonó esta actividad, lo que obligó a las casas de cambios a encargarse de esta tarea, emprendiéndola en conjunto para ahorrar costes. Aunque pocos meses después los fondos fueron devueltos sin que se pudiera probar ninguna anomalía, esa señal bastó para que las agencias colombianas perdieran el apetito por los euros reflejándose en el precio del mercado. Según denuncias del presidente de *Asocambiaria*, la patronal del sector de divisas de Colombia, este menor interés de los operadores legítimos hizo que aparecieran en el mercado cambistas espontáneos especializados en captar euros, que operan en el aeropuerto de Bogotá y en calles céntricas de la capital (ver artículo “La mafia tiene el euro por el suelo”, asegura el presidente de *Asocambiaria*, artículo de *Tiempo/Colombia* del 13 de diciembre de 2007, disponible en la web en: [http://www.eltiempo.com/economia/2007-12-14/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR-3858972.html](http://www.eltiempo.com/economia/2007-12-14/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3858972.html))

En la práctica, esto hace que pocos colombianos que regresan a su país lleven euros en efectivo, que sólo podrían cambiar a precios inferiores a los que consiguen si los envían por un giro, en cuyo caso se cambia al tipo de cambio oficial. Esta situación no solo afecta a inmigrantes, sino a cualquier persona que desee transferir euros a Colombia, ya sea lícito su origen o no. Así, la página web de *Asocambiaria*, está encabezada por una encuesta con la siguiente pregunta que tiene cierto tono retórico:

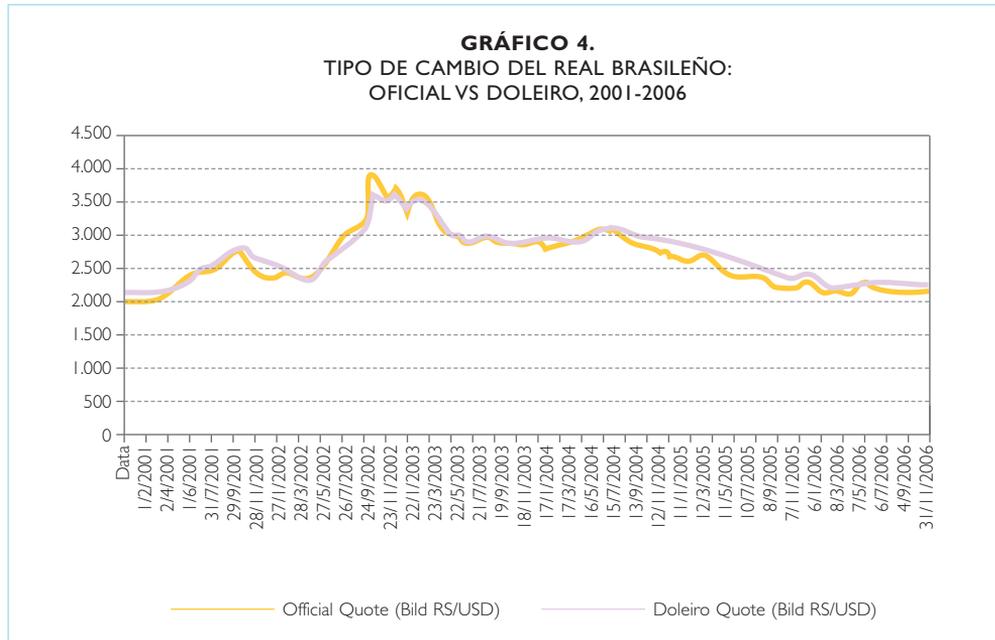
“A su juicio: ¿de donde provienen los euros en efectivo que circulan en Colombia? ([www.asocambiaria.com/](http://www.asocambiaria.com/))”. El caso es que Colombia es un país notoriamente sobrerrepresentado en el ranking de destinos de las remesas de España. Como hemos visto en el capítulo correspondiente, Colombia es el origen del 7,4% de los inmigrantes, pero recibe el 17,6% de las remesas. Este desequilibrio suscita la pregunta sobre si todos estos pueden ser realmente remesas, o bien entre ellos hay fondos con otro origen.

El hecho es que la burla del control de cambios de Venezuela podría estar sentando las bases para un nuevo sistema de blanqueo de capitales, que sólo está a la espera de que alguien interesado reaccione ante el incentivo, como ya ha ocurrido en Brasil, otro país con problemas semejantes, donde las regulaciones de cambio de moneda tienen una larga historia de rigores reglamentarios, que los empresarios han sorteado tradicionalmente gracias al “*Doleiro*” o mercado negro de divisas. La incipiente liberalización de este mercado de cam-

bios ha sacado de su órbita a los empresarios que ahora pueden obtener divisas con mayor libertad en el mercado oficial, pero el doleiro se ha insertado profundamente en la sociedad brasileña, hasta el punto de que los principales diarios suelen informar de la evolución de sus cotizaciones diariamente. Aunque los empresarios ya no acuden a él, sigue existiendo una infraestructura que ahora se ha puesto al servicio de clanes mafiosos, narcotraficantes y demás delincuentes con necesidad de cambiar divisas lejos de la mirada de las autoridades. Como se puede ver en el gráfico siguiente, la ventaja del doleiro frente al cambio oficial no estaba hasta 2004 en el precio, muy semejante, sino en la disponibilidad. Cualquiera podía comprar dólares, mientras que el circuito oficial sólo estaba abierto para casos excepcionales. A partir de 2004 se ve que el doleiro cobra más reales por cada dólar que el cambio oficial, una prima por la confidencialidad del mercado que los operadores ilícitos pagan con gusto.

Reales por Dólar. Tipo de cambio del mercado del doleiro frente al oficial. Fuente: *Pontual Money Transfer: Anti-Money Laundering (AML) Compliance Program:*

Requirements With Respect to Foreign Counterparties: The Case of Brazil. Datos obtenidos recopilando las cotizaciones diarias publicadas por *O Estado de Sao Paulo* como se puede ver en la portada de su página web [www.estadao.com.br/](http://www.estadao.com.br/) bajo el epígrafe “\$ comercial” y “\$ paralelo”.



Esta desviación del mercado ha mostrado marcadas oscilaciones, pero arroja una media del 4% de diferencia. Un porcentaje suficiente como para terminar afectando tanto a los envíos de remesas como a cualquier ingreso de divisas en el país pues la diferencia entre el cambio “comercial” y el “paralelo” crea el incentivo de poder adquirirlos al primero para vendérselos al segundo. Esto supone también un incentivo para el envío de remesas en efectivo, para cambiarlas en el mercado paralelo, donde ofrecen más por ellas. Algo que puede hacer el inmigrante cuando regresa al país o que puede hacer la empresa pagadora de sus remesas, por ejemplo recibéndolas en una cuenta bancaria en divisas situada en una jurisdicción limítrofe a la brasileña, por ejemplo Paraguay, y llevando los euros en mano a Brasil para cambiarlos en el mercado paralelo, pero pagándoselas al destinatario al cambio oficial. De este modo se embolsan un 4% de beneficio. Como es natural, los inmigrantes nada tienen que ver con este último mecanismo que sería obra de la empresa pagadora que en destino distribuye las remesas.

## **2.7. Remesas informales organizadas. Métodos orientales ancestrales**

Enrique Cerdá Ibáñez tenía una pequeña empresa de calcomanías en Valencia.

En 1990 se presentó en su oficina un comprador pakistaní, Essa Ismail Mohamed, que adquirió tres mil euros en mercancía.

Hoy Cerdá está en prisión, mientras que a Essa se le busca por su relación con Al-Qaeda.

En 2007, el Tribunal Supremo condenó a Enrique a cinco años de prisión por el delito de colaboración con grupo terrorista. De sus manos salió el dinero que financió el atentado contra la sinagoga de La Ghriba, en la isla de Djerba (Túnez). Esta masacre de Al-Qaeda acabó con la vida de 21 personas, catorce ciudadanos alemanes, dos franceses y cinco tunecinos.

Durante el juicio, Enrique Cerdá negó tener nada que ver con el terrorismo, definiéndose como “católico practicante”, pero se vio envuelto en una ancestral fórmula de transferencia de fondos llamada *Hawala*. Envío dinero a los autores del atentado pocos días antes de cometerlo.

Pero esto ocurriría varios años después del segundo acto en la relación entre Enrique y el pakistaní, ocurrido en 1991, cuando Essa se volvió a presentar en su empresa. Esta vez para comprar sesenta mil euros de hojas de calcomanías vitrificables, de las que se utilizan para decorar vajillas. Dijo que en Pakistán fabricaba platos de loza. Ambos debieron de simpatizar, porque tan solo pagó la mitad en efectivo, aplazando el resto en mensualidades. Esa relación comercial continuó y se convirtió en amistad, Enrique hablaba a menudo por teléfono con Essa, quien le visitaba en Valencia al menos una vez al año (Audiencia Nacional, 2006). Ambos mantenían cuentas bancarias conjuntas en una oficina de Bancaja de Valencia. El motivo aparente era ayudar al pakistaní con los movimientos de fondos en España, que la regulación pakista-

ní hacía muy complejos desde allí. Para ello, Enrique tenía talones bancarios firmados en blanco por Essa.

En el año 2000, otro pakistaní, Ahmed Rukshar se estableció en Logroño con una tienda de alimentación llamada *New Lagpal*. Estaba bien situada, a 200 metros de una comisaria, en la calle del Horno. El local tenía 70 metros cuadrados, mayor dimensión de lo que es habitual en estos colmados. Ahmed aprovechó el espacio instalando un locutorio con seis cabinas telefónicas y tres ordenadores (Irujo, 2005). Además, comenzó a ofrecer servicios de transferencia de dinero. Sólo que el dinero no se movía del sitio. Ahmed participaba en la *Hawala*, que en árabe significa transferencia. Un sistema ancestral de transferencia inventado por comerciantes árabes que les permitía viajar sin llevar fondos encima. Se trata de una red de compensación, que funciona casando operaciones financieras que tengan la misma dirección pero sentidos inversos. El *hawaladar* de Logroño, o lugar donde se realiza, recibe clientes que quieren situar dinero en Pakistán y, a su vez, conoce gente en Pakistán que desea situar fondos en España, por ejemplo para pagar importaciones. El *hawaladar* recoge los euros y los entrega en España a quien diga la persona que en Pakistán, a su vez, entrega a su contacto rupias por un valor equivalente. El que estaba en España ahora tiene dinero en Pakistán y el pakistaní ha colocado dinero en España sin que el dinero se mueva del sitio. La clave del sistema es satisfacer simultáneamente las necesidades de transferencia de dos personas diferentes. Por supuesto, este sistema se puede complicar añadiendo pasos intermedios y más participantes, por lo que termina siendo una ocupación a tiempo completo para los que la organizan.

Desde su locutorio en Logroño, Ahmed era el “responsable del sistema de *hawala* en España” (Audiencia Nacional, 2006). Sus servicios eran más baratos que las remesas tradicionales. “Por cada 1.000 euros, Rukshar cobraba a sus clientes 20 de comisión, que se repartía con su jefe en Pakistán” (Irujo, 2005). El negocio le iba bien. La investigación posterior determinó que su volumen alcanzó “dos millones de euros en el periodo de escasos meses”, que se pudo reconstruir. En Logroño recogía euros que los inmigrantes pakistaníes querían remitir a su país. “Cuando las peticiones alcanzaban los 100.000 euros enviaba un fax a la oficina de su jefe en Pakistán y éste adelantaba el dinero”, pagando las remesas en rupias (Irujo, 2005). A cambio, su contacto en Pakistán le indicaba a quien debía de entregar los euros. Normalmente ingresándolo en las cuentas bancarias de personas o empresas de países europeos o americanos, quizá comerciantes musulmanes en Alemania, Canarias, Malta, Bélgica, Italia o el Reino Unido. Ahmed “realizaba esos pagos desde sus propias cuentas en una oficina de la Caixa en esa ciudad” (Irujo, 2005). Ahmed no conocía a las personas a las que entregaba los euros ni tampoco su jefe sabía a quién entregaba las rupias en Pakistán. Por ello, la confianza es fundamental en este sistema. El caso es que Ahmed había comenzado a entregar fondos a personas cercanas al islamismo radical. El abogado de Ahmed, Gerardo Rubio, argumentó durante el proce-

so que su cliente pertenecía a la comunidad chiíta, "grupo enemigo número uno de Al Qaeda", según dijo para explicar que cualquier contacto que hubiera tenido con este grupo era involuntario e indeseado. Fuera cierto o no, el 18 de marzo de 2002 transfirió 9.500 euros desde su cuenta corriente de la Caixa a la que Enrique mantenía junto a Essa en Bancaja. El 10 de abril de 2002, día anterior al atentado de la isla de Djerba, realizó otro ingreso de 6.000 euros en la misma cuenta. Semanas antes del atentado, Essa había enviado un fax a Enrique en el que le pedía que entregara esa cantidad a un árabe que se pondría en contacto telefónico con él. La Guardia Civil comprobó que Enrique recibió en su móvil seis llamadas de un hermano del terrorista de Djerba reclamándole 5.720 euros para la compra del camión bomba. La defensa de Enrique asegura que éste no realizó el pago, y que por ello se lo reclamaron con varias llamadas.

No obstante, el juez condenó a ambos a cinco años por financiar el atentado.

Este caso pone de manifiesto las dimensiones más dramáticas de las remesas informales organizadas, cuyas características se pueden aprovechar para cometer crímenes. Incluso si los participantes ignoran en todo momento cuál es el objetivo final y ni siquiera se conocen entre ellos, como parece ser este caso. Algo que es posible manipulando estas redes ancestrales y de origen oriental, que sirven a la comunidad de determinados países donde las transferencias internacionales son difíciles.

Los inmigrantes de cada país designan a estas remesas informales de una forma particular, así, los países musulmanes las llaman *Hawala*, mientras en Pakistán se las conoce como *Hundi*, y en China *Fe'chien*. Estos mecanismos surgen ante las dificultades que plantea el comercio regional en fechas remotas, nunca fechadas con precisión, pero bien anteriores al contacto de sus países con Occidente y, desde luego, al surgimiento de la banca moderna. La referencia escrita más antigua de la *Hawala* que conocemos data del siglo XI, es un texto conocido como *Al-mabsut*, un comentario legal redactado por un experto egipcio llamado Sakhshi (Ballard, R. 2003). Muchos de estos mecanismos responden a las necesidades ancestrales de sus mercaderes, que juiciosamente prefieren transferir fondos a llevarlos encima durante sus viajes. Sus mecanismos son muy similares a los de las letras de cambio, en el sentido en que habitualmente se trasladan documentos o contraseñas en lugar de fondos. No obstante, falta en estos sistemas tradicionales una instancia oficial como la que permiten acceder las letras en caso de incumplimiento, y la única garantía de buen fin es que se basan en "coaliciones de reciprocidad" (Ballard, R., 2005) por las que el pagador de las remesas depende a su vez del emisor para operaciones en el sentido inverso.

Cada país, o cada región del mundo, desarrolló su propio sistema de transferencia de fondos, que poco a poco ha sido absorbido por el moderno sistema financiero. Estos sistemas ancestrales sólo perviven en algunos países de escaso desarrollo. Los inmigrantes se han acogido a ellos para trasladar sus remesas.

Se trata de mecanismos legítimos en su origen e incluso promocionados por los países a los que facilitan sus transacciones internacionales. Pero también son sistemas descentralizados, anónimos y donde las relaciones de confianza tienen un peso primordial, careciendo de una autoridad central que lo gobierne por medio de un sistema documental, del que también carecen. De ahí el anonimato de la red, donde los participantes no se conocen entre ellos. En cierto sentido, su estructura es semejante a la de la red internet, también descentralizada y anónima. Sólo que en el caso de estas remesas, su estructura es obra de una larga evolución de siglos que ha ido depurando su forma y características hasta el mínimo esencial. Así, estas redes son asombrosamente eficaces, transfieren fondos de una punta del mundo a la contraria sin más equipamiento que un lápiz, sólo algunas requieren de más infraestructura, como un teléfono. Son capaces de hacerlo a la misma velocidad que las remesas formales y por una fracción de su precio. Pero también son ajenas a la regulación y, por tanto, ilegales, una característica que el usuario a menudo ignora, su carácter ilegal. En ocasiones por falta de capacitación financiera, pero también por el engaño de los responsables, que suelen operar desde locutorios perfectamente legales, que realizan remesas formales a todos los destinos del mundo, mientras que sólo actúan informalmente respecto de uno.

Estas redes operan realizando compensaciones de diferentes formas, a veces se facilita una clave para cobrar los fondos, en otras se entrega un objeto como clave para cobrar, muy raramente un texto escrito con forma semejante a la de una letra de cambio. Todos ellos siempre mantienen tres características: se trata de sistemas organizados, que operan mediante precio, donde el dinero realmente no se mueve, sino que tienden a compensar flujos en sentidos contrarios, y cuyo origen es oriental y ancestral. Estas redes están presentes en España, donde han llegado con las comunidades a las que sirven. Son los inmigrantes quienes traen consigo estos mecanismos que tienen su origen en la inseguridad financiera de sus países de origen, y que aquí se han desarrollado por una combinación de ignorancia del usuario y por la falta de alternativas del sistema financiero. Esta ignorancia no sólo se refiere a su capacitación financiera, también respecto del idioma, lo que hace que tiendan hacia la endogamia en sus relaciones sociales e incluso económicas, prefiriendo proveedores que les hablen en urdu o mandarín. Esa, misma barrera idiomática hace que sea difícil para los financieros nacionales entender sus necesidades y responder a ellas con productos comprensibles para el usuario. Pero estos sistemas no sólo se han implantado en España porque existan dificultades para la integración de ciertos inmigrantes, el factor principal es el atraso de sus países de origen, donde aún se aceptan mecanismos financieros ajenos a las finanzas modernas por motivos que van desde el subdesarrollo a la desconfianza en el sistema financiero local.

En el caso de China, la variante local se llama *fe'chien*. Surgió durante la dinastía Tang, que se remonta hasta el año 907 de nuestra era (El Qorchi, Munzele, Wilson, 2002). Es un método

utilizado para el comercio en China con aceptación por parte de las autoridades. Los chinos fueron exportando este sistema por medio de sus emigrantes. Lo mismo ocurre en India con el *hundi*, una versión local de la letra de cambio que gozó de gran aceptación pública hasta el siglo XX, existiendo sentencias judiciales donde se acepta la vigencia legal de este mecanismo y se condena a quien no observa las obligaciones contraídas por medio de él. Hoy en día el *hundi* es ilegal en India, aunque sigue siendo utilizado por la población y, desde luego, por la diáspora. Su alternativa es el *chiti*, donde el documento a presentar para el cobro puede ser cualquiera, por ejemplo medio billete de banco, y que fue introducido en India y China por los ingleses durante la época colonial. La diferencia es que el *chiti* lo puede utilizar cualquier analfabeto, o que no sepa leer chino o hindú. Los árabes llaman a su sistema *hawala*, nombre genérico que algunos utilizan para esta categoría de remesas informales. Como la anterior es un sistema de compensación, donde los fondos no se mueven realmente. Ha alcanzado una gran notoriedad porque lo utilizan países musulmanes o árabes de Asia, África y Oriente Medio, como Pakistán, y está muy implantado en los que carecen de un sistema financiero formal, como Somalia o Afganistán. Su uso allí es corriente y afecta desde el pequeño comerciante hasta la madre que recibe remesas, pasando por grupos políticos, religiosos o incluso terroristas que forman parte de su tejido social.

Todos estos sistemas orientales han llegado a occidente con los emigrantes. Un factor que opera con mayor importancia dado que algunos emigrantes asiáticos, como chinos o pakistaníes, han desarrollado una intensa especialización en el comercio minorista de mercancías de sus propios países. Por ello, mantienen relaciones comerciales de gran intensidad con sus países, donde compran mercancías para distribuir en bazares y a donde exportan mercancías adquiridas en occidente con igual intensidad.

Estos sistemas fueron ideados y funcionan hoy en día para servir a fines legítimos, como el pago de operaciones de comercio exterior o el envío de remesas de inmigrantes. Ninguno fue fundado para subvertir la legalidad, como ocurre con el sistema venezolano, cuyo objeto es circunvenir el vigente control de cambios en el país. Carecen de connotaciones criminales, tanto en su origen como en su funcionamiento habitual.

La existencia de estos sistemas en España es extremadamente difícil de constatar de forma directa, pues su funcionamiento aplica una intensa discriminación cultural hacia los que no forman parte de la comunidad que los origina. Podrían estar anunciándose en periódicos étnicos en chino o por medio de carteles en tiendas dirigidas a la comunidad pakistaní. Pero ¿cuánta gente en España habla urdu? Las comunidades que los usan han reconocido su existencia públicamente, pero en términos generales, sin proporcionar más nombres que los de los arrestados por la policía, muy activa contra la *hawala*.

Las únicas evidencias de las que disponemos son las que figuran en las estadísticas oficiales, y ello por defecto, pues ninguna de las nacionalidades afectadas aparece como emisora de remesas.

Por ejemplo, la comunidad china en España cuenta con 95.926 miembros empadronados, siendo la novena mayor de país con menor renta que España. Pero el Banco de España nunca ha incluido a China entre los 16 principales destinos de remesas emitidas desde nuestro país. Esto significa que al Banco de España no le consta que envíen remesas por mecanismos formales, como empresas remesadoras o bancos. Pakistán tiene 41.386 personas empadronadas en España, donde es la 21.<sup>a</sup> nacionalidad inmigrante, pero tampoco disponemos de ninguna cifra de remesas, lo que hay que interpretar en el mismo sentido que la comunidad china. En realidad, el único país asiático del que se dispone de cifras de remesas es Filipinas, que recibió 138 millones en remesas en 2007. No obstante, las personas nacidas en Filipinas y empadronadas en España son la 27.<sup>a</sup> comunidad inmigrante con solo 18.522 personas, menos que la mitad de los pakistaníes o la quinta parte que los chinos. Por cierto, que puede pensarse que la cifra emitida por los filipinos es muy elevada, ya que supone nada menos que €7.450 por persona empadronada y año. Pero esta cantidad es compatible con la existencia de una potente infraestructura para las remesas filipinas con tres remesadores autorizados en España de origen filipino, como *BPI Express Remittance Spain*, con licencia número 1743 y propiedad del *Bank of the Philippine Islands*, una institución que, por cierto, fue fundada por españoles en 1851 bajo el nombre de Banco Español Filipino de Isabel II. Otro ejemplo de estos remesadores filipinos es *CBN Remittance Center*, con licencia número 1757. Eso sin contar con que alguno de los remesadores españoles de mayor tradición, como *Europhil*, nació para dar servicio a la comunidad filipina. Es evidente que esta elevada oferta de remesadores filipinos se corresponde con una alta demanda, como aparece en las cifras oficiales. Hay que señalar que el caso filipino no es excepcional y que las nacionalidades asiáticas muestran una elevadísima propensión a remitir fondos.

De hecho, Asia es considerado como el principal receptor de remesas en el mundo, con 113.055 millones de euros recibidos en 2007, muy por delante de Iberoamérica, con 67.905 millones de euros (Ifad 2007). Estas cifras pueden dar una medida de la importante demanda que sostiene este entramado de redes informales.

Desde luego que la ausencia de China o Pakistán de esta estadística no significa que estas nacionalidades no envíen remesas. Quizás lo hacen por medio de otros mecanismos aparte de los que recoge el Banco de España para realizar su estadística.

En cuanto a China, no existen pocas evidencias del uso de *fe'chien* en España. Algo que, con toda modestia, no significa que no exista, sólo que no lo hemos hallado. En las entrevistas mantenidas con la comunidad china se han manifestado usuarios habituales de transferencia bancaria para remitir fondos, aunque no siempre de forma ortodoxa. En algunos casos se han referido a intra-transferencias, por las que añaden sus propios fondos a un importante envío de dinero para el pago, por ejemplo, de importaciones. Una vez en destino, se separan las remesas del pago entregándolo a sus respectivos dueños. Estas transferencias se realizan en divisas, pero son

entregadas a los destinatarios en moneda local. Hay que señalar que en China existe un tradicional mercado negro de divisas, que responde al rígido control de cambios vigente en China y por el que sus ciudadanos sólo tienen una muy limitada libertad para obtener moneda extranjera. Sus regulaciones han ido atenuándose en los últimos años, lo que también ha hecho decrecer, pero no desaparecer, al cambio informal. En este mercado negro, las remesas son la segunda principal fuente de divisas tras las empresas locales (Ding, 1998). Habitualmente, estas divisas se utilizan para financiar el sustancial contrabando que existe desde Singapur y otros territorios cercanos.

Hay que señalar que la falta de ortodoxia de los ciudadanos chinos no se limita a las transferencias, sino que es financiera en general. Por ejemplo, suelen recurrir a otros miembros de la comunidad para obtener préstamos en lugar de ir al banco y es notorio el elevado nivel de dinero en efectivo que suelen manejar, lo que sugiere un bajo índice de bancarización. Si los ciudadanos chinos recurren a su comunidad en lugar de al sistema financiero formal, podría estar relacionado con las dificultades culturales que frenan su integración. Pocos saben leer los documentos que expide el banco. Otro factor para la endogamia es el elevado grado de concentración geográfica de su origen, en el sur de la provincia de Zhejiang. Especialmente, en el distrito de Qingtian, de 2.500 kilómetros cuadrados y 600.000 habitantes (Sáiz López, 2005). Es una zona de difícil acceso y elevadas montañas, lo que explica una renta inferior a la media del país y una notable tradición migratoria.

Resulta imposible realizar una estimación fiable del número de inmigrantes chinos que realizan este tipo de remesas. No obstante, la Encuesta Nacional de Inmigrantes detectó 27.281 remitentes activos de origen chino, de los que el 77% realizaba sus envíos por medio de transferencia bancaria, siendo el porcentaje más elevado de todas las nacionalidades, claro que la encuesta sólo desagrega los resultados para ocho. Desgraciadamente, la ENI no ofrece suficiente información como para saber qué porcentaje de estas son transferencias y cuáles intratransferencias, pero podría pensarse que, como mínimo, están a la par, si no existe una clara ventaja para las intratransferencias. El motivo es que China es un país en desarrollo, lo que habitualmente implica un reducido desarrollo de su sector financiero, por lo que es reducida su tasa de bancarización, o bien el porcentaje de ciudadanos que disponen de cuentas bancarias. Es más que probable que el porcentaje de ciudadanos chinos con cuentas bancarias a las que enviar transferencias sea inferior al 77%, por lo que al menos una parte de las enviadas desde España serían intratransferencias. No obstante, es imposible determinar qué parte concretamente.

Respecto de los pakistaníes, es notoria en cambio la existencia de la *hawala* o *bundi* entre sus miembros presentes en España. Al igual que la comunidad china, la primera evidencia que existe es su ya comentada ausencia de las estadísticas oficiales de remesas, aunque parece ser una nacionalidad con elevada capacidad remitente. En una encuesta al colectivo presente en Barcelona, “el

48,9% afirma enviar dinero a su familia.” (Solé Aubia y Rodríguez Roca, 2007). Si se aplica este porcentaje al resto de la población pakistaní presente en España, tendríamos como resultado que sus remesas han de ser suficientemente cuantiosas como para figurar en la estadística oficial, a no ser que fluyan por canales informales. Respecto de estas redes hay, en cambio, cuantiosas evidencias, comenzando por la abundancia de operaciones policiales desarticulando redes de *hawala* operadas por pakistaníes. La más notoria de estas operaciones fue la que terminó en 2007 con la condena a cinco años de prisión a los pakistaníes Mohammad Afzaal, Shahzad Ali Gujar y Mohammad Choudry por colaboración con organización terrorista. Estas personas enviaron dinero desde Barcelona a los asesinos de Daniel Pearl, periodista norteamericano de *The Wall Street Journal*, que fue decapitado por Al-Qaeda en 2002. Por supuesto, el mecanismo para los pagos fue la *hawala*, como demostraron los documentos que la policía encontró ocultos entre un mueble y la pared del locutorio del *hawaladar* donde operaban los paquistaníes. De nuevo, los acusados negaron conocer a los asesinos de Pearl, algo perfectamente posible en el contexto de la *hawala*, pero el tribunal no estimó sus explicaciones, condenándolos a cinco años de cárcel. Buena parte de estas actuaciones policiales han tenido lugar en Cataluña, donde existe una cuantiosa comunidad pakistaní. De nuevo en este caso, resulta imposible cuantificar de forma fiable los inmigrantes que podrían estar utilizando este método, aunque esté claramente demostrado tanto su presencia en España como su estrecha vinculación con la comunidad pakistaní.

Estos sistemas ancestrales son el piso más elevado de las remesas informales y también el más antiguo. Su origen no es autóctono, sino que han llegado a España por medio de las comunidades a las que sirven, igual que traen consigo su cocina o sus idiomas. La diferencia es que la *hawala* es un mecanismo que tiene su origen y su sentido en comunidades de escaso desarrollo económico, donde sólo hay un pequeño número de usuarios interconectados y conocidos. Su presencia en España es claramente regresiva en el terreno financiero, permitiendo que en el aspecto económico una parte de la vida de los inmigrantes se desarrolle como la de sus antepasados en la Edad Media. Estos inmigrantes no vienen a un nuevo país, sino que llevan a cuestas el suyo, como si fuera una condena, al menos en el terreno financiero. Hay que reiterar que estos sistemas ancestrales no tienen nada que ver en su origen con el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Se trata de mecanismos con siglos de existencia, cuyo característico anonimato y descentralización les restan sistemas de autodefensa frente a delincuentes, habitualmente de la misma nacionalidad que la red. Se trata de usuarios malintencionados que ven en este sistema la forma ideal para evadir controles policiales. En cierto sentido se convierten en su parásito, con multitud de objetivos. Por ejemplo, en España la *hawala* ha sido utilizada por narcotraficantes para blanquear sus ganancias, tal y como puso de manifiesto la Operación “Hench”. Tras su cierre en 2005, se intervinieron medio millón de euros a una banda de narcos que utilizaba el sistema de *hawala* para trasladar sus ganancias sin interferencia de las autoridades.





# **ESTIMACIÓN Y CONCLUSIONES**



## 3. ESTIMACIÓN Y CONCLUSIONES

### 3.1. ¿A cuánto ascienden las remesas informales en España?

Resulta imposible realizar una cuantificación precisa de estos flujos que, por su propia naturaleza, no generan registros a los que podamos acudir para documentarnos. Se han realizado varias estimaciones indirectas de su volumen en el mundo o en Europa, utilizando todo tipo de técnicas y argumentos. Habitualmente se trata de métodos econométricos, en los que se utilizan datos de base sobre todo tipo de factores que indirectamente pudieran ofrecer una idea de las dimensiones del mercado mundial de remesas informales. Entre estos factores está desde el precio de las remesas formales (Freund y Spatafora, 2006) hasta un cómputo del número de hogares inmigrantes y de sus remesas mensuales (Blackwell y Seddon, 2004) pasando por las primas pagadas en el mercado negro de cambios en cada país (El Qorchi, Munzele Maimbo y Wilson, 2003). Otros trabajos valoran implícitamente las remesas informales, al intentar calcular de forma implícita las remesas informales al estimar la cifra “real” de remesas y compararla con la oficial, siendo la diferencia las informales. Estos trabajos parten de bases semejantes, como la población inmigrante, su propensión a remitir fondos y las remesas medias (Jiménez-Martín, Jorgensen, y Labeaga 2007; Ifad, 2007).

Estas estimaciones se basan en metodologías impecables desde el punto de vista científico, pues ofrecen resultados replicables que, en todos los casos, consisten en una cifra de remesas informales. El problema es que ninguna de estas estimaciones explica cómo se remite el dinero realmente. La base de todas las estimaciones es la población y su posible demanda o bien factores exógenos a las remesas informales en sí mismas. En ningún caso se computa la eventual oferta de estos servicios. En realidad, ninguna toma en consideración para su cómputo la existencia o no de mecanismos informales de envío, ni siquiera como factor de corrección para los datos que ofrece. Se limitan a comparar las cifras obtenidas con sus modelos frente a las oficiales, asumiendo de forma implícita que la diferencia son remesas informales.

Así, se da por bueno que a escala global puede haber porcentajes de remesas informales que exigirían una infraestructura para su envío, cuya eventual existencia nadie ha constatado. Por ejemplo, la única estimación para España sugiere que las remesas informales suponen el 50% de las formales (Efe, 2006). Esto supondría para el año 2007 algo más de 4.000, millones de euros para lo que sería necesaria una infraestructura notable. Para calcularla hay que pensar que las remesas formales de 8.130 millones fueron enviadas por medio de 46 empresas remesadoras que disponían de 13.552 agentes (9.189 personas físicas y 4.363 personas jurídicas), que entre todos ofrecían sus servicios por medio de 23.458 locales diferentes por toda España (Banco de España, 2008). Y eso sin contar bancos, cajas de ahorro o el servicio de correos, que también contribuyeron a alcanzar esta cifra. Según estos datos, para enviar la mitad, también sería necesario contar con la mitad de infraestructura, es decir, 23 empresas remesadoras con 6.776 agentes y más de 11.000 locales por toda España.

Es evidente que este número de operadores de remesas informales en España tendría que verse casi en cada esquina del país, algo que no ocurre. Aunque hay redes dedicadas a las remesas informales, y algunas son bien evidentes, tienen una dimensión bastante más modesta y limitada que esta, sin superar en ningún caso el millar de locales dedicados a estas actividades.

Lo mismo cabe decir a escala global, donde las estimaciones de gran envergadura se vienen abajo como un castillo de naipes al considerar la enorme infraestructura de envío que requerirían.

Lo que aquí nos proponemos ofrecer es una estimación de las remesas informales fundada en los parámetros objetivos que disponemos y que estén directamente relacionados con la cuestión. Todo ello de una forma comprensible para el lector común, sin recurrir a métodos económicos cuyo uso en este terreno es más que discutible, en la medida en que no se pueden comparar sus resultados con series estadísticas fiables de remesas informales.

En esta estimación analizamos ambos cabos de la cuestión. Por el lado de la oferta, el primero y fundamental es la infraestructura de la que disponen los sistemas detectados. Por el lado de la demanda, hay que calcular las dimensiones de la colonia de inmigrantes afectada. Con ambos elementos se puede estimar el porcentaje de esa colonia de inmigrantes que está en condiciones de utilizar los sistemas informales. Es evidente que carecemos de capacidad para saber si realmente lo utiliza o no. Así, por muy razonada que esté, no hay que olvidar que sólo se trata de una estimación, susceptible de discusión en todo momento y de revisión, si fuera pertinente. Una estimación abierta que ofrecemos con ánimo de ofrecer una referencia útil desde el punto de vista institucional.

Respecto de los mecanismos detectados hay que subrayar su modesta capacidad para el envío de remesas. Tan solo existen dos métodos de remesas informales horizontales, abiertos a todas las nacionalidades de inmigrantes. Por este motivo, también hay que pensar que son los más utilizados.

Las transferencias por medio de internet serían uno de esos casos. Hemos calculado que su incidencia global puede ser relevante, dado el número de *web sites* que ofrecen estos servicios. Pero en el caso de España no parecen tan exitosos, ya que no existe oferta autóctona. Cuando no hay oferta suele ser porque no existe demanda. Y no se puede pensar que en España exista un número elevado de usuarios, ya que la mayoría de estos sitios de internet requiere de tarjetas de crédito, que son raras entre los inmigrantes, no así las más comunes tarjetas de débito. Posiblemente, el caso de los inmigrantes cubanos sea el de mayor relevancia en este método, debido a las condiciones particulares de este país, pero incluso entre ellos la incidencia de este método parece limitada.

Mucha mayor incidencia tiene el autotransporte de fondos que, con gran diferencia, supone la principal infraestructura para las remesas informales en España. No existen datos oficiales sobre los viajes de retorno de los inmigrantes a sus países de origen, mientras que los diferentes informes que realiza el Instituto de Estudios Turísticos sólo recogen las principales nacionalidades de los visitantes de España, entre las que no se encuentran las de origen de los inmigrantes, como Ecuador o Colombia. La única referencia disponible es la encuesta de remesas.org de la Comunidad de Madrid, que ofreció un promedio de 0,49 viajes de retorno anuales por inmigrantes residentes en esa comunidad.

**TABLA 21.**  
¿CUÁNTAS VECES HA VISITADO SU PAÍS EN EL ÚLTIMO AÑO?

N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
1010	0	6	,49	,753

Esto implica que prácticamente la mitad de los inmigrantes residentes en España está en condiciones de realizar autotransporte de fondos. Comprobar si realmente lo hace está más allá de nuestros medios, pero parece probable que todos lleven consigo más dinero del que es necesario para pagar los gastos del viaje. No sólo para cubrir imprevistos, también como regalo y, sobre todo, por el mismo motivo que envían remesas desde Madrid, normalmente para colaborar en el sostén de sus familias. Al fin y al cabo se ahorran los gastos de envío. Es cierto que la modesta economía de los inmigrantes hace difícil pensar que tras pagar el viaje de retorno, puedan reunir algo más que pequeñas sumas para estas operaciones. A estas cantidades aún habría que añadir las que el inmigrante que viaje llevase en nombre de terceros, quizá su propio compañero de piso o que sea originario de la misma ciudad que él. Estas segundas cantidades podrían ser más elevadas, ya que la economía del que permanece en España no ha sido sometida al estrés de pagar un viaje, pero dentro de dimensiones modestas. Aunque su dimensión económica unitaria sea reducida, el elevado número de inmigrantes que retornan hace que

ese “poco cada uno” se multiplique por “muchos que viajan”, haciendo de este canal el principal que existe para las remesas informales, siempre en términos potenciales.

Aparte de estos métodos horizontales, los demás detectados están vinculados a un solo país, por lo que la infraestructura de remesas sólo afecta a la población de una nacionalidad que resida en España. Por ello, su número de usuarios es forzosamente bajo en términos globales, aunque pueda tener una prevalencia significativa dentro de la comunidad afectada. Algo que a su vez también es poco probable, pues aunque oferten este servicio a todos los miembros de cada nacionalidad, sólo una fracción está en condiciones de utilizarlo realmente. Por ejemplo, los autobuses polacos suponen una infraestructura al servicio de los 58.296 inmigrantes polacos que, según el padrón de 2007, residen en España. Pero de ningún modo todos ellos tienen la posibilidad de utilizar este sistema, al menos de forma directa, pues una parte de ellos vive en ciudades donde estos autobuses no llegan. Y sólo lo usa realmente una parte de los polacos que está en condiciones de utilizarlo realmente. Por ello, hay que calcular que la cuota de mercado de estos servicios informales ha de ser forzosamente baja, incluso dentro de cada nacionalidad, salvo casos excepcionales que requieren de explicación.

Aunque para algunos de estos métodos pudiera ser posible estimar objetivamente su número de usuarios, por ejemplo, calculando cuántos autobuses llegan a Madrid cada domingo, los restantes supondrían un reto inabarcable que desvirtuaría nuestra pretensión de apoyarnos exclusivamente en datos objetivos.

El principal, es la única cifra de la que disponemos a escala nacional, es la proporcionada por la Encuesta Nacional de Inmigrantes, que señala que hay en España 76.822 personas que envían remesas por medio de “otras personas”, lo que supone el 4,4% del total de remitentes activos. Esto no significa que sólo haya ese número de remitentes informales, pues la ENI sólo preguntaba por el mecanismo “más frecuente” de envío y no por todos los utilizados. Además, sólo ofrecía cinco opciones de respuesta, ignorando los mecanismos informales más habituales según nuestra investigación, como el autotransporte o el courier por medio de autobuses. Finalmente, el número que ofrece la ENI se refiere a inmigrantes y no al número de giros o al montante de los mismos. Por ello, hay que considerar la cifra que ofrece como un mínimo.

A lo largo de estas páginas también hemos comentado la investigación realizada en la Comunidad de Madrid por remesas.org, en la que se manifestó que utilizaba mecanismos de envío informales el 6,4% de los inmigrantes de esa comunidad. Aunque este porcentaje podría ser superior, pues aquí tampoco se preguntaba por el autotransporte de fondos. Dejando aparte cuestiones metodológicas sobre ambas encuestas, sus resultados sugieren que las remesas informales afectan a menos del 7% de la población inmigrante, excluyendo autotransporte de fondos.

Todo ello nos ofrece un universo en el que menos del 7% de los inmigrantes afirman realizar envíos de fondos informales de forma habitual, junto con el 49% de los mismos que retornan al menos una vez al año a su país, presumiblemente con dinero. Estos dos porcentajes marcan los límites de la demanda de envíos informales. Trasladando estos porcentajes de usuarios al número de envíos que realizan, tenemos la verdadera medida del peso específico de cada opción. La ENI no proporciona datos sobre frecuencias de envíos para cada procedimiento, pero podemos asumir que el 7% que envía por medio de otras personas realiza 10 envíos anuales, que es la media nacional. Por otro lado, el 49% de la población inmigrante sólo realiza un viaje, con un solo envío, cuya magnitud puede oscilar entre una y dos veces el envío medio. No cabe pensar que el inmigrante pueda reunir mucho más dinero para llevar consigo tras el esfuerzo económico que supone pagar el viaje de retorno. Esto supone que, tanto el número de envíos como la cuantía del autotransporte de fondos, pueden estar entre el 10% del total y el 20%, calculando que los inmigrantes realizan una media de 10 envíos al año. Ambos combinados, nos dan como resultado que entre un 17% y un 27% de los envíos podría ser informal. Digo bien podría, pues no sabemos en realidad cuánto dinero llevan consigo los inmigrantes cuando retornan. Sólo sabemos que retornan y, por ello, tienen la opción de llevar más dinero consigo del que sería necesario para pagar los gastos del viaje.

Una forma de verificar esa estimación es analizar los principales grupos de inmigrantes y asignarles un porcentaje de remesas informales.

A lo largo de estas páginas hemos detallado el caso de los cuatro primeros grupos de extranjeros en España, marroquíes, rumanos, ecuatorianos y colombianos, para los que existe una infraestructura de envíos informales.

El caso de los marroquíes aún muestra discrepancias en la estadística de remesas, frente a los datos de Rabat, con un sustancial flujo de inmigrantes que retornan anualmente, lo que podría dar lugar a autotransporte de fondos, un caso idéntico al de Portugal. Ciertamente, sólo hemos documentado el tránsito de las personas, pero no el de las remesas, cuya única evidencia es que afloran en la estadística oficial marroquí y portuguesa. El de los rumanos coincide con la existencia de redes de transporte de efectivo mediante precio, un fenómeno que afecta a otros países de la Europa del Este, tanto miembros de la Unión Europea, como Polonia, o no, como Ucrania. Los ecuatorianos disponen de una red de tiendas de venta a distancia, mientras que en el caso de Colombia coincide con un notorio mercado negro de divisas, que podría estar siendo alimentado con las remesas de inmigrantes. En ninguno de estos casos estamos en condiciones de establecer una cuota para las remesas informales más allá de constatar su existencia. Algo que no es poco, considerando que se trata de las cuatro principales nacionalidades de inmigrantes en España y que, en conjunto, suman casi la mitad de los inmigrantes con origen en países de renta inferior a la nacional. Esto no confirma que las remesas puedan estar en la

horquilla 17%-27%. Sólo lo hace verosímil, pues sería imposible alcanzar esos elevados porcentajes sin el concurso de los principales grupos de inmigrantes.

El grado de probabilidad de esta horquilla se acrecienta al considerar los restantes números de la demanda. No obstante, el resto de las nacionalidades afectadas por remesas informales carecen de estas dimensiones humanas, por lo que su aportación al conjunto es de orden menor. Incluso aunque haya elementos para pensar que la informalidad es mayoritaria, como ocurre en el caso de Venezuela, el país de nacimiento de 53.302 inmigrantes empadronados en España, según la revisión del padrón de 2007. Si eliminamos a los extranjeros de países desarrollados, Venezuela sería el 16.º país de origen de los inmigrantes radicados en España. En este caso, existe una abundante oferta de remesas informales que suponen a su usuario una duplicación de sus flujos por el cambio de moneda en el mercado negro. Dicho de otro modo, los mecanismos formales le aportan sólo la mitad de los bolívares que podría obtener por la vía informal. La combinación de amplia infraestructura y ganancia económica sugiere que las remesas formales en este corredor han de ser minoritarias.

Menor magnitud tiene este fenómeno en el caso de Polonia, el país de nacimiento de 58.296 inmigrantes según el padrón de 2007. Ocupa el 14.º puesto en el ranking de países de origen de los inmigrantes de menor renta que España. El motivo es la dificultad para distribuir los servicios de transporte. Según la estimación de las remesas enviadas desde la Comunidad de Madrid, realizada por remesas.org, la mitad de los inmigrantes polacos que envían dinero a Polonia usa este mecanismo. En números aproximadamente, podría representar 28.000 personas. La visita a la Plaza de Aluche no desmiente esas cifras. A lo largo de la mañana pasaron por allí 15 autobuses, cada uno con unos diez clientes. No obstante, estos autobuses sólo prestan servicio en un pequeño número de ciudades, por lo que no se podría aplicar esta propensión a su uso al total nacional, lo que lo convierte en minoritario. Lo mismo ocurre con la colonia de Ucrania, contabilizada por el padrón en 67.037 individuos, siendo la duodécima comunidad de inmigrantes en España de países de renta inferior a la nacional.

En cambio, resulta muy difícil ofrecer una estimación sobre el número de usuarios de los “*petits enveloppes*”. Sólo es posible realizar una reflexión de orden general sobre la prevalencia de estos métodos, considerando que la ENI 2007 coloca a los africanos (Marruecos aparte) como los principales usuarios del método “envío a través de otras personas”. Según la encuesta, un 12% de todos ellos lo utilizan. Pero este método no requiere de ninguna infraestructura estable, simplemente personas que vayan de regreso, las que, como hemos explicado, no se contabilizan en las estadísticas nacionales de turismo salvo para las principales nacionalidades turísticas, casi todas de países desarrollados.

Finalmente, resulta imposible ofrecer una idea de la importancia que tienen los métodos ancestrales de origen oriental, como la *Hawala* o el *Fe'chien*. Sólo ofrecen servicios a la comunidad de origen, por lo que acceder a ellos obliga a penetrar enormes barreras culturales. Como

hemos explicado en el capítulo correspondiente, carecemos de fuentes primarias o evidencias al respecto. Pero su existencia en España está confirmada por otras vías.

Decíamos al principio que entre el 17% y el 27% de las remesas que emite España podrían ser informales. Esta horquilla es fruto de analizar el lado de la demanda del mercado de las remesas informales, esto es, al usuario. El análisis de la oferta, es decir, de los canales conocidos, sólo permite establecer una estimación de dimensión en algunos casos. Estas dificultades para establecer una estimación aconseja situarse en el rango inferior de los datos de que disponemos sobre la demanda. Es decir, en torno al 20%. Este porcentaje significa que hemos detectado usuarios de esos servicios por ese porcentaje, así como sistemas de transferencia que podrían ser capaces de trasladar esos montantes. Pero carecemos de evidencias directas que nos indiquen que se está trasladando efectivamente esa cantidad. Si ciframos las dimensiones de las remesas informales enviadas desde España en ese 20% de las formales es, asimismo, si se asume, que las remesas medias y las frecuencias son iguales en los sistemas informales que en los formales. Algo sobre lo que, de nuevo, carecemos de evidencias suficientes.

El porcentaje que calculamos implica que en 2007 se enviaron remesas informales desde España por un valor aproximado de 1,6 millardos de euros, calculando que la cifra oficial de estos flujos fue de 8,1 millardos.

### **3.2. Conclusiones**

Las remesas informales tienen consecuencias múltiples y desgraciadas para todas las partes implicadas. Las remesas informales introducen incertidumbre en todos los actores, activos o pasivos, de este proceso. Al receptor, le dificultan cualquier iniciativa para canalizar estos recursos de forma eficaz, pues nunca tiene la garantía de que los fondos llegarán o cuándo, mientras que el emisor pone en riesgo sus fondos. Pero también les afectan de forma indirecta, pues las remesas informales distorsionan las economías de donde salen y a las que arriban, en varios sentidos. Por un lado, son un factor de distorsión estadística, pues incrementan las dificultades para elaborar una estadística fiable de estos flujos sin la que no es posible emprender políticas sobre remesas, afectando con ello a la calidad de documentos como la balanza de pagos y con ello a la contabilidad nacional en su conjunto. Las remesas informales distorsionan el tipo de cambio porque el arribo de cantidades importantes de divisas en efectivo afecta a la oferta y demanda de las mismas. Las remesas informales suponen una merma de ingresos fiscales pues los correos de estos servicios no cotizan por su actividad. Las remesas informales afectan a los precios de envío de las remesas en el sistema formal que, sin duda, caerían al integrarse estos flujos, incrementando así la demanda formal.

Pero de todos estos efectos, los dos principales perjudicados son los usuarios y el sistema financiero.

Los primeros son los usuarios que se han colocado en la marginalidad financiera más absoluta, posiblemente sin saberlo. Muchos de ellos piensan que el dinero puede trasladarse de la misma forma que una maleta y con idénticos mecanismos. Pero no sólo es así, sino que el usuario se condena a tener una vida de efectivo, algo que también ocurre con el receptor. Les coloca en un territorio de subdesarrollo financiero, en el que el efecto positivo de las remesas queda limitado. Todo ello sin contar con los riesgos que se asumen de extravío, robo o, simplemente, de que el autobús tenga un accidente y se pierdan los envíos. Algo tanto más preocupante por el volumen y la habitualidad de estas transacciones.

Para los inmigrantes, las remesas informales son la forma más peligrosa de “no integración”. Enviar fondos por canales no regulados supone entrar en una ley de la selva donde abdican de sus derechos como consumidores y se ponen en manos de mafias financieras. Algo que desde un punto de vista material, les puede costar los fondos que envían, pero moralmente el coste es muy superior, pues se trata de una forma de automarginación que les dificultará más adelante el acceso a créditos u otros servicios financieros formales, necesarios para desarrollar una adecuada integración. Se trata de costes ocultos, no explícitos, que algunos usuarios simplemente ignoran y de los que los proveedores no informan.

Con su demanda alimentan a unos empresarios no menos marginales, éstos plenamente conscientes de las anomalías e ilegalidades que entraña su negocio, en el que entran por vocación. Ninguno de ellos ha informado jamás a los inmigrantes de los riesgos que corren con sus servicios, abusan de su buena fe sin explicar que su transporte puede ser detenido y su carga incautada por la policía o las aduanas sin derecho a reclamación ni recurso alguno. No existe transparencia alguna en sus servicios, ni en cuanto a la estructura de precios ni respecto de las reclamaciones a las que hubiera lugar. No explican que el servicio por el que cobran no está sometido a la regulación del Banco de España, ni a los servicios de protección del consumidor. Estos empresarios operan en España como si formaran parte de la estepa, sin más reglas ni normas que la supervivencia. De este modo emerge un nuevo mercado financiero, de ínfima categoría y ajeno a la regulación, especializado en la atención a inmigrantes. Este mercado carece de seguridad jurídica y garantía de buen fin, sin organismos de protección al consumidor, sin tutela regulatoria y sin instituciones. Es un arréglese-como-pueda financiero que ahora ya tiene masa crítica suficiente como para establecer un supermercado de la finanza irregular en su entorno, ofreciendo sus servicios en el terreno del blanqueo de capitales, por ejemplo.

Las remesas informales plantean dos problemas diferentes, uno referido a la integridad del sistema financiero y otro referido a los inmigrantes. La forma adecuada de enfocar las soluciones es partir de que las remesas informales son un mercado, donde existe una oferta de operadores informales y separadamente, aunque interactuando, una demanda de usuarios.

Analizaremos separadamente cada componente para intentar alumbrar unas conclusiones que puedan configurar propuestas útiles de política pública.

La regulación de las remesas es una cuestión a la que remiten directamente las remesas informales. La existencia de una oferta en este mercado revela que la transferencia internacional de fondos es una actividad que, desde el punto de vista de su estricta realización, sin más consideraciones, no tiene mayores dificultades para emprenderse y ejecutarse. Como hemos visto a lo largo de estas páginas, transfiere dinero el conductor de autobuses polaco, lo hace el avispa venezolano o el meticuloso gambiano, con un coste para ello cercano a cero. Es cierto que lo hacen con mayor o menor diligencia y, en ocasiones, con grave riesgo para los incautos que confían en ellos. Desde luego que lo hacen a menudo en un marco casi delictivo y sin el mayor escrúpulo. Pero transfieren fondos sin mayor dificultad. Esto implica que cumplir con la regulación española sobre remesas es más difícil que realizar el servicio al que esta normativa se refiere. En realidad, existe una notable distancia de separación, que es la que cobija este tipo de sistemas.

El regulador español ha estructurado este mercado por medio de una estricta normativa que, incluso excede en varios puntos las referencias internacionales. Tantas son las obligaciones de las empresas remesadoras, al margen de transferir dinero con la debida diligencia, que se exige a las empresas remesadoras una significativa dimensión económica, lo que como hemos visto coloca la inversión inicial para emprender este tipo de negocio en un mínimo de seiscientos mil euros. Pero la realidad es que, en sí mismo, el coste marginal de ofrecer este servicio puede llegar a ser cero, motivo por el cual hoy en día lo ofrecen en España cientos de particulares sin necesitar más infraestructura que una libreta y un lápiz; y a veces ni eso.

Además, no hay que olvidar que, en algunos casos, las tecnologías han sobrepasado la regulación como una marea, dejando obsoletos los sistemas de control existentes. Un ejemplo son los servicios que transfieren dinero por internet, tanto los legítimos como los que no son más que una fachada destinada a la realización de fraudes sistemáticos. Estas tecnologías de transferencia a veces están relacionadas con tarjetas de crédito, que están más o menos bajo el control y regulación de las autoridades o, a veces, con compras a distancia, que no son más que transferencias encubiertas de fondos. Todos estos fenómenos eran imposibles hace diez años, cuando se comenzaban a aplicar en España las primeras regulaciones sobre remesas. Pero hoy no sólo son posibles, sino que se han convertido en elementos de la vida cotidiana a los que la regulación no ha llegado todavía con el rigor que se aplica a las remesas tradicionales. No obstante, para estas entidades que ofrecen servicios de transferencia apoyándose en nuevas tecnologías, no cabe pensar que su objetivo inicial fuera ignorar la regulación por medio de esos mecanismos. Pero al igual que los otros, seguirán ofreciendo sus servicios si no se realiza un esfuerzo continuado para que se cumpla la regulación. Un esfuerzo que, hoy en día, es muy limitado. La competencia principal en este esfuerzo cae en el Banco de España. Un punto sobre el que es conveniente citar en toda su exten-

sión el excepcional trabajo de Marta de Castro y Aparicio que, aunque de breve extensión, es el más detallado que aborda la cuestión de las remesas desde un plano jurídico:

“La realización de la actividad de cambio de moneda por personas no autorizadas está prohibida, de manera que a las personas físicas o jurídicas que, sin haber obtenido la preceptiva autorización del Banco de España, efectúen en establecimientos abiertos al público operaciones de cambio de moneda extranjera u ofrezcan al público la realización de las mismas, les será de aplicación lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, con las adaptaciones establecidas en el siguiente apartado.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, será el Banco de España la autoridad competente para solicitar de estas personas el suministro de cualquier información, contable o de otra naturaleza, relativa a sus actividades con el grado de detalle y la periodicidad que se estime conveniente o realizar las inspecciones necesarias a efecto de confirmar la veracidad de la información suministrada o de aclarar cualquier otro aspecto. La falta de suministro de la información solicitada en el plazo que se conceda, la falta de veracidad en la información suministrada y la negativa o resistencia a la actividad inspectora, se considerarán infracciones muy graves.

El procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la presunta comisión de infracciones muy graves, a que se refiere el apartado 2 de la citada disposición adicional décima, tendrá carácter simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre el procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros, correspondiendo su instrucción, así como, en su caso, la imposición de la sanción que corresponda, al Banco de España, dentro de los términos establecidos en la propia disposición adicional décima de la Ley 26/1988, de 29 de julio”.

Este largo párrafo sitúa en el Banco de España, y dentro de este, en los servicios especializados en la supervisión, las competencias para actuar en el terreno de las remesas informales de forma inmediata. Es necesario aclarar que cualquiera que transfiera dinero sin autorización podría estar incurriendo de forma paralela en otro tipo de irregularidades e incluso delitos, que van desde el incumplimiento de aspectos de la normativa financiera hasta el blanqueo de capitales. Son estos aspectos los que podrían motivar la intervención de otros órganos del Estado.

Hemos comentado algunos episodios sobre las intervenciones de estos órganos. A ello es conveniente añadir que hasta la fecha, se tiene constancia de que el Banco de España ha incoado expedientes contra cuatro establecimientos de cambio de moneda por actuar sin estar debidamente autorizados. Dos de estos expedientes se incoaron en 2004 y los otros dos en 2006, según recoge la Memoria de Supervisión del año 2007. En ese documento se especifica que “La actividad sancionadora del Banco de España se proyecta, también, sobre aquellas personas

físicas o jurídicas que, sin haber obtenido la preceptiva autorización y sin figurar inscritas en los correspondientes registros, realizan las actividades reservadas a entidades de crédito o a otro tipo de entidades para las que el ordenamiento jurídico exige algún tipo de autorización. Dentro de este apartado, durante 2007 se resolvieron 2 expedientes a sociedades que realizaban operaciones de compra de moneda extranjera sin la preceptiva autorización. Ambos expedientes concluyeron con la imposición de sendas sanciones de multa y la remisión de requerimientos para el cese de la actividad para la que no estaban autorizadas, con apercibimiento de que, de no hacerlo, podrían ser nuevamente sancionadas”.

El Banco de España no ofrece más información al respecto de estos casos, que no nos ha sido posible identificar en personas o entidades concretas. Tampoco es posible saber si estos casos afectaron a entidades que además del cambio de moneda operaban en el servicio de transferencias, aunque parece prudente interpretar de forma literal la información del Banco de España.

Esta parquedad contrasta con la intensa acción institucional contra las remesas informales que se emprende por parte de otras instituciones españolas como la policía y desde luego, en otras jurisdicciones, Estados Unidos por ejemplo, donde casi cada semana se informa de la intervención de establecimientos dedicados a las remesas informales.

No obstante, la sanción y persecución de las entidades que se dedican a esta actividad sólo la frenaría a costa de dedicar una importante cantidad de recursos, limitando con ello de forma severa la capacidad de las instituciones para actuar contra otros tipos de amenazas y, seguramente, sin resolver el fenómeno de las remesas informales que, desde luego no sólo surge por la falta de sanciones.

El motivo es que el mercado de las remesas informales, como cualquier otro, existe porque hay una oferta de estos servicios y también una demanda. Actuar sólo sobre la oferta sería inútil, si la demanda la hace surgir al día siguiente en otro lugar, quizá incluso con el mismo nombre. Ya hemos comentado que existen factores en la regulación española que favorecen las remesas informales, como la asimetría entre las cantidades que uno puede llevar consigo de forma anónima cuando abandona el país, 10.000 euros, y la que puede remitir como máximo en las mismas condiciones, sólo 3.000 euros. Además, la normativa impide remitir cualquier cantidad a los que carezcan de documentación, mientras que exige domicilio y declaración sobre el origen de los fondos a los que deseen remitir más de 3.000 euros. Es evidente que todas las personas excluidas por la normativa del sistema formal pasan a engrosar la demanda del informal.

Dejando aparte estos casos, aunque sea ilegal transferir dinero de manera informal, el inmigrante siente que puede hacer lo que quiera con su dinero, sobre todo si se trata de enviarlo a sus familiares en su país de origen para afrontar dificultades, algo que siente como un deber.

Por encima de cualquier otra consideración, el inmigrante ignora que la red de remesas informales en la que deposita su confianza es ilegal. Salvo algunos casos, no es consciente de estar recurriendo a un proveedor de servicios informal. Cree que enviar dinero en el autobús es igual de legal que enviar un paquete, la maleta de ropa o ir él mismo.

Esta situación ofrece una oportunidad importante a las instituciones españolas para informar a los inmigrantes de la realidad de estos flujos informales. Desde luego que un esfuerzo de capacitación hacia los inmigrantes atenuaría la demanda de estos servicios. La simple enumeración de los riesgos en los que incurre el usuario al utilizar métodos informales ya sería suficiente como para que un buen número buscara alternativas.

Este esfuerzo de información afrontaría el fracaso de los inmigrantes, que en lugar de acudir a un país diferente, llevan el suyo de origen a cuestas, con todas sus deficiencias y limitaciones, instalando en España mecanismos financieros que tienen su origen en otros países y diferentes tiempos históricos, como la *Hawala*. En otros casos, lo que traen consigo son los problemas que originan las remesas informales, como el control de cambios de Venezuela. Pero en algunos, ese vector del país de origen es en realidad español, en la medida en que se origina dentro de la Unión Europea, como en el caso de los inmigrantes de Europa del Este, que prefieren enviar su dinero por autobús a utilizar los servicios formales de entidades bancarias o financieras. Desde luego que el problema no es el mismo con los de Ucrania que con los de Polonia o Rumanía, países miembros de la Unión Europea, fundada sobre el pilar de la libre circulación de mercancías, personas y capitales, el aspecto más relevante para este caso. El problema es que una parte de los capitales que circulan en la Unión lo hacen en autobús literalmente, lo que debería de inducir a una reflexión en Bruselas respecto del éxito de las condiciones en las que se realiza este libre tránsito. Un concepto que, sin duda, opera eficazmente para grandes empresas o inversiones internacionales. Pero es necesario llevar esa libre circulación de capitales a la escala individual y, a menudo, precaria de los inmigrantes que, por otro lado, son los ciudadanos europeos a los que las políticas de Bruselas deben de estar consagradas.

Enfocando este problema, Bruselas aprobó, a finales de 2007, una Directiva sobre servicios de pago en el mercado interior, que debería de llevar a la escala individual la libertad de circulación que ya disfrutaban las personas jurídicas. Esta normativa deberá estar incorporada al derecho español antes del 1 de noviembre de 2009, creando un marco que permita la circulación por otros medios que no sea el autobús de los fondos de los inmigrantes europeos. Esta incorporación sería una buena ocasión para meditar sobre aspectos de la normativa española.

El segundo problema deriva de la eventual utilización de las redes de remesas informales para realizar operaciones de blanqueo. Se trata de un problema teórico, en el sentido en el que esta investigación no ha hallado evidencias de su existencia, pero no por ello es menos grave.

Su atención compete a los servicios especializados en la lucha contra el blanqueo de capitales, a quienes no les interesan los inmigrantes ni tampoco, en el fondo, las remesas, ya sean informales o no. En su jerarquía de valores, la remesa informal en sí no es más que una simple falta administrativa de rango menor. Por ello, su importancia es limitada desde el punto de vista jurídico penal. Lo que les interesa es el dinero que se transporta, y sólo en la medida en que podría tener su origen en la comisión de un delito, con lo que la remesa podría ser un mecanismo para blanquearlo. La forma en la que se viene luchando contra este problema es el control de los flujos. Un sistema que en todo el mundo, y desde luego en España, está organizado en torno a la colaboración de las entidades financieras, notarios o joyeros. Todos ellos están obligados a informar sobre operaciones sospechosas a cambio de obtener impunidad en caso de que esas transacciones efectivamente respondan a la comisión de un delito. Se ha buscado su concurso en esta tarea, pues en ningún caso los órganos del Estado dispondrían de medios y recursos para monitorizar todas y cada una de las transacciones que se realizan en un país y, mucho menos, para identificar a quién las realiza. Sólo en lo que a remesas formales se refiere, calculamos que España realizó 2007 un número superior a 25 millones de operaciones. Sólo realizar un muestreo del 1% de estas operaciones supondría analizar 250.000 giros, es decir, casi 700 cada día. Por ello, se ha transferido esta responsabilidad a los operadores; desde luego que hasta donde es posible hacerlo. Por ello, les obligan a identificar a sus usuarios, así como a establecer sistemas de prevención eficaces, cuyo objetivo es monitorizar las operaciones. De forma periódica, estos organismos controlan que las transacciones están identificadas, verificando que los registros están disponibles para su inspección, así como el estado del sistema de control. Todo ello con el objetivo de asegurarse de que si apareciera una operación sospechosa, cuyas tipologías se recogen en los llamados “Catálogos de Operaciones de Riesgo”, sería identificada de inmediato. Desde el punto de vista del control, el problema de las remesas informales es que sus sistemas de identificación del usuario o del destinatario son también informales. Aunque estos remesadores informales saben muy bien quién les dio el dinero y a quién hay que entregarlo, identifican de forma precaria a las partes, nunca piden una fotocopia del pasaporte y tampoco disponen de un sistema de archivo que permita mantener su escasa documentación. Una vez realizada la transacción se eliminan los rastros, de modo que no se puede investigar formalmente una operación tras su culminación. Desde luego que estos remesadores informales no colaboran con las autoridades denunciando operaciones sospechosas, ni tampoco realizan ningún tipo de control preventivo para identificar “operaciones de riesgo”. En resumen, no cumplen con la normativa de prevención del blanqueo de capitales. Pero esto no significa que su existencia responda a la voluntad de realizar operaciones de blanqueo. Ni siquiera implica que, efectivamente, cometan este tipo de actos o que los hayan cometido en alguna ocasión aislada. Sólo significa que no están controlados por medio de los mecanismos establecidos.

Algo que, desde luego, aconseja fomentar su formalización, creando los mecanismos que puedan permitirlo. Esto no resolverá el problema de Venezuela, pues se funda sobre un control de cambios vigente en un país donde España no tiene jurisdicción. Pero que sí podría resolver el de Gambia, donde no existen remesadores especializados porque no pueden afrontar las exigencias planteadas por la regulación española. En este caso, sería muy eficaz la creación de un nuevo tipo de licencia de remesador con menores derechos, quizás sólo para transferir fondos a un país, y también menores exigencias de capital e infraestructura.

A lo largo de estas páginas hemos aportado datos sobre las remesas informales en España, que pueden ofrecer una idea de su dimensión por medio de la descripción de sus mecanismos más habituales. Desde luego que no se trata de una radiografía detallada del problema, algo que sería imposible como con cualquier actividad informal. Pero las evidencias que hemos analizado permiten tener una idea de los perfiles principales del problema. Un bosquejo quizá, pero que es suficiente para ver los peligros y oportunidades que ofrecen las remesas informales. Atraer estos flujos hacia canales formales puede fortalecer los sistemas financieros de los países en desarrollo que las reciben, así como reducir el riesgo de que sean utilizadas en España para fines ilícitos. En todo caso, formalizarlas es la mejor garantía para el que las envía, de que llegarán a destino de forma rápida y segura, y para el receptor, de que terminarán en sus manos. También es la mejor garantía para preservar la integridad del sistema financiero español. Ese objetivo anima este informe donde el objetivo principal ha sido realizar una primera aproximación al fenómeno en España, intentando al menos delimitarlo.



## **BIBLIOGRAFÍA**



## BIBLIOGRAFÍA

- AUDIENCIA NACIONAL. Sala de lo Penal. Sentencia 20/2006, dictada en Madrid a nueve de mayo de 2006.
- BALLARD, R. 2003. A Background Report On The Operation Of Informal Value Transfer Systems (Hawala).
- BALLARD, R. 2003. A case of capital-rich underdevelopment: The paradoxical consequences of successful transnational entrepreneurship from Mirpur. *Contributions to Indian sociology* (n.s.) 37, 1&2 (2003).
- BALLARD, R. Processes of consolidation and settlement in remittance-driven Hawala transactions between the UK and South Asia. Presentation to the World Bank/DFID International Conference on Migrant Remittances: Development impact, opportunities for the financial sector and future prospects. London October 9th and 10th 2003.
- BALLARD, R. Coalitions of reciprocity and the maintenance of financial integrity within informal value transmission systems: The operational dynamics of contemporary hawala networks. *Journal of Banking Regulation* Volume 6 Number 4, 2005.
- BALLARD, R. Hawala: criminal haven or vital financial network? artículo publicado en el Newsletter of the International Institute of Asian Studies, University of Leiden, pages 8 – 9. Octubre de 2005.
- BANCO DE ESPAÑA. Balanza de pagos 2005, Madrid 2006.
- BANCO DE ESPAÑA. Memoria del Servicio de Reclamaciones 2007. Madrid 2008.
- BANCO DE ESPAÑA. Los establecimientos de cambio y transferencia de divisas al exterior. Actividad y resultados en 2007. Artículo en el Boletín Económico del Banco de España, julio-agosto de 2008.
- BANCO DE ESPAÑA. Memoria de la supervisión bancaria 2007. Madrid 2008.

- BELTRÁN, JOAQUÍN: Remesas y redes familiares desde China a España. Artículo en Migración y desarrollo: estudio sobre remesas y otras prácticas transnacionales en España / coord. por Natalia Ribas Mateos, Angeles Escrivá, editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 2004, pags. 285-312.
- BLACKWELL, MICHAEL y SEDDON, DAVID: Informal remittances from the UK: Values, Flows and Mechanisms. Norwich overseas development group, Report to DFID, Marzo 2004.
- BUENCAMINO, LEONIDES y GORBUNOV, SERGEI: Informal Money Transfer Systems: Opportunities and Challenges for Development Finance, DESA Discussion Paper No. 26, United Nations, November 2002.
- FATF/OECD. Money Laundering and Terrorist Financing Typologies 2004-2005, 10 de junio de 2005, Report 2005, disponible en <http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/16/8/35003256.pdf>
- CHAMI, RALPH; FULLENKAMP, CONNELL, y JAHHA, SAMIR (2003): "Are Remittance Flows a Source of Capital for Development?" En FMI Working Paper, septiembre 2003.
- DE CASTRO y APARICIO, MARTA 2007: El vigente régimen jurídico español de los establecimientos abiertos al público para el cambio de moneda extranjera y perspectivas de futuro. Presentación en el II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INMIGRACIÓN INMIGRACIÓN Y DESARROLLO: LAS REMESAS organizada por la fundación Ciudadanía y Valores.
- DING, JIANPING: China's foreign exchange black market and exchange flight: analysis of the exchange rate policy. Artículo en The Developing Economies, XXXVI-1 (March 1998).
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Récord de embarques de personas y vehículos tras finalizar la operación Paso del Estrecho 2007. Nota de prensa, Madrid 17/09/2007, disponible en internet en la dirección: [http://www.mir.es/DGRIS/Notas\\_Prensa/Proteccion\\_Civil/2007/np091702.html](http://www.mir.es/DGRIS/Notas_Prensa/Proteccion_Civil/2007/np091702.html).
- EFE 2006: Más de la mitad de remesas de España al exterior son informales, Artículo de la Agencia Efe del 24-03-2006, artículo disponible en: [http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/espana\\_remesas\\_exterior\\_informales\\_800539.htm](http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/espana_remesas_exterior_informales_800539.htm).
- EL QORCHI, MUNZELE MAIMBO y WILSON, 2003. Informal Funds Transfer Systems An Analysis of the Informal Hawala System. A Joint IMF-World Bank Paper August 18, 2003.
- EUROPEAN COMMISSION, Directorate General, Economic and Financial Affairs. 2nd EU survey on workers' remittances from the EU to third countries, Summary Report, Brussels 2006.
- EUROPEAN COMMISSION: More efforts needed by Bulgaria and Romania to tackle judicial reform and corruption. Nota de Prensa. Bruselas, 23 Julio de 2008. Disponible en internet en la dirección :[http://europa.eu/rapid/press\\_ReleasesAction.do?reference=IP/08/1195&format=HTML&aged=0&language=EN](http://europa.eu/rapid/press_ReleasesAction.do?reference=IP/08/1195&format=HTML&aged=0&language=EN).
- EUROSTAT Non-national populations in the EU Member States , Statistics in focus, population and social conditions 8/2006.

- EURES-VALENÇA DO MIÑO. Censos de traballadores transfronteirizos Norte de Portugal – Galicia 2003.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Manual de Balanza de Pagos, 5 Edición, disponible en <http://www.imf.org/external/np/sta/bop/BOPman.pdf>.
- FREUND, CAROLINE; SPATAFORA, NIKOLA, REMITTANCES: Transaction costs, determinants, and informal flows, Policy Research Working Paper, World Bank, 2005.
- FHIMADES (Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispano-Marroquí). Informe sobre el estados de los pasos fronterizos en torno a la ciudad de Melilla. Melilla, 2006, disponible en internet en [www.fhimades.org](http://www.fhimades.org).
- GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN. Las remesas de los emigrantes españoles en américa, Siglos XIX y XX. Ediciones Júcar, 1992.
- GODENAU, DIRK Y ZAPATA HERNÁNDEZ, VICENTE MANUEL (2007), “La Inmigración Irregular en Tenerife”, investigación del Observatorio de la Inmigración de Tenerife (disponible en [www.obiten.net](http://www.obiten.net)).
- IFAD. Sending Money Home. Informe diciembre 2007.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS Movimientos turísticos en frontera (FronTur). Ediciones de los años 2007 y 2005.
- IRUJO, JOSÉ MARÍA. La ruta española del 'hawala'. Artículo en el diario El País, 31 de octubre de 2005.
- JIMÉNEZ-MARTÍN, SERGI; JORGENSEN, NATALIA y LABEAGA, JOSÉ MARÍA: The volume and geography of remittances from the EU, study, financed by the European Commission. Madrid 2007.
- JOST, PATRICK M. y SANDHU, HARJIT SINGH: The hawala alternative remittance system and its role in money laundering. Interpol General Secretariat, Lyon, January 2000, disponible en internet en la dirección:<http://www.interpol.com/Public/FinancialCrime/MoneyLaundering/hawala/default.asp>
- KEENE, SHIMA: Hawala and related Informal Value Transfer Systems An assessment in the context of Organised Crime and Terrorist Finance. Is there cause for concern? The Defense Academy Journal, September 2007.
- MORÉ, IÑIGO: Las Remesas de los emigrantes en España: Una Oportunidad para la acción exterior. Working paper del Real Instituto Elcano N° 3/2005, disponible en Internet en <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/167.asp>.
- MORÉ, IÑIGO. El 11-M no tendrá las consecuencias del 11-S. Análisis del Real instituto Elcano N 44-2004 – disponible en internet en:  
[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?wcm\\_global\\_context/Elcano\\_es/Zonas\\_es/Economia\\_Internacional/ARI44-2004](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?wcm_global_context/Elcano_es/Zonas_es/Economia_Internacional/ARI44-2004).

- OBSERVATORIO TRANSFRONTERIZO España-Portugal. 4 Informe, Marzo de 2006, Ministerio de Fomento.
- OFFICE OF THE PRESS SECRETARY November 7, 2001. Terrorist Financial Network Fact Sheet disponible en internet en <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2001/11/20011107-6.html>.
- PASSAS, NIKOS (2006), "Fighting Terror with Error: the counter-productive regulation of informal value transfers", artículo en *Crime, Law and Social Change*, Vol. 45, nº4-5, 2006, disponible en internet en la dirección <http://dx.doi.org/10.1007/s10611-006-9041-5>.
- PASSAS, N. *Informal Value Transfer Systems and Criminal Organizations: A Study into So-called Underground Banking Systems*, 1999.
- PASSAS, N. *Informal Value Transfer Systems, Terrorism and Money Laundering*, a report to the National Institute of Justice, 2003, pp. 14-15.
- PUBLIC AFFAIRS COMMISSION. 2004. *The 9/11 Commission Report*. New York: Public Affairs.
- REINKE, JENS. *Remittances in the balance of payments framework: current problems and forthcoming improvements*. Statistics Department, International Monetary Fund. IFC Bulletin No 27 2007.
- ROTH, JOHN; GREENBURG, DOUGLAS y WILLE, SERENA: *Monograph on Terrorist Financing*, págs 134 y siguientes. Staff Report to the Commission. National Commission on Terrorist Attacks Upon the United States, disponible en internet en: [http://govinfo.library.unt.edu/911/staff\\_statements/911\\_TerrFin\\_Monograph.pdf](http://govinfo.library.unt.edu/911/staff_statements/911_TerrFin_Monograph.pdf).
- SÁNCHEZ DÍEZ, ÁNGELES: "Los campamentos de refugiados saharauis: un análisis desde la perspectiva de la economía política", working paper presentado en la IX Reunión de Economía Mundial, Madrid, abril de 2007.
- SOLÉ AUBIA, MONTSERRAT Y RODRÍGUEZ ROCA, JOSEP: *Pakistaníes en España: un estudio basado en el colectivo de la ciudad de Barcelona*. Artículo en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 68, p. 97-118, 2007,
- SÁIZ LÓPEZ, AMELIA: *La migración china en España. Características generales*. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 68, p. 151-163 2006.
- U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT. *Ice campaign against illegal money transmitters and underground Hawallas*. Press Release May 23, 2005, disponible en internet en la dirección: <http://www.ice.gov/pi/news/newsreleases/articles/hawallas052305.htm>.
- WILSON, JOHN F. (2002). *Hawala and other Informal Payments Systems: An Economic Perspective*. May 16, 2002.
- WORLD BANK, (2006). *Global Development Finance 2006*.
- WORLD BANK *MIGRATION AND REMITTANCES FACTBOOK 2008*.
- WORLD BANK, *GLOBAL ECONOMIC PROSPECTS 2006*.

## **Colección Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración**

### **Títulos publicados**

1. **Desarrollo y pervivencia de las redes de origen en la inmigración marroquí en España.** Hacia la actualización del «Atlas de la inmigración magrebí en España». Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (TEIM).
2. **Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España.** Un estudio sobre el terreno.  
Rosa Aparicio y Andrés Tornos.
3. **Las dos caras de la inmigración.**  
Juan Díez Nicolás.
4. **Consumo y ocio de los inmigrantes latinoamericanos en España.** Un acercamiento desde la perspectiva cualitativa.  
Cristina Santamarina.
5. **Bases sociales de los sucesos de Elche de septiembre de 2004.** Crisis industrial, inmigración y xenofobia.  
Lorenzo Cachón Rodríguez.
6. **Inmigrantes en el barrio.** Un estudio cualitativo de opinión pública.  
Carmen González Enríquez y Berta Álvarez-Miranda.
7. **Inmigración y vivienda en España.**  
Colectivo IOÉ.
8. **Hijos de inmigrantes que se hacen adultos: marroquíes, dominicanos, peruanos.**  
Rosa Aparicio Gómez y Andrés Tornos Cubillo.

9. **Nacionalidad de los hijos de extranjeros nacidos en España.** Regulación legal e interpretación jurisprudencial sobre un análisis de datos estadísticos de los nacidos en territorio español durante el período 1996-2002.  
Aurelia Álvarez Rodríguez y Observatorio Permanente de la Inmigración.
10. **La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España.**  
Pablo Pumares Fernández, Arlinda García Coll y Ángeles Asensio Hita.
11. **Senegaleses en España.** Conexiones entre origen y destino.  
Mercedes Jabardo Velasco.
12. **Empresariado étnico en España.**  
Joaquín Beltrán, Laura Oso y Natalia Ribas (coordinadores).
13. **Literatura sobre inmigrantes en España.**  
Federico Bardají Ruiz.
14. **Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007.** Análisis de datos de España y Cataluña.  
Miguel Pajares.
15. **Ecuatorianos en España.** Una aproximación sociológica.  
Emilio J. Gómez Ciriano, Andrés Tornos Cubillo y Colectivo IOÉ
16. **El discurso político en torno a la inmigración en España y en la UE.**  
Ricard Zapata-Barrero, Elisabet González y Elena Sánchez Montijano.
17. **Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2008.**  
Miguel Pajares.
18. **Los sindicatos ante la inmigración.**  
Carmen González Enríquez (Directora de la edición).
19. **Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones.**  
Carlota Solé, Sonia Parella y Leonardo Cavalcanti.
20. **Las personas inmigrantes con discapacidad en España.**  
Eduardo Díaz, Agustín Huete, María de los Ángeles Huete y Antonio Jiménez.
21. **Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009.**  
Miguel Pajares.







Las remesas, monetarias o de otro tipo, que envían los emigrantes desde el país de acogida a su país de origen son una de las expresiones más significativas de la existencia de vínculos entre ambos lugares, con un gran valor económico y social. En la actualidad, las remesas constituyen un importante flujo económico que circula entre los países receptores y los emisores de emigrantes, siendo determinante en la financiación de gran número de estos países.

*Inmigración y remesas informales en España* es un estudio sobre las remesas que los inmigrantes envían desde nuestro país a sus familiares y allegados que permanecen en su país de origen mediante vías no reguladas ni recogidas por la contabilidad oficial.

El libro consta de tres capítulos, estando dedicado el primero de ellos a definir los conceptos más importantes, así como su regulación y cuantificación en España; el segundo se centra en un análisis detallado de los diferentes modos de envío según el país de destino; y por último, el capítulo tres ofrece una estimación de las remesas informales enviadas desde España en 2007 y establece las conclusiones de la investigación.



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN

OBSERVATORIO PERMANENTE  
DE LA INMIGRACIÓN

ISBN 978-84-8417-346-5



9 788484 173465